

Informe sobre el estado de gestión de Sistemas de Áreas Protegidas de Mesoamérica y República Dominicana

PERIODO 2006 - 2009



**autoridad
nacional del
ambiente**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

ORGANISMO
AUTÓNOMO
PARQUES
NACIONALES





INDICE

AGRADECIMIENTOS.....	2
RESUMEN.....	3
SUMMARY.....	7
INTRODUCCIÓN.....	10
I. INTEGRACIÓN REGIONAL Y LOS SISTEMAS NACIONALES DE ÁREAS PROTEGIDAS DE MESOMÉRICA	11
II. MARCO JURÍDICO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE MESOAMERICA	20
III. SITUACION FINANCIERA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE MESOAMERICA	21
IV. PARTICIPACIÓN SOCIAL	23
V. INVESTIGACION EN AREAS PROTEGIDAS DE MESOAMERICA.....	24
VI. PROCESOS DE EDUCACIÓN Y DIVULGACION	26
VII. ESTRATEGIAS DE MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES... ..	28
VIII. CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LAS AREAS PROTEGIDAS.....	31
IX. CONTROL Y PROTECCIÓN EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS.....	33
X. SITUACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	36
XI. INTEGRACIÓN REGIONAL	40
XII. COOPERACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE ÁREAS PROTEGIDAS	44
XIII. APORTES DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS A LA AGENDA GLOBAL.....	48
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	54
ACRONIMOS Y ABREVIATURAS	57
BIBLIOGRAFIA.....	59
ANEXOS.....	62





AGRADECIMIENTOS

A la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) por la organización del III Congreso Mesoamericano de Áreas protegidas y facilitar la mayoría de los informes de gestión de los SINAP de los países que se expusieron en Mérida Yucatán.

A los diferentes entes encargados de las áreas protegidas de los países de Mesoamérica y República Dominicana.

A la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), al Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y en especial a Margarita Salazar por la iniciativa en desarrollar este informe regional.

Al Organismo Autónomo de Parques Nacionales de España y la Autoridad Nacional de Ambiente de Panamá (ANAM) por el aporte financiero para la realización de este informe.

A la Escuela Latinoamericana de Áreas Protegidas (ELAP) de la Universidad para la Cooperación Internacional (UCI) por la revisión y supervisión de este trabajo. Al personal de las Áreas Protegidas de los países de Mesoamérica y República en especial a los guardaparques que son el pilar fundamental sobre el que está construido los distintos SINAP.

Al proyecto ECOTICOS por facilitar las imágenes que se utilizaron en este informe.

Compilación y edición

Allan Valverde, Karen Vásquez, Diana Saborío y Eduard Müller

Edición final

Eduard Müller y Tania Moreno





RESUMEN

Estado de gestión de los Sistemas de Áreas Protegidas de Mesoamérica y República Dominicana. Periodo 2006-2009

Mesoamérica es reconocida por su alta biodiversidad. El conjunto de Sistemas Nacionales de Áreas Protegidas (SINAP) y las áreas de conectividad enmarcadas en el Corredor Biológico Mesoamericano contienen 10% de la biodiversidad mundial en solo 0.5% de extensión continental.

Con la intención de resguardar esa riqueza, los países mesoamericanos y la República Dominicana han integrado sus esfuerzos a través de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) y han logrado el fortalecimiento de sus SINAP como una contribución fundamental al Sistema Centroamericano de Áreas Protegidas (SICAP), mediante diferentes estrategias y programas.

Para valorar la gestión actual de los SINAP, se hace énfasis en el cumplimiento de los acuerdos que cada uno de los países ha suscrito, en especial los adquiridos en el Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas (PoWPA) de la Convención de Diversidad Biológica (CBD) y los Objetivos del Milenio.

Varios de esos compromisos se han materializado, entre ellos el aumento del número y superficie de las áreas protegidas terrestres, así como los pasos iniciales para lograr las metas de representatividad en las áreas marinas. Los países de Mesoamérica y la República Dominicana han aumentado además el número de áreas con designaciones internacionales, llegando a un total de 206 al 2009. Es de reconocer el esfuerzo de México que tan solo entre 2008 y 2009 aumentó en 56 el número de humedales de importancia Ramsar. El programa MAB de UNESCO ha tenido un repunte importante, habiéndose declarado un total de 54 Reservas de Biosfera en la región a la fecha.

Otro compromiso importante de los países ha sido la identificación de los vacíos de conservación, tarea que ha permitido la declaración de nuevas áreas protegidas en ecosistemas terrestres y marinos que no estaban representados dentro de los SINAP.

Relacionado con la gestión transfronteriza se han realizado esfuerzos principalmente en el establecimiento de reservas de biosfera binacionales y recientemente la designación del primer parque trinacional entre Guatemala Honduras y El Salvador.

En el periodo de estudio se ha visto además un aumento significativo en los procesos participativos en la gestión de las áreas protegidas.





La mayoría de los países ha iniciado esfuerzos importantes para valorar los bienes y servicios que brindan las áreas protegidas a la sociedad, como por ejemplo un estudio realizado en Costa Rica donde se estimó que los servicios ecosistémicos de un área protegida en particular oscilan entre US\$252 a US\$2500 millones anualmente, o bien datos en México que señalan que por cada dólar que el gobierno invierte en las áreas protegidas éstas generan un retorno de US\$56. Sin embargo, aún existe poca información sobre estos procesos y, por consiguiente, poca valoración de esos servicios por parte de la sociedad.

El presupuesto destinado a los SINAP ha aumentado en prácticamente todos los países de manera sostenida. Sin embargo, el incremento en el número y superficie de las áreas protegidas no ha sido acompañado por un crecimiento similar en el presupuesto de los sistemas. Un caso sobresaliente es el de México donde el presupuesto ha aumentado en un 80% desde el 2006.

En relación al manejo de recursos naturales, existen algunas experiencias de manejo activo tanto de poblaciones silvestres como de ecosistemas, especialmente humedales y ecosistemas degradados por incendios. Como retos, tenemos que la región presenta las mayores tasas de deforestación a nivel mundial así como impactos drásticos del cambio climático y necesidades imperantes de procesos de mitigación y adaptación al mismo.

En cuanto a la medición de la efectividad de manejo, aún es un proceso incipiente en la región. Es necesario establecer procesos de monitoreo efectivo para poder medir el alcance de los objetivos de conservación y otros, establecidos para cada área así como herramientas como el Score Card que permiten evaluar a los mismos sistemas nacionales.

La investigación sigue siendo una de las importantes debilidades del Sistema Centroamericano de Áreas Protegidas. Es imposible medir los cambios en la biodiversidad y servicios ecosistémicos sin líneas base adecuadas.

La producción de energía mediante fuentes renovables a partir de recursos existentes en las áreas protegidas es una corriente que se ha dado en muchas áreas protegidas, especialmente para el aprovechamiento hidroeléctrico y geotérmico, por lo cual se hace necesario establecer mecanismos de negociación para que esas actividades puedan contribuir significativamente al fortalecimiento de los SINAP.

Entre los principales ecosistemas amenazados están los ecosistemas marino costeros, debido a fuentes de contaminación relacionadas con actividades domésticas, inadecuada disposición de desechos y a las actividades de desarrollo





inmobiliario y agrícola en las cuencas medias y altas, además de la sobreexplotación pesquera: todo esto repercute en las áreas protegidas.

Existen algunos esfuerzos de capacitación pero es fundamental que estos sean procesos integrales y que partan de estrategias precisas. Ante los enormes retos presentes y futuros, se debe avanzar hacia la profesionalización de la gestión de las áreas protegidas.

Con respecto al marco jurídico, se puede notar que todos los países cuentan con legislación abundante en el tema; sin embargo, no se encuentra adecuadamente integrada y armonizada, sin embargo existen deficiencias en la adecuada aplicación de las leyes; adicionalmente los delitos ambientales deben competir en los procesos penales con otros temas de mayor prioridad a nivel social, quedando rezagados en algunos casos. Las sanciones existentes varían de un país a otro, desde multas hasta periodos de encarcelamiento dependiendo de la gravedad de los hechos imputados.

La integración regional es un aspecto que se ha visto perjudicado por acontecimientos políticos en los últimos años, aunque existen esfuerzos que siguen adelante a pesar de esas limitaciones. Las principales iniciativas se han desarrollado en el marco de las áreas protegidas binacionales, como en el caso del Parque Internacional La Amistad (Costa Rica-Panamá) las rutas de conectividad mediante corredores biológicos como el proceso del Corredor Biológico Mesoamericano (todos los países Mesoamericanos) y las iniciativas para la integración marina como el Sistema Arrecifal Mesoamericano SAM II (Belice, México, Guatemala y Honduras).

Otro tema de interés en la gestión de las áreas protegidas son los procesos de cooperación; pues la mayor parte de los proyectos de investigación, monitoreo, levantamiento de información socioeconómica, manejo de recursos naturales, proyectos de desarrollo sostenible, fortalecimiento institucional y capacitación, se ven completamente financiados por entes de cooperación nacional e internacional. Aún existe mucha dependencia de la cooperación, lo que está generando problemas de manejo serios conforme ha disminuido los ingresos provenientes de esas fuentes.

La región ha logrado una serie de avances, los cuales se pueden comparar con el Programa de trabajo sobre Áreas Protegidas de la CDB, como lo son el establecimiento de nuevas áreas protegidas, el análisis de vacíos de conservación y la inclusión del componente marino en la agenda de los países. Sin embargo, existen muchos aspectos por mejorar, entre otros: la evaluación de efectividad de manejo, la inclusión del componente de cambio climático en los diferentes niveles de gestión, la valoración del aporte de los SINAP a la economía, el fortalecimiento de programas de investigación, capacitación, educación ambiental y gestión





comunitaria y el mejoramiento de la capacidad de negociación para una adecuada asignación presupuestaria. Adicionalmente, para lograr planificar acciones efectivas y a tiempo ante los retos actuales, se debe trabajar en la identificación de las prioridades nacionales y regionales así como prioridades de acción para cada una de las áreas protegidas y de los SINAPs como un todo.





SUMMARY

Status of management of protected areas systems of Mesoamerica and the Dominican Republic . Period 2006-2009

Mesoamerica is recognized for its vast biodiversity. Regionally, the National Protected Areas Systems (SINAP) and the connectivity areas within the Mesoamerican Biological Corridor contain 10% of global terrestrial biodiversity with only 0.5% of the global land surface.

In order to protect these resources, the Mesoamerican countries and the Dominican Republic have joined efforts through the Central American Commission on Environment and Development (CCAD) and have been strengthening their SINAP as a major contribution to the Central American System of Protected Areas (SICAP), using different strategies and programs.

To assess the current management of SINAP, the emphasis is in the fulfillment of the agreements that each country has signed, especially those acquired in the Programme of Work on Protected Areas (PoWPA) of the Convention on Biological Diversity (CBD) and the Millennium Development Goals.

Several of these commitments have been fulfilled at least partially, among them the increase in the number and area of terrestrial protected areas, and the initial steps to achieve the representative goals in marine areas. The countries of Mesoamerica and the Dominican Republic have also increased the number of areas with international designations, reaching a total of 206 in 2009. Mexico's effort has to be recognized, having declared between 2008 and 2009 56 new Ramsar Sites. The UNESCO MAB program has had a major upturn, with 54 new Biosphere Reserve nominations in the Region.

Another important commitment of the countries has been the identification of conservation gaps. This task has led to the establishment of new protected areas in terrestrial and marine ecosystems that were not previously represented within the SINAP.

In relation to transboundary management, efforts have been made mainly on the establishment of binational biosphere reserves and the recent appointment of the first tri-national park between Guatemala, Honduras and El Salvador.

In the period of study a significant increase in participatory processes in the management of protected areas has been showed.





Most countries have initiated major efforts to value the goods and services provided by protected areas to society. In Costa Rica one study estimated that the ecosystem services of a particular protected area range from \$ 252 to \$ 2500 million USD annually. Data from Mexico suggest that for every dollar the government invests in protected areas a return of \$ 56 USD is generated. However, at regional scale there is limited information available about valuation, resulting in limited appreciation of the value of protected areas by the society as a whole.

The budget for the SINAPs has increased in a sustained manner in almost all countries. However, the increase in the number and size of protected areas has not been accompanied by similar growth in the budget of the systems. An outstanding case is Mexico, where the budget has increased by 80% since 2006.

In relation to natural resource management, there is some experience in both active management wild populations and ecosystem management, especially wetlands and ecosystems damaged by fire.

One of the mayor challenges for the Region is that it has the highest rates of deforestation at global level that added to already important impacts of climate change, and the pressing needs for mitigation and adaptation strategies requires urgent attention both at governmental as well as PA system level..

Measuring management effectiveness is still not a widespread practice n the Region. It is necessary to establish effective monitoring processes to verify the achievement of conservation and other goals established for each protected as well as the tools such as the Score Card to evaluate the national PA systems.

Research is still one of the major weaknesses of the Central American System of Protected Areas. It is impossible to measure changes in biodiversity and ecosystemic services without adequate baselines.

Energy production from renewable sources within protected areas is a growing tendency in many protected areas, particularly for hydroelectric and geothermal energy, requiring the establishment of establish mechanisms so that such activities can contribute significantly to strengthening of national systems and the protected areas.

Coastal and marine ecosystems are among the most threatened ecosystems due to pollution from domestic activities, inadequate waste disposal, and agriculture and, urban sprawl in upper and lower watersheds, in addition to overfishing; all this affects protected areas.





There are some efforts in training but more comprehensive strategies are required in order to respond to current needs and challenges. The Region must move towards the professionalization of protected area management.

Regarding the legal framework, all countries have strong environmental and other pertaining legislation, however, legislation is not properly integrated and harmonized. There are important limitations for the proper implementation of laws and regulations; additionally environmental crimes must compete other subjects of higher social priority, which makes them lag behind in court. Existing sanctions vary from country to country, from fines to jail depending on the severity of the offense charged.

Regional integration is an aspect that has been diminished by political events in recent years, even though efforts continue despite these limitations. Major initiatives have been developed under the framework of binational protected areas, as La Amistad International Park (Costa Rica-Panama), routes of connectivity through biological corridors such as Mesoamerican Biological Corridor (all Mesoamerican countries) and Marine integration initiatives such as Mesoamerican Reef System SAM II (Belize, Mexico, Guatemala and Honduras).

Another topic of interest in the management of protected areas are the processes of cooperation. Most research, monitoring, socio-economic information gathering, management of natural resources, sustainable development, institutional strengthening and training projects are fully funded by national and international cooperation entities. There is still much dependence on cooperation, which is causing serious management problems because revenues from those sources have steadily decreased.

The region has advanced with regard to the Programme of Work on Protected Areas of the CBD, in areas such as the establishment of new protected areas, conservation gap analysis and the inclusion of the marine component in the agenda of countries. However, there are many aspects to improve, among others: management effectiveness evaluation, the inclusion of the climate change in the different levels of management, the assessment of the SINAP's contribution to the economy, strengthening of research programs, training, environmental education and community management and improving negotiation skills for adequate budgetary allocations. In addition, to ensure timely and effective action plans against present challenges, we must work to identify national and regional priorities for action for each of the protected areas and SINAPs as a whole.





INTRODUCCIÓN

Mesoamérica se caracteriza por su diversidad. El conjunto los Sistemas Nacionales de Áreas Protegidas y las áreas de conectividad enmarcadas en el Corredor Biológico Mesoamericano contienen 206 ecosistemas terrestres en 3 biomas y 20 zonas de vida, con 33 ecorregiones terrestres y 5 ecorregiones marinas, 10% de la biodiversidad con sólo 0.5% de área continental mundial. Además, existen 46 grupos étnicos y pueblos indígenas. La región cuenta con la segunda barrera arrecifal del planeta. Sin embargo, los altos índices de pobreza, la situación socioeconómica y la constante presión sobre los ecosistemas y el ambiente son alarmantes.

Para enfrentar los enormes retos de conservar esta diversidad, los países han integrado sus esfuerzos para lograr una aproximación integral a través de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo. Algunas de estas iniciativas son ejemplo a nivel mundial como lo es el Corredor Biológico Mesoamericano (CBM) y el Sistema Arrecifal Mesoamericano (SAM).

Los ecosistemas y sus funciones son la base para la vida. Éstos son dinámicos y no están delimitados por las fronteras políticas, de modo que la única manera de mantener los diversos procesos ecológicos es mediante la colaboración mutua entre países y una visión ecosistémica, de ahí la importancia de la integración regional.

Un sistema fuerte de áreas protegidas requiere de una legislación integral y efectiva, un recurso humano capacitado, una política articulada, infraestructura básica en cada una de las áreas, la sostenibilidad financiera para el logro de los objetivos de éstas así como el involucramiento de los diversos corresponsables en su gestión. Estos son solo parte de los retos que poseen actualmente los SINAP de los países mesoamericanos y República Dominicana.

Los procesos de cambio global, en especial el continuo incremento en la población y los niveles de consumo de ésta llevan además a que la región enfrenta crecientes presiones por el cambio de uso del suelo así como el aprovechamiento directo de los recursos existentes en las áreas protegidas. Como agravante, ya se están percibiendo los impactos provocados por el cambio climático, con descensos importantes en las poblaciones de algunas especies, la extinción de otras y cambios en la composición y funcionamiento de los ecosistemas. Las áreas protegidas son una de las mejores estrategias para los procesos de mitigación y adaptación al cambio climático así como la disminución del riesgo ante los desastres climáticos. Adicionalmente, las áreas protegidas han demostrado su capacidad de aportar a la reducción de la pobreza, brindando servicios y productos esenciales para las poblaciones locales. Posiblemente lograr





consolidar un sistema regional de áreas protegidas y corredores biológicos sea la mejor inversión para garantizar un mejor futuro en la región.

Para valorar la gestión actual se hace énfasis en el cumplimiento de los acuerdos que cada uno de los países ha suscrito, en especial los adquiridos en el Programa de Trabajo sobre las Áreas Protegidas de la Convención de Diversidad Biológica y los objetivos del milenio.

En el marco del III Congreso Mesoamericano de Áreas Protegidas realizado en Mérida, Yucatán en marzo del 2010 se logró la firma de la Declaración de Mérida, la cual se adjunta en el Anexo 1. Adicionalmente, los países expusieron los avances de gestión de sus SINAP así como otros aspectos importantes relacionados con el campo jurídico, financiero, participación social y la valoración de los programas de gestión; es con base en esos informes que se elabora la presente síntesis regional.

I. INTEGRACIÓN REGIONAL Y LOS SISTEMAS NACIONALES DE ÁREAS PROTEGIDAS DE MESOMÉRICA

Los países de Mesoamérica y República Dominicana han logrado avances significativos en el cumplimiento de algunas de las metas del Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas del Convenio sobre la Diversidad Biológica. En especial, se ha incrementado el número y superficie de las áreas protegidas terrestres y se han dado los pasos iniciales para lograr las metas en las áreas marinas, siendo que República Dominicana está cerca de los 2900km² de áreas marinas y México con 50640km², casi equivalente al tamaño de Costa Rica continental. Se ha logrado el fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Áreas Protegidas de los países así como del Sistema Centroamericano de Áreas Protegidas (SICAP). El fortalecimiento del Comité Técnico de Áreas Protegidas (CTAP), integrado por las autoridades nacionales para la administración de las áreas protegidas de los países, así como del Comité Técnico de Biodiversidad (CTBIO) y Comité Técnico de Sistemas de información Ambiental (CTSIAM), como instancias de gestión institucional regional, ha permitido espacios de coordinación y participación de organismos regionales e internacionales. Se han elaborado varios programas estratégicos regionales para fortalecer el Corredor Biológico Mesoamericano. Entre ellos está el Programa Estratégico Regional de Trabajo en Áreas Protegidas (PERTAP); el de Conectividad (PERCON) y el de Monitoreo y Evaluación de la Biodiversidad (PROMEBIO).

Se han presentado otros instrumentos que apoyan la gestión de los sistemas nacionales de áreas protegidas como lo son el Plan Ambiental de la Región Centroamericana (PARCA) 2010–2014 así como la Estrategia Regional Agroambiental y de Salud (ERAS).





PARCA “se enfoca en la gobernanza ambiental con un modelo de gestión basado en la aplicación y cumplimiento ambiental, y un fuerte énfasis en el trabajo intersectorial e inter institucional en el marco del Plan Plurianual del SICA. Se centra en dos ámbitos de acción: acción política para lograr la transversalización de la gestión ambiental y coordinación interinstitucional, que tiene como propósito incidir en las instituciones públicas para que asuman su rol en integración ambiental, dotándoles de soporte técnico; y por otra parte, la gestión técnica de la CCAD, más relacionada con el apoyo a las responsabilidades directas de las Autoridades Nacionales Ambientales, especialmente en manejo de la calidad ambiental, gestión del patrimonio natural y adaptación al cambio climático. Este PARCA incorpora dos nuevos instrumentos de apoyo: el Mecanismo de Apoyo Presupuestario Directo como herramienta financiera que apoyará a las Autoridades Nacionales Ambientales en la aplicación local del PARCA y otros instrumentos del Subsistema Ambiental. Adicionalmente, el Observatorio Regional de Aplicación y Cumplimiento Ambiental, se perfila como una herramienta especializada en el ámbito político, que proporcionará al Consejo de Ministros y otros actores, información actualizada y oportuna para la toma de decisiones, especialmente en relación con la agenda política ambiental regional e internacional”. “El PARCA constituye el instrumento de planificación orientador para guiar el funcionamiento de la CCAD en el contexto regional e internacional, buscando potenciar y facilitar la coordinación inter institucional y la construcción conjunta de sinergias a favor de la integración regional ambiental y el desarrollo sostenible en Centroamérica (Rodríguez, 2010).

ERAS es una “iniciativa regional, consensuada y liderada por los consejos de ministros de agricultura, ambiente y salud (CAC, CCAD y COMISCA) pertenecientes a los subsectores económico, ambiental y social del Sistema de la Integración Centroamericana en forma respectiva. La ERAS se constituye en un modelo del abordaje transversal de la gestión ambiental. Se sustenta en cinco ejes estratégicos interrelacionados (Manejo Sostenible de Tierras, Cambio Climático y Variabilidad Climática, Biodiversidad, Negocios Agroambientales, Espacios y Estilos de Vida Saludables), un conjunto de líneas de acción y medidas generales y previsiones de organización para su ejecución bajo una visión regional intersectorial unificada. Asimismo, la ERAS se propone retomar, armonizar, fortalecer y dar seguimiento a políticas e instrumentos afines existentes y en proceso de formulación (Estrategia Regional Agroambiental y de Salud de Centroamérica, 2008).

Este arduo trabajo es el que permite hoy una mejor preparación para el relanzamiento bajo la CCAD del CBM con una segunda fase que integra ambos mares y la porción terrestre enfocada en el fortalecimiento de la participación y el desarrollo local con una visión holística que busca alcanzar los Objetivos de





Desarrollo del Milenio. Esta propuesta se va a presentar en Nagoya durante la COP10 de la CBD.

A pesar de los esfuerzos y logros, la región se enfrenta a importantes retos que no se ven reflejados en los informes nacionales. Entre ellos tenemos que según la FAO (FAO, 2010), la región de Centroamérica presenta las mayores tasas de deforestación a nivel mundial con valores para el 2000 al 2005 de 1.2% a nivel regional, habiendo diferencias importantes entre países. Honduras se encuentra en los primeros lugares a nivel mundial, con tasas superiores al 3% y Guatemala, El Salvador y Nicaragua cercanos al 1,5%, notándose incrementos en Guatemala, El Salvador y Honduras en relación al período 2000-2005. Hoy sabemos que esta deforestación ocurre también dentro de áreas protegidas habiendo ejemplos emblemáticos como Laguna del Tigre en Guatemala, Patuca en Honduras y Cerro Saslaya en Nicaragua. En el Neotrópico ocurre el 71% de la deforestación mundial en áreas protegidas habiéndose estimado una tasa de deforestación en áreas protegidas de bosques húmedos tropicales en el Neotrópico de 0,81% entre el año 2000 al 2005 para todas las categorías y de 0,48% para áreas protegidas categorías I y II de UICN (Campbell A, 2008).

En Honduras, Nicaragua y Guatemala se reportan pérdidas importantes de la cobertura forestal en las reservas de biosfera cercanas al 50% desde su nominación. Belice por su lado, a pesar de tener una tasa de deforestación relativamente baja, presenta impactos importantes por la tala de mangle para desarrollos turísticos en el Sitio de Patrimonio Mundial Barrera Arrecifal de Belice, habiendo sido colocado en el 2009 en la lista de sitios en peligro. Todo esto indica la clara dificultad de asegurar una adecuada protección de los recursos naturales y el conflicto con los procesos de desarrollo, a pesar de que en todos los países existe legislación adecuada para este fin.

Es importante notar que según el mismo informe de FAO, la mayor parte de la deforestación hoy día es debido a grandes corporaciones, habiendo éstas superado de manera significativa el cambio de uso del suelo por pequeños productores y productores de subsistencia.

Adicionalmente, los impactos del cambio climático así como los procesos de mitigación del mismo, la adaptación y el valor de las áreas protegidas para la reducción de los desastres climáticos se encuentran escasamente mencionados en los informes nacionales. Ninguno de los países menciona estrategias claras de adaptación para la reducción de la pérdida de la diversidad biológica. No hay mención sobre el logro de las metas que se establecieron en el Convenio sobre la Diversidad Biológica para el año 2010 y que según la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica 3, a nivel global no se han alcanzado.





Áreas Protegidas, categorías de manejo y vacíos de conservación

Como respuesta a los compromisos asumidos bajo el Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas de la CBD, en los últimos años ha aumentado considerablemente el número y la superficie de áreas protegidas que han pasado a formar parte de los SINAP de los diferentes países. Este incremento se ha dado especialmente de las Categorías IV y VI de la clasificación de UICN, cambiando un poco la visión de los setentas y ochentas donde prevalecía la creación de áreas protegidas preservacionistas y poca intervención humana.

Gran parte de estas nuevas áreas protegidas se deben al cambios en políticas y en la legislación donde se ha permitido en muchos casos el comanejo o cogestión, se reconocen como áreas protegidas aquellas tierras privadas que quieren voluntariamente sus dueños desean conservar, se promocionan mecanismos de pago por servicios ambientales, se ve como una fuente de ingresos el ecoturismo y además se promueven las servidumbres ecológicas.

En Panamá por ejemplo del 2006 al 2009 el SINAP pasó de tener 65 áreas protegidas a 97, en Guatemala solo en ese periodo se establecieron 102 áreas protegidas y en México 18 áreas más. La mayoría de los países integra actualmente categorías de áreas protegidas privadas a sus SINAP convencidos en que para alcanzar las metas de representatividad es importante su inclusión y apoyo.

Es importante anotar que la cantidad de áreas protegidas por sí solo no dice mucho pues con 70 áreas protegidas el Salvador apenas supera el 1% de su territorio mientras que Nicaragua con un área protegida más que el Salvador posee el 17% de su territorio cubierto de áreas protegidas.

Con el afán de crear un marco de referencia para las áreas protegidas así como guiar a los SINAP en la definición de las categorías de áreas protegidas, la UICN desarrolló un sistema de clasificación de categorías de manejo. A pesar de que algunos países tienen tablas de equivalencia, ninguno usa de manera explícita las categorías de la UICN. Encontramos diferentes categorías en cada país con el máximo en Panamá donde se utilizan 26 nombres diferentes para categorías de áreas protegidas aunque la ley establece 17 y, República Dominicana que cuenta solamente con 8 categorías.

El asumir las categorías de la UICN no es una obligación sin embargo con el ánimo de permitir una mejor comprensión de los sistemas de los distintos países sería recomendable realizar una equivalencia con base en ellas o por lo menos una armonización entre países. Obviamente esto conlleva en muchos casos a la necesidad de cambios en la legislación o en los procesos de declaratoria de las áreas, lo que puede conllevar a largos procesos y traer consecuencias





inesperadas. En el Cuadro 1 podemos observar la clasificación de áreas protegidas de la región con las categorías de UICN.

Se han incrementado los procesos de participación ciudadana en la gestión de las áreas protegidas. Adicionalmente, la mayoría de los países ha iniciado esfuerzos para valorar los bienes y servicios que brindan las áreas protegidas a la sociedad.

Equivalencia de Áreas Protegidas de Mesoamerica y República Dominicana con las Categorías de manejo de UICN **										
CATEGORIAS	Belice	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Mexico	Nicaragua	Panamá	Rep ublica Dominicana	Total
Categoría I ***	14	10		64	21	18	2		14	129
Categoría II	32	29	7	7	35	67	3	22	30	200
Categoría III	6	1		15	5	5	3	5	28	62
Categoría IV		88	1	32	30	35	59	17	18	280
Categoría V	19			132	4		2	15	13	166
Categoría VI	24	41	62	5	9	47	2	31	15	212
No clasificado					3	1		7		11
	95	169	70	255	107	173	71	97	118	1060

Cuadro 1. *Equivalencia de Categorías de Manejo*

** *Es una aproximación pues no existen una equivalencia oficial de parte de UICN*

*** *Incluye las sub categorías Ia y Ib.*

En el caso de México y en Costa Rica se han creado a la par de las áreas protegidas, áreas de Conservación e inclusive al nivel del SINAC y la CONANP concejos o comités asesores en el caso de México y decisores en el caso de Costa Rica, de aspectos relacionados con políticas y gestión de los SINAP.

Países como Costa Rica han logrado además una visión integral en el manejo del territorio nacional a través de las Áreas de Conservación, las cuales toman en cuenta las áreas protegidas así como su entorno y una serie de aspectos de carácter económico, político, social y ambiental.

Se han hecho esfuerzos importantes para fortalecer la gestión que incluyen la elaboración de planes de manejo, la implementación de sistemas de monitoreo biológico así como la medición de efectividad de manejo y procesos de planificación para la sostenibilidad financiera. Sin embargo, la mayoría de los países, a pesar de mostrar incrementos en sus presupuestos, indican que aún no se logra la consolidación de los sistemas nacionales. México ha demostrado una firme determinación política de apoyar al sistema nacional de áreas protegidas y





ha logrado enormes avances en la declaratoria de nuevas áreas y del reconocimiento internacional a varias de las áreas a través de declaratorias como Reservas de Biosfera y Sitios Ramsar. Adicionalmente, ha mostrado incrementos sustanciales en el financiamiento del sistema.

En todos los países se han realizado los estudios para determinar los vacíos de conservación. Estos análisis en el caso de México, Costa Rica, Nicaragua y República Dominicana ya se realizaron tanto para la parte terrestre como marina e inclusive vacíos en aguas continentales como en el caso de Costa Rica.

La información obtenida de estos análisis, además de identificar vacíos de conservación importantes, como el caso de México donde se encontraron 11 ecorregiones no representadas dentro de los SINAP y 100 sitios en la parte marina que se deben proteger; permiten diseñar rutas de conectividad entre las áreas existentes y además proponer la creación de nuevas áreas protegidas. Los restantes países están en proceso de identificación de sus vacíos de conservación.

El caso de República Dominicana se pudo comprobar la importancia de este análisis realizado, pues previo a su realización el SINAP estaba recibiendo mucha presión al ser señalado que las actividades de conservación estaban constriñendo las actividades productivas y que había ya muchas tierras protegidas y pocas productivas. Con el estudio de vacíos de conservación se encontraron áreas que aún no estaban representadas y ese fue el argumento científico para declarar 32 nuevas áreas protegidas.

El análisis de vacíos ha ayudado a proponer una serie de rutas de conectividad entre áreas y propuesta de corredores biológicos, los cuales en Costa Rica cubren 34% del país, convirtiéndose en una de las principales herramientas de conservación.

Una debilidad detectada aún en la mayor parte de los países es la existencia de áreas protegidas sin planes de manejo o planes de gestión, así como carencia de personal y la clara demarcación en campo.

En Nicaragua, Panamá, Costa Rica y las áreas protegidas del sureste mexicano se encuentra que cerca de la mitad cuentan con un plan de manejo oficializado o en proceso de elaboración.

En general, el personal destacado en las áreas protegidas es insuficiente y en casos como el de República Dominicana solo 44 áreas protegidas cuentan con personal es decir menos del 40% de las áreas protegidas.





En Costa Rica solo 60 de las 169 áreas protegidas cuentan con personal de parte del gobierno y 45 cuentan con personal privado, lo que deja 64 áreas protegidas sin ningún personal.

Honduras ha estado experimentando un comportamiento decreciente en cuanto a personal con el que dispone el SINAP.

La mayor parte del personal que labora en áreas protegidas no posee una formación adecuada para realizar sus funciones y aunque se recibe mucho apoyo en el componente de capacitación, ésta es desarticulada y no parte de una estrategia claramente definida. Costa Rica se encuentra desarrollando un programa de profesionalización de la gestión de las áreas protegidas a través de la Escuela Latinoamericana de Áreas Protegidas con un importante aporte del sector privado a través de la Asociación ProParques.

En cuanto a la medición de la efectividad de manejo, aún es un proceso incipiente en la región. En Guatemala se han evaluado un total de 70 áreas protegidas mientras que en Costa Rica se desarrolla un programa de monitoreo de la gestión el cual no evalúa la administración de las áreas protegidas. Se requiere establecer procesos de monitoreo efectivo para poder medir el alcance de los objetivos de conservación y otros, establecidos para cada área así como herramientas como el Financial Sustainability Scorecard for National Systems of Protected Areas (UNDP, 2007) que permiten evaluar a los mismos sistemas nacionales.

La efectividad de manejo además de mostrar si los objetivos de conservación planteados para la creación de cada una de las áreas protegidas se están cumpliendo, puede servir como herramienta de negociación para aspectos de gestión tales como asignación de presupuesto.

En la región se reportan importantes procesos de cambio debidos en gran medida al cambio climático (extinciones, disminución de poblaciones, enfermedades, etc.), lo que va a requerir mejorar sustancialmente los procesos de monitoreo para valorar la resiliencia de los ecosistemas y plantear estrategias de adaptación y mitigación.

Un avance interesante en cuanto a las gestión del SINAP se dio en Costa Rica con la aparición del proyecto “Gestión Socioecológica del Territorio”, el cual intenta integrar la conservación para el desarrollo, el cual procura mantener, conservar o restaurar los procesos ecológicos que garantizan la provisión de los servicios de los ecosistemas vitales para el bienestar de la población, todo bajo los principios del enfoque ecosistémico. Este proyecto implica un esfuerzo importante en la gestión pues conlleva procesos de coordinación dentro del SINAC y entre el SINAC y actores relacionados con las actividades productivas, instituciones de gobierno, grupos locales, etc.





En la región se han realizado esfuerzos importantes para la gestión transfronteriza. En Costa Rica se estableció la Reserva de Biosfera Agua y Paz, que colinda con la Reserva de Biosfera Río San Juan en Nicaragua. Se trabajó en el proceso de nominación de la Reserva de Biosfera Transfronteriza Corazón del Corredor Biológico Mesoamericano, que contempla las Reservas de Biosfera Bosawas en Nicaragua y Río Plátano en Honduras, con la adición de nuevas áreas protegidas en ese país y una re zonificación general.

Adicionalmente, este año se declaró el Parque Trinacional Montecristo que será administrado conjuntamente por Guatemala, El Salvador y Honduras.

Se está trabajando además en la integración trinacional en el Golfo de Fonseca. Como parte de los compromisos adquiridos por los SINAP dentro de estos planes de trabajo incluía la identificación de vacíos de conservación de los diferentes países.

Áreas Marinas Protegidas

Aunque será difícil lograr las metas planteadas en el tema marino para el 2012 en el Plan de Trabajo sobre Áreas Protegidas de la CDB se han generado programas y planes para la creación y manejo de las áreas marinas protegidas, tema que muy pocos países habían tomado en cuenta en la planificación de sus sistemas.



Nicaragua ya cuenta con 5 áreas marinas protegidas, Costa Rica además de las áreas marinas protegidas que tenía dentro de los parques nacionales modificó su legislación para incluir dos nuevas categorías exclusivas para áreas marinas protegidas, diseñó una estrategia integral de los recursos marino costeros y declaró como santuario de ballenas y delfines el mar territorial y su zona económica exclusiva.

En este particular y alrededor del Sistema Arrecifal Mesoamericano (SAM II) Belice, México, Guatemala y Honduras se han unido para trabajar y velar por la conservación de los recursos marinos con una meta de que se designe esa zona marina como especialmente sensible.





Designaciones internacionales

Como reconocimiento a la importancia de algunos sitios para las comunidades locales, para los países y para el mundo en general los espacios naturales pueden recibir tres tipos de designaciones diferentes.

Esas designaciones son: Humedales de Importancia RAMSAR, las Reservas de Biosfera y los sitios de Patrimonio de la Humanidad, estos dos últimos bajo el auspicio de UNESCO.

Los países de Mesoamérica y la República Dominicana han aumentado el número de áreas con estas designaciones llegando a un total de 206 (Cuadro 2).

Designaciones Internacionales Mesoamerica y República Dominicana										
Designación	Belice	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	México	Nicaragua	Panamá	Rep Dominicana	TOTAL
Reservas de Biosfera	0	3	2	2	1	40	3	2	1	54
Sitios de Patrimonio Natural de la Humanidad	1	3	0	1	1	4	0	2	0	12
Humedal de Importancia RAMSAR	2	11	3	8	6	97	8	4	1	140
TOTAL	3	17	5	11	8	141	11	8	2	206

Cuadro 2. Designaciones Internacionales

Es de reconocer el esfuerzo de México que tan solo entre 2008 y 2009 aumento el número de Humedales de importancia RAMSAR en 56, pasando a contar con 97 en total.

El programa MAB de UNESCO ha tenido un repunte importante, habiéndose declarado en el periodo de estudio solo para Centro América, 5 nuevas Reservas de Biosfera y en México con la declaratoria de 3 nuevas reservas de Biosfera en el 2010 llegó a ocupar el tercer puesto en cuanto a número de reservas de Biosfera a nivel mundial, solamente superado por Estados Unidos y Rusia.



II. MARCO JURÍDICO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE MESOAMERICA

En todos los países encontramos leyes que rigen la gestión de las áreas protegidas y el sistema en particular, como la Ley de Áreas Naturales Protegidas en El Salvador, la Ley General del Equilibrio Ecológico y de la Protección al Medio Ambiente en México, la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales en República Dominicana, etc. Se cuenta además con una autoridad que vela por el tema de ambiente y recursos naturales que en algunos casos es un Ministerio, (MARN en El Salvador, MARENA en Nicaragua, MINAET en Costa Rica), una Secretaría (SERNA en Honduras), o en instituciones de competencia federal (SEMARNAT en México).

Cada país cuenta con una ley específica para las áreas protegidas y otras leyes relacionadas con ellas. Por ejemplo, de acuerdo con la Ley General de Ambiente de la República de Panamá, todas las áreas protegidas forman parte del SINAP. En dicha Ley se da la creación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) conformado por todas las áreas protegidas legalmente establecidas, o que se establezcan, a través de Leyes, Decretos, Resoluciones o Acuerdos Municipales, siendo la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), el ente administrador del SINAP.

De igual manera sucede en el resto de Mesoamérica, en donde dichos acuerdos, regulan el establecimiento de régimen legal, administración, manejo e incremento de las AP para conservar la diversidad biológica, asegurar el funcionamiento de los procesos ecológicos esenciales y garantizar la perpetuidad de los sistemas naturales, a través de un manejo sostenible para beneficio de los habitantes del país.

En cuanto a la figura de reservas privadas el concepto está integrado en prácticamente todos los SINAP. El caso de México es particular pues el concepto como tal no existe dentro de la legislación mexicana pero ésta contempla un esquema en el que voluntariamente se destinen predios a la preservación, protección y restauración de los ecosistemas, considerando los distintos regímenes de propiedad o posesión de la tierra que existen en México (pequeña propiedad, ejidos, comunidades). Estas áreas son conocidas como Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación.

En el caso de Costa Rica, las áreas silvestres protegidas constituyen un subsistema dentro del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC). Dicha institución es un órgano con desconcentración máxima del Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), pero al ser una organización con desconcentración máxima, su injerencia no es directa sobre el SINAC, ya que el órgano máximo del SINAC es el Consejo Nacional de Áreas de



Conservación, el cual preside el Ministro en calidad de presidente. Para el 2010 se planteó comenzar con el proceso para la formulación el “Plan Director del Sistema de Áreas Silvestres Protegidas de Costa Rica”, y la construcción de la “Política de Áreas Silvestres Protegidas de Costa Rica”.

Es importante reconocer el avance en la legislación costarricense al considerar los humedales como área protegida para lo cual se formuló una Política Nacional de Humedales y se promulgó la “Política de Manejo Compartido de Áreas Silvestres Protegidas”, bajo el concepto de “manejo compartido”. Asimismo, la Ley de Biodiversidad y su Reglamento vienen a definir jurídicamente el marco institucional vigente para la administración de las áreas silvestres protegidas en y establecen como ente rector al SINAC.

III. SITUACION FINANCIERA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE MESOAMERICA

El presupuesto destinado a los SINAP ha aumentado en prácticamente todos los países de manera sostenida sin embargo, este aumento no acompaña de manera general el incremento en el número y superficie de las áreas. Un caso particular es el de México donde el presupuesto ha aumentado en un 80% desde el 2006.

República Dominicana ha experimentado un aumento en el presupuesto desde el 2006, sin embargo presenta un comportamiento fluctuante.

Todos los SINAP complementan los ingresos que reciben del presupuesto de gobierno con proyectos, generación propia principalmente mediante las tarifas de ingreso a las áreas protegidas, fondos especiales y fideicomisos creados para apoyar su gestión.

En el caso de México el mayor porcentaje de recursos con los que trabaja los aporta el gobierno mientras que en Guatemala el aporte del gobierno es aproximadamente el 50% y en Honduras el presupuesto del gobierno solamente cubre el 18%.



En Panamá, un aumento en la capacidad de autogestión ha permitido revertir los porcentajes de aporte del presupuesto logrando que ahora el 53% corresponde a ingresos propios generados en el SINAP.

Para contrarrestar la problemática financiera, países como Costa Rica, Honduras y Nicaragua establecieron una estrategia financiera en el primer caso, y un plan de





sostenibilidad financiera en el segundo y tercer caso. Estos mecanismos han ayudado a negociar de mejor manera el presupuesto con el Ministerio de Hacienda en Costa Rica, o bien presentar ante los organismos su diagnóstico de necesidades para obtener el apoyo requerido en el caso de Nicaragua y Honduras.

El compromiso adquirido de incrementar el porcentaje del territorio bajo áreas protegidas lleva consigo el compromiso de dotar esas áreas de personal capacitado, instalaciones y equipo. Para lograr una adecuada incidencia a nivel político y en la población en general, es necesario desarrollar procesos más eficaces para comunicar los valores de las áreas protegidas para el bienestar humano y las economías nacionales. Esto debe conllevar la valoración económica, tanto de los bienes como de los servicios ecosistémicos que brindan las áreas. Si tomamos en cuenta el territorio bajo áreas protegidas, que en el caso de Panamá llega a más de una tercera parte del territorio, o la importancia para la economía nacional, donde en el caso de Costa Rica se reportan beneficios de más de US\$1.5 mil millones en turismo, queda claro que las asignaciones presupuestarias y las políticas nacionales, especialmente las de desarrollo, no corresponden con el valor del capital natural de las áreas protegidas.

Para muestra se encuentra el caso de Guatemala donde se estima que cada guardarecurso de control y protección está encargado de poco más de 8.000 hectáreas y el presupuesto destinado por el gobierno guatemalteco para todo el sector ambiente fue de apenas 0,38% del presupuesto nacional.

Varios países ya han iniciado con procesos de valoración económica e incluso cuentan con sistemas de pago por servicios ambientales o ecosistémicos.

En general, una parte significativa de los recursos que reciben los SINAP se destina al pago de salarios de su personal, el cual aun así es muy bajo en muchos de los casos.

Los incentivos para la generación propia de recursos de parte de los SINAP varían entre países, siendo que en algunos, los ingresos generados por ejemplo a través de las entradas de turistas regresan casi en su totalidad a las áreas protegidas mientras que en otros países se destinan a la caja única del Estado y solo regresa un pequeño porcentaje a las áreas.

Nicaragua y Guatemala también han comenzado a dirigir esfuerzos hacia el ecoturismo en áreas protegidas para lo cual tienen el reto de brindar instalaciones adecuadas y preparar una estrategia de turismo sostenible que incluya la preparación del personal y zonificación adecuada. Con estas medidas esperan generar mayor cantidad de recursos.





Es interesante que Honduras reporta, además de la autogeneración por medio del turismo, ingresos por “reality shows”, actividades en que se debe analizar el impacto que pueden generar este tipo de actividades.

Utilizando también como base el turismo y la filantropía, México, Honduras y Nicaragua tienen programas de pasaporte de conservación o membrecías, por medio de los cuales se espera lograr aumentar el presupuesto. Un programa similar se está desarrollando en Costa Rica con el cual se espera dar mejores condiciones de trabajo a los funcionarios destacados dentro de los SINAP y mejorar la atención que reciben los visitantes.

La producción de energía mediante fuentes renovables a partir de recursos existentes en las áreas protegidas es una corriente que se ha dado en muchas áreas protegidas, especialmente para el aprovechamiento hidroeléctrico y geotérmico, por lo cual se hace necesario establecer mecanismos de negociación para que esas actividades puedan apoyar la conservación de los SINAP.

Un ingreso importante en los países de Mesoamérica ha sido los programas de canjes de deuda, los cuales presentan algunos casos interesantes en Panamá y Costa Rica, utilizados para gestión de determinadas áreas protegidas o bien para proyectos e iniciativas de planificación y gestión local..

IV. PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con respecto a los mecanismos de participación, Mesoamérica cuenta con comités y consejos como principal instrumento para la coordinación entre áreas protegidas y el espacio social aledaño. Asimismo, poseen mecanismos de consulta pública basados en las leyes de medio ambiente, y que son aplicados para estudios de impacto, proyectos, etc.

En la región se ha iniciado con la elaboración participativa de los planes de manejo para integrar a las comunidades en los procesos de planificación y ejecución de los mismos, permitiendo además la conjunción de esfuerzos entre entidades gubernamentales centrales y locales (municipios), no gubernamentales y corresponsables de las áreas protegidas.

En varios países se encuentran pueblos y territorios indígenas dentro o en los alrededores de las AP y se reconoce la importancia de incluir plenamente estas poblaciones en la gestión de sus territorios y de las áreas protegidas. En algunos países se reconoce la titularidad de la tierra en los territorios indígenas sin embargo en otros como el caso de Honduras aún o se otorgan títulos de propiedad a las poblaciones originarias.





Adicionalmente, existen importantes procesos de inclusión de las comunidades locales en la gestión de las áreas protegidas con avances importantes en procesos de comanejo o gestión compartida. En el caso de México poco se ha avanzado en lo relativo a incentivos a los proponentes y por el momento solo existen el apoyo de los programas de empleo temporal (PET) y Programas de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES), los cuales son insuficientes.

En el caso de El Salvador no existe una política específica para la gestión compartida de las Áreas Naturales, pero sin embargo sí cuentan con la participación de la sociedad en la gestión de las mismas y contiene dos modalidades cuando el área no cuenta con Plan de Manejo y el otro cuando cuenta con uno, e impulsa la integración plena de las Áreas Protegidas en los esquemas de gestión local y regional, evitando una gestión aislada y particular.



En República Dominicana existe un mecanismo regulatorio que facilita a la comunidad seguir realizando sus actividades productivas, con supervisión en la práctica e implementando medios sostenibles.

V. INVESTIGACION EN AREAS PROTEGIDAS DE MESOAMERICA

La investigación sigue siendo una de las importantes debilidades del Sistema Centroamericano de Áreas Protegidas. Es imposible medir el avance hacia el logro de los objetivos de conservación, como los establecidos en la CBD, si no se tienen líneas base adecuadas. La CCAD está dando pasos importantes a través del Programa Estratégico Regional de Monitoreo y Evaluación de la Biodiversidad (PROMEBIO), sin embargo el monitoreo requiere de recursos significativos y permanentes para que pueda ser efectivo.

Por otro lado, no se observa el uso cotidiano de los resultados de investigación para la gestión de las áreas protegidas, a pesar que el Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas establece el manejo adaptativo como parte del enfoque ecosistémico; este requiere del uso de resultados de investigación para mejorar la gestión de las áreas. Mucha de la información científica que se genera en las áreas no queda en los SINAPs. Cuando se exige copia de las publicaciones,





frecuentemente estas quedan en oficinas centrales y no necesariamente en centros de documentación bien organizados, utilizados con regularidad por los gestores o administradores de las áreas o de los sistemas nacionales. Normalmente, los resultados se publican en medios especializados, generalmente de carácter científico y con frecuencia otros idiomas que no son el castellano habiendo casos aislados de publicaciones en los idiomas nativos, lo cual dificulta la utilización por los funcionarios de las áreas protegidas.

En caso de Costa Rica no existe a la fecha un mecanismo institucional de carácter oficial, para la divulgación de los resultados de las investigaciones, sin embargo, el marco legal de Costa Rica obliga a los investigadores a depositar copias de todas las publicaciones que realicen en las oficinas del SINAC, además de rendir los informes respectivos ante dicha institución.

Con excepción de El Salvador, los demás países cuentan con una Estrategia Nacional de Investigación. Todos los países reportan procesos de investigación que se realizan con el apoyo de centros de investigación, universidades nacionales y extranjeras así como organizaciones no gubernamentales.

Algunas direcciones de las áreas protegidas e incluso algunas áreas cuentan con personal especializado en las áreas de biología, ecología o ciencias afines, que generalmente trabajan en colaboración con instituciones que realizan investigación científica dentro de las áreas naturales protegidas.

En el caso de El Salvador este retoma los lineamientos estratégicos establecidos en la Estrategia Regional para la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Mesoamérica (CCAD/CBM, 2003), además considera la estrategia operativa del Resultado 6 del Programa Estratégico de Trabajo en Áreas Protegidas (CBM; 2005) en donde recomienda promover investigaciones en Áreas Protegidas de acuerdo a prioridades de la Agenda Regional y divulgar los resultados de estas investigaciones, al igual que toma referencia al Convenio sobre la Diversidad Biológica. En concordancia con lo anteriormente planteado, las Áreas Naturales declaradas y que cuentan con su Plan de Manejo aprobado, desarrollan el subprograma de investigación orientando dichas acciones hacia la obtención de bases para la toma de decisiones para la gestión de las áreas.

Con respecto al tema de monitoreo, en El Salvador es un tema nuevo y reciente, sin embargo, se han llevado a cabo dos iniciativas mediante la ejecución de consultorías encaminadas al establecimiento de una línea base que condujo al desarrollo de un Sistema de Monitoreo de especies indicadoras de la salud de los ecosistemas, no así en el caso de Guatemala en donde ha contado con un historial de programas de monitoreo biológico, los cuales han contado con apoyo del CONAP para su ejecución, algunos de ellos han tenido vigencia por períodos cercanos a los 10 años.





El CONAP ha trabajado desde el año 2000 en la definición de su herramienta para el Monitoreo y Evaluación de la Efectividad de Manejo para las áreas protegidas que conforman el SINAP.

Por otra parte en Costa Rica desde hace algunos años el SINAC viene impulsando el desarrollo de un Programa de Monitoreo Ecológico de las Áreas Protegidas y Corredores Biológicos de Costa Rica el cual está diseñado para contribuir desde el plano nacional a la implementación del PROMEBIO.

Se deben generar o adecuar los mecanismos regulatorios de la investigación, de manera que los resultados de ésta sean incorporados en la gestión de las áreas protegidas.



Es urgente incrementar la investigación, especialmente la aplicada, para mejorar la gestión, en especial con miras a los impactos provocados por el cambio climático. También es necesario generar mecanismos para facilitar el acceso a los

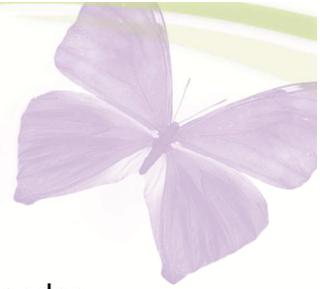
resultados de manera que puedan ser integrados en la gestión de las áreas protegidas, en especial para el manejo adaptativo.

Otro aspecto importante es la insuficiencia de recursos financieros destinados a la investigación, especialmente la aplicada en nuestros países. Se carece además de centros de información y documentación y, con algunas excepciones, los existentes están precariamente dotados con las tecnologías y materiales necesarios para ofrecer un servicio adecuado a los usuarios.

VI. PROCESOS DE EDUCACIÓN Y DIVULGACION

En la región se requiere un replanteamiento de los procesos de educación y divulgación para lograr un verdadero reconocimiento de las áreas protegidas por parte de la población en general y los tomadores de decisión. En muchos casos, éstas aún se perciben como “tierras desperdiciadas” y tienen una constante presión para transformarlas en tierras agrícolas y especialmente ganadería extensiva. Aún no se visualiza a las áreas protegidas como recursos vitales para





el presente y futuro, a pesar que importantes sectores de la población dependen de éstas para el suministro de agua o la generación de ingresos directos e indirectos a través del turismo, que en el caso de Costa Rica es la principal entrada de divisas al país. Adicionalmente, el ecoturismo es una actividad que “democratiza” el dólar turístico, permitiendo a comunidades locales generar ingresos directos mediante el uso de las áreas protegidas y sus entornos.

En México, una encuesta (Bezaury- Creel J, 2009) reveló que existe un bajo nivel de contacto de la población con sus áreas protegidas, situación que se acentúa en los habitantes de áreas costeras. Se concluye que “los resultados de esta primera encuesta nos indican que para lograr que la sociedad mexicana valore sus ANP y por lo tanto respalde activamente su conservación, será necesario no sólo promover que una mayor parte de la población las visite sin dañarlas, sino el difundir ampliamente los bienes y servicios directos e indirectos que estas áreas aportan al bienestar cotidiano de los mexicanos y del planeta”.

A través de recientes estudios (Dudley, N, 2010), se conoce el importante potencial de las áreas protegidas en el combate al cambio climático. A nivel mundial, las áreas protegidas contienen más del 15% del carbono terrestre y solo en Centroamérica y el Caribe se estima que las áreas protegidas albergan el 25% del carbono total lo que equivale a 4 Gt de carbono almacenado en éstas. Con el progreso de las negociaciones de REDD y otros mecanismos, esto puede representar ingresos de 15 mil millones de Euros con un valor simbólico de 1€ la tonelada métrica (Campell, A, 2008). La existencia de carbono en áreas naturales protegidas federales en México es equivalente a cinco años de las emisiones producidas por el país en el 2004, el cual considerando únicamente el 10% de su precio internacional en el 2007 equivaldría a US\$2800 millones⁵.

Las áreas protegidas ayudan a disminuir los riesgos de catástrofes climáticas. Como ejemplo tenemos la protección que brindan los bosques de mangle contra los huracanes o los bosques en cuencas altas contra las inundaciones. Las áreas protegidas van a ser fundamentales para lograr desarrollar procesos de adaptación. Los tomadores de decisión deben conocer mejor el valor de las áreas (ver sección sobre contribución económica de las áreas protegidas).

Los programas de divulgación al público en general son parte de la estructura institucional de los ministerios o secretarías de ambiente, en donde designan a una dirección general, como en el caso de El Salvador, que asista técnicamente a la Gerencia de Áreas Naturales y Corredor Biológico en la divulgación de actividades, o eventos relacionados con el quehacer de las áreas naturales. Esto a nivel general de Mesoamérica lo realizan por medios de comunicación masiva, y en muchos casos con fondos provenientes de cooperación internacional que permiten producir material divulgativo. Asimismo, en el ámbito de la aplicación del sector no formal, la educación ambiental mayormente es implementada por





organizaciones no gubernamentales que comanejan las áreas protegidas por medio de proyectos orientados a este fin.

Existen además algunos esfuerzos por incluir de manera transversal en los ciclos de enseñanza básica temas de manejo de recursos y medio ambiente, para lo cual se suscriben convenios con los respectivos ministerios de educación. En el caso de Costa Rica se ha coordinado con el Instituto Costarricense de Turismo para concienciar a los visitantes de las áreas protegidas.

De manera independiente existen ejemplos de organizaciones vinculadas a la gestión de áreas protegidas que están desarrollando campañas de educación utilizando especies emblemáticas como por ejemplo el Jabirú (*Jabiru mycteria*), la guacamaya verde (*Ara ambigua*) o el Manatí (*Trichechus manatus*).

VII. ESTRATEGIAS DE MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES

De manera creciente, la región se ve enfrentada a conflictos de uso en las áreas protegidas. Existe cada vez mayor interés por proyectos mineros y petroleros, recursos maderables y no maderables y los procesos de cambio de uso del suelo. El cultivo de palma africana y otros para la generación de bio-combustibles se va a incrementar, afectando áreas protegidas pero sobre todo las de conectividad, creando “desiertos verdes” alrededor de las áreas protegidas. Por otro lado, cada vez son más conocidos los beneficios que brindan las áreas protegidas y el pago por servicios ambientales ha demostrado ser una eficaz herramienta para favorecer la conservación. El problema se intensificará cuando, a raíz de los impactos del cambio global y climático, cambien las estructuras de mercado. Con sequías frecuentes, inundaciones y procesos de erosión intensificados por el incremento de las precipitaciones intensas, el incremento de la población y de las migraciones humanas, la lucha por la disponibilidad de suelos aun fértiles, se van a generar distorsiones en la estructura de precios que dificultarán aún más la conservación. Los procesos de apertura comercial también tienden a incidir en el tipo de inversiones y por lo general las grandes corporaciones tienen mayor peso político por el afán de atraer capitales.

En general existen una serie de herramientas legales y políticas vinculadas al manejo de recursos naturales dentro y fuera de las áreas protegidas que buscan el aprovechamiento racional de los recursos naturales en las zonas de amortiguamiento y en algunos países en las zonas núcleo por medio de estrategias y alternativas de manejo y uso sustentable, para que proporcionen una opción real a los pobladores de la AP y sus áreas aledañas.





Ahora bien, en el campo energético, algunas áreas protegidas son aprovechadas para la generación de energía. En nuestra región, existe un alto potencial para producción de energías limpias en las áreas protegidas por lo que es importante establecer en el marco legal las regulaciones requeridas para el adecuado acceso a esas fuentes. En República Dominicana varias áreas protegidas se encuentran en cuencas hidrográficas relevantes generando el 15% de electricidad del país.

Actualmente, dado el impulso por la búsqueda de energías limpias, se han elaborado planes para la construcción de hidroeléctricas en casi todos los países de la región, muchas de ellas en áreas de amortiguamiento pero también en las mismas áreas protegidas como es el caso de Patuca en Honduras, Diquis en Costa Rica, y los proyectos en Amistad Panamá. Es importante contemplar los impactos de estos proyectos en áreas protegidas río abajo, como el caso de humedales y manglares que se podrán ver significativamente afectados por la interrupción de los flujos de agua.

Adicionalmente se ve el surgimiento de otros procesos como los geotérmicos que en el caso de Costa Rica se llevan a cabo en áreas protegidas. En todo caso, de darse este tipo de desarrollo, es necesario que se contemplen los impactos sobre las áreas protegidas y sus entornos pero también que éstas se vean beneficiadas por ingresos frescos generados a través de estos proyectos.

En la mayoría de las áreas protegidas del Salvador que son comanejadas existen experiencias de aprovechamiento de energía solar a través de un sistema de paneles solares para suplir las necesidades de energía en los centros de operaciones. Además con el objeto de reducir la extracción y consumo de leña de las áreas, las organizaciones comanejadoras han implementados proyectos de bosquetes energéticos y cocinas ahorradoras de leña mejoradas, cuyo rendimiento es monitoreado para evaluar el grado de consumo del recurso.

En la legislación costarricense se establecen las regulaciones para el uso sostenible de los recursos, así como la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso, dentro y fuera de las áreas silvestres protegidas, asimismo, establece los lineamientos para el acceso a los recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad y crea la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO).

Existen normas para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales en manglares en algunos países, en otros como Costa Rica el aprovechamiento de los manglares está prohibido, con excepción de la visitación turística. En ninguna de las actividades que se permiten realizar en humedales y Refugios de Vida Silvestre se puede consumir directamente productos del manglar ni eliminar o reducir su superficie.





Costa Rica tiene experiencia en manejo activo que corresponde a proyectos de conservación y restauración de ecosistemas (sobre todo humedales) y de poblaciones silvestres (lapa/guacamaya roja, lapa verde, tortugas de agua dulce y marinas, cocodrilos, entre otros). El Salvador tiene experiencia en la ejecución de acciones de reforestación inducida para la restauración y compensaciones ambientales que han contribuido al manejo activo de los ecosistemas. El manejo activo en el caso de México se ha orientado a la recuperación de los ecosistemas mediante el restablecimiento de sus funciones y procesos ecológicos a mediano y largo plazo, así como el rescate de hábitats perturbados y especies en riesgo en áreas protegidas y otras modalidades de conservación.

Se ha visto una disminución del turismo y por ende de la visitación a áreas protegidas debido a un empeoramiento progresivo de la situación financiera a nivel mundial, pero aun así para países como Costa Rica o Belice, el ingreso por turismo atraído principalmente por las áreas protegidas sigue siendo uno de los principales generadores de divisas.

En caso de El Salvador, no existe para el SINAP, una estrategia nacional para el manejo del turismo en AP, tampoco las áreas específicas cuentan con planes para ese fin. Aquellas áreas que cuentan con convenios de cooperación técnica generalmente usan un registro para visitantes. Por otra parte, la ley de áreas naturales protegidas establece que las zonas de amortiguamiento en terrenos públicos o privados se determinarán en el Plan de Manejo de las ANP, y este definirá su extensión y regulará las actividades productivas para que sean compatibles con los objetivos de conservación de áreas. Hasta la fecha no se han definido instrumentos oficiales o estrategias para abordar este tema, asimismo, el SINAP no cuenta con un programa de concesiones de recursos naturales y no existe una coordinación interinstitucional bien definida para los casos de actividades de alto impacto negativo para el ambiente y las áreas.

En México la CONANP elaboró y estableció la Estrategia Nacional para el Desarrollo Sustentable del Turismo y la Recreación en las Áreas Naturales Protegidas de México; durante los últimos 4 años se incrementó el número de AP con planes de desarrollo turístico.

En el caso de Nicaragua y Panamá ambos cuentan con estrategias o modelos para desarrollo sostenible, existiendo varias iniciativas que se adelantan como parte de la gestión de recursos naturales vinculados a las áreas protegidas, planificación turística del país, etc. Panamá trabaja con fondos GEF en una consultoría para ordenar el tema de ecoturismo en el SINAP, para el cual se han gestionado fondos y se cuenta con el apoyo técnico y financiero.

El ecoturismo en República Dominicana ha demostrado ser uno de los medios más importantes para promover el involucramiento de los grupos comunitarios





adyacentes, reduciendo la pobreza e incorporando nuevas plazas de trabajo en zonas deprimidas económicamente. ,

Por otro lado Panamá ha elaborado la Propuesta de proyecto Integrando la Biodiversidad en los sectores pesqueros y turismo en archipiélago de Panamá, que se desarrollará como área piloto el Archipiélago de las Perlas, ambos a iniciar en el 2010.

La ANAM presentó el modelo de Gestión ambiental compartida que da base a la Estrategia Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación en Panamá (REDD) a representantes de 25 países que asistieron a la Reunión del Forest Carbon Partnership Facility (FCPF-PC) del Banco Mundial, siendo uno de los primeros países de la región que cumple con el desarrollo de esta estrategia

VIII. CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LAS AREAS PROTEGIDAS

Como se mencionó en un punto anterior, una de las principales debilidades detectadas en los SINAP es la poca o nula información que tienen del aporte que genera el sistema a las economías de los respectivos países lo que conlleva a que los bienes y servicios que ofrecen las áreas protegidas no sean valorados por la mayoría de habitantes de los países o los tomadores de decisiones.

Las áreas protegidas brindan una serie de servicios a la sociedad. En la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio se dividen en tres categorías:

- Servicios de provisión que incluyen: alimentos (cultivos, ganado, pesquerías de captura, acuicultura, alimentos silvestres); fibra (madera, algodón-cáñamo-seda, leña); recursos genéticos; productos bioquímicos, medicinas naturales, productos farmacéuticos; y, agua dulce.
- Servicios de regulación que incluyen: regulación de la calidad del aire; regulación del clima (global, regional y local); regulación del agua; regulación de la erosión; purificación del agua y tratamiento de aguas de desecho; regulación de enfermedades; regulación de pestes; polinización; y, regulación de los riesgos naturales.
- Servicios culturales que incluyen: valores espirituales y religiosos; valores estéticos; y, recreación y ecoturismo.

La valoración económica se está realizando en varios países y Costa Rica ha liderado el pago por servicios ambientales, en especial agua y carbono, sin embargo se requiere de más procesos de valoración, en especial aquellos que





incluyen a las poblaciones locales en los ejercicios, ya que estas son las que utilizan de manera directa los servicios.

En México se estima que el valor del agua asociado a las áreas naturales protegidas es de US\$264 millones al año. En Costa Rica un grupo de investigadores de varias organizaciones dentro de un proyecto conocido como “ECOTICOS” determinaron a través un análisis multicriterio que el Humedal Nacional Terraba Sierpe brinda servicios ecosistémicos por un valor entre US\$252 a 2500 millones anuales (Moulaert, A. 2010).

Para poner en perspectiva se tienen datos 2003 para Costa Rica que señalan que los ingresos generados por el turismo superan en 15% los recursos que generan las exportaciones tradicionales agrícolas, desde esa fecha la cantidad de visitantes al país ha aumentado considerablemente. Durante el año 2009, la recaudación por derechos de admisión en el conjunto de las áreas silvestres protegidas que reciben visitantes ascendió a US\$7.044.593 y se valoró, como mencionado anteriormente, el aporte de las áreas protegidas en más de US\$1500 millones a la economía nacional.

Un reciente estudio en México revela que por cada peso del presupuesto federal invertido en áreas protegidas éstas aportan 52 pesos a la economía nacional, generando en total US\$3.4 mil millones anualmente (Bezaury- Creel J. 2009). En ese país se espera en los próximos años pasar de un 15 a un 50 el porcentaje de personas que valoran los bienes y servicios que ofrecen las áreas protegidas.

Pero el trabajo no se queda ahí, entre los principales servicios que ofrecen las áreas protegidas se encuentran los relacionados con provisión de alimentos y materia prima, la utilización de sus recursos para generación de energía especialmente hidroeléctrica, geotérmica y eólica, su papel como protectores de fenómenos climáticos como inundaciones, tornados, etc. Todo esto sin contar el aporte que se citaba anteriormente como el carácter paisajístico que disfrutaban los visitantes de tantos países. El identificar estos servicios ecológicos es fundamental para poder lograr presupuestos adecuados de gobierno y cooperación internacional.

En prácticamente todos los países existen investigaciones relacionadas con aportes de las áreas protegidas en algún tema en particular. Por ejemplo estudios de Republica Dominicana han cuantificado la biomasa de pesca contenida en un área protegida, sin embargo estas investigaciones son aun escasas.

República Dominicana señala que 11 de las 16 zonas productoras de agua del país se encuentran dentro de áreas protegidas del país.





Otro dato interesante sobre el aporte de las áreas protegidas ten México a través del Programa de Trabajo Temporal (PET) el cual ha beneficiado a cerca de 46.000 personas que viven en zonas aledañas a áreas protegidas y colaboran con la restauración y protección de alguna de esas zonas.

Un mecanismo que se debe desarrollar más es la posibilidad de otorgar o concesionar servicios no esenciales o que no tengan que ver con la gestión propia de los SINAP como lo puede ser la infraestructura turística. Por este medio los recursos que se reciben mediante las áreas protegidas pueden distribuirse de manera más equitativa además de que permite que personal destacado en las áreas pueda liberarse de la atención de visitantes y asumir otros puestos que se requieren. En el caso de Costa Rica la legislación ya permite este tipo de concesiones mientras que en México se está realizando un estudio de factibilidad.

Otra forma en como las áreas protegida contribuyen a la economía es mediante el pago de servicios ambientales, actividad que además permite que los beneficios de los servicios ambientales puedan distribuirse de mejor manera. El pago por servicios ambientales es una actividad que en países como Costa Rica tiene más de 14 años de implementarse y ha traído muy buenos frutos al utilizarla como una herramienta más de Conservación.

Siguiendo estos pasos existen experiencias en prácticamente todos los países de Mesoamérica y República Dominicana, en muchos de los casos como actividades aisladas y en con legislación específica. Tan solo en México se reportan 1.5 millones de hectáreas de terreno sometidas a regímenes de pago por servicios ambientales. En República Dominicana las experiencias han sido principalmente orientadas a la protección del recursos hídrico.

IX. CONTROL Y PROTECCIÓN EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS

Con el incremento de la participación de las comunidades, el rol preponderante de control y protección que ejercían antes los SINAPs se ve cada vez más limitado dentro del conjunto de acciones que realiza el personal de las áreas. Sin embargo, en los próximos años, dados los impactos del cambio climático, es posible que se deba incrementar nuevamente, en especial para el tema de incendios forestales, plantas invasoras y procesos de intervención para facilitar la adaptación activa en las áreas. Ha habido cambios importantes por la mayor disponibilidad de imágenes e instrumentos satelitales que hoy facilitan procesos por teledetección de incendios, tala de bosques e incluso cambios en la biomasa. La instalación del proyecto SERVIR ha permitido un mayor acceso a este tipo información. Por otro lado, los países están adquiriendo la tecnología a través de sus instituciones nacionales, como es el caso de la Universidad de Costa Rica que tiene ya cámaras digitales y de detección de radiación infrarroja en naves no tripuladas, y gestiones de parte del Centro Nacional de Alta Tecnología para adquirir varios





equipos entre los que se encuentran cámaras hiperespectrales y distintos sensores que serán de gran utilidad para medir biomasa, incluso a través de nubes.

A lo largo de varios años, se ha realizado monitoreo y diferentes proyectos para detectar las amenazas en las Áreas Silvestres Protegidas.

Existen problemas por cacería furtiva, extracción de animales, productos y sub productos de tortugas marinas las cuales son cazadas para consumo de su carne o aprovechamiento del carey y de huevos, la degradación y pérdida de hábitat, debido al desarrollo costero, la explotación no renovable: corte, minería y acuicultura, la contaminación, las altas tasas de alteraciones hidrológicas; el avance de la frontera agrícola y la conversión de uso de suelo. Sin embargo, las amenazas de mayor impacto en la actualidad son causadas por incendios, proyectos de infraestructuras y concesiones dentro de las áreas protegidas. De igual manera, la introducción de especies invasoras, el aprovechamiento insostenible, plagas, etc. presentan retos importantes.

Entre los principales ecosistemas amenazados están los ecosistemas marino costeros, cuya principal fuente de contaminación es el vertido de las aguas servidas domésticas sin tratamiento previo a los causes superficiales de los ríos y quebradas; la creciente concentración de la población; la inadecuada disposición de desechos líquidos y sólidos, en la superficie y en el fondo marino, al igual que la alta sedimentación en los cuerpos de agua dulce y marino costera, construcción de infraestructura como las hidroeléctricas, caminos, carreteras, terraplenes; las actividades agropecuarias y la contaminación por hidrocarburos, como resultados de la alta actividad pesqueras.

Existen además una serie de problemas sociales que han comenzado a afectar la gestión de los SINAP como lo son el crimen organizado en sitios específicos y el narcotráfico.

Además los problemas de control y protección se agravan en muchos países pues el personal dedicado a estas funciones tiene limitantes en la asignación de alimentos, combustible, transporte, equipos y avituallamiento, bajo salario, poco o ningún incentivo, malas condiciones de las infraestructura de alojamiento, etc.

En ocasiones, los cambios políticos que suceden en el país con el cambio de gobierno acarrear por diversos motivos despidos o retiro voluntario de guardaparques, presupuesto escaso, que limita las oportunidades de designación de personal, baja calificación del personal existente frecuentemente por causa de los bajos salarios establecidos para estos servidores públicos.





Cada ASP define metodologías para controlar su territorio, ya sea planificando recorridos de vigilancia de acuerdo a los requerimientos específicos de protección en horas diurnas y nocturnas, durante una semana determinada, o por medio de Planes Operativos Anuales (POAs). Algunas de las áreas han formulado planes específicos de Vigilancia o Protección los cuales contienen información sobre las rutas de patrullaje, incluyendo mapas, identificación de puntos críticos e identificación de las amenazas, además mecanismos para abordar las amenazas y conflictos. Estos planes, además incluyen estrategias para el control y combate de incendios, la reducción significativa en el apoyo logístico al personal de base (guardaparques, supervisores y administradores).

Es importante notar, que a pesar de los esfuerzos en las áreas, es fundamental capacitar a los funcionarios de cada AP con los aspectos metodológicos necesarios para el desarrollo de planes de protección y control.



A pesar de que la región cuenta con una amplia legislación referente al tema de delito ambiental, inclusive en Guatemala esta es la definición más amplia establecida en el Código Penal, a nivel regional existe una problemática seria en el cumplimiento de la legislación, pues los delitos ambientales deben competir con otros temas de mayor prioridad a nivel social, quedando rezagados en algunos casos.

En cada país, existen instituciones gubernamentales encargadas de velar porque la legislación se cumpla, pero además, a nivel general, todos los países se apoyan con Comités de Vigilancia o Promotores Ambientales Comunitarios.

En Nicaragua, se ha promovido la conformación de brigadas comunitarias de control y prevención de incendios e incluso de guardarecursos voluntarios, al igual que en Costa Rica, así como la formación de comités municipales y departamentales para la activación del sistema de alerta temprana de incendios forestales. En el caso de Republica Dominicana, el ejército colabora para realizar este control.

Existen varias instancias a las que se puede acudir en caso de denuncias; cada Ministerio de Ambiente en cada país posee personal específico para atender los





casos de denuncias. Además, cada sistema de áreas protegidas recibe denuncias por medios electrónicos, llamadas telefónicas o por medios escritos, cuando se trata de infracciones o delitos en las Áreas Protegidas.

También existen algunos mecanismos que brindan las convenciones internacionales como Ramsar y CITES, principalmente en aquellos casos donde no existe suficiente legislación nacional que apoye tomar medidas para proteger algunas especies o ecosistemas específicos. Se pueden citar. Para lograr la eficacia en el patrullaje y el control, es necesaria una correcta coordinación con todos aquellos entes responsables por el control y vigilancia del área.

No todas las AP cuentan con planes estratégicos, estrategias regionales, planes de manejo, planes de protección, reglamentos de uso público, estudios de impacto, entre otros, a través de los cuales, podemos obtener mecanismos de control para cada AP.

Las sanciones existentes varían de un país a otro sin embargo se podrían citar las condenas penales o contravencionales, suspensión del procedimiento a prueba, conciliación, condena administrativa, valoración económica del daño ambiental o la acción civil resarcitoria. En El Salvador, esas infracciones se clasifican en leves, graves, y muy graves y las multas se calculan en salarios mínimos, tomando de base el establecido para el comercio e industria en la ciudad de San Salvador.

En general, el procedimiento usual se resume en los siguientes pasos:

- Denuncia.
- Investigación.
- Persecución.
- Condena.

A nivel general, la aprobación e implementación de nuevos planes de manejo en áreas protegidas constituye un avance significativo para las acciones de protección y control en las áreas.

X. SITUACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

“La tenencia de la tierra afecta las estructuras sociales, políticas, técnicas, legales y económicas, tanto local como nacionalmente. Por ello, es un elemento fundamental para la producción económica, base para las relaciones sociales y los valores culturales, así como una fuente de prestigio y en ocasiones, de poder. Cuando se logra asegurar la tenencia de la tierra a través de medios formales, pero también informales y tradicionales, las personas pueden tomar mejores decisiones sobre el uso de sus territorios con un horizonte de largo plazo.”... “El establecimiento y clarificación acerca de los derechos sobre la tenencia, acceso y uso de la tierra y los recursos naturales es esencial para la promoción de la





conservación y manejo de los recursos naturales en las áreas protegidas. (Programa Parques en Peligro, 2007)

Los sistemas de áreas protegidas pueden comprender áreas estatales, privadas, mixtas, municipales y territorios indígenas o incluso una mezcla de dos o más de ellas. Cuando los países de la región declararon sus primeras áreas protegidas, en muchos casos lo hicieron sobre territorios privados, frecuentemente sin las adecuadas consultas con los propietarios, violando sus derechos adquiridos incluso los derechos ancestrales. En algunos países como Costa Rica se esperaba lograr el pago de todas las tierras por vías de expropiación sin embargo aún hay áreas protegidas, incluso bajo categoría de parques nacionales (Categoría II de UICN) cuyos propietarios al día de hoy no han sido indemnizados; actualmente solo un poco más de la mitad de las tierras en áreas protegidas son del Estado aunque en las categorías de parque nacional, reserva biológica, reserva natural absoluta y monumento nacional el 88.5% de la superficie total declarada es propiedad del Estado.

En otros países como es el caso de México, El Salvador y Nicaragua, muchos de las áreas de interés para la conservación se han declarado sin la modificación de la tenencia de la tierra convirtiéndose en uno de los principales retos para la gestión de las AP debido a que la mayor parte del territorio incluido en las AP tiene poseedores (ejidos y comunidades) o propietarios (privados), por lo que para concretar las acciones de manejo es fundamental la participación de los dueños de la tierra, para prevenir potenciales conflictos y lograr su participación en las gestión de las AP.

República Dominicana también reporta como una de las principales amenazas la tenencia de la tierra al no poseer una política que defina los mecanismos expeditos de compensación, saneamiento o pagos correspondientes a aquellas personas afectadas con la inclusión de sus terrenos como parte del territorio de un área protegida, aunque existen mecanismos legales que amparan situaciones como estas, en beneficio de los afectados. Existen diversos conflictos en áreas que se arrastran desde hace ya mucho tiempo en protegidas íconos del sistema, lo que se ha constituido en grandes amenazas para la integridad de las unidades de conservación. Muchas áreas protegidas han sido designadas como tales, a través de la declaración de utilidad pública, pero los legítimos propietarios de algunas de las parcelas nunca han sido compensados, ocasionando a la administración de las áreas eternos conflictos, que disgregan los esfuerzos de la gestión. Conociendo la debilidad que existe en este contexto, el Ministerio de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el marco de la definición de las políticas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) trata como uno de sus ejes clave de análisis el tema sobre: Régimen y Tenencia de la Tierra.

El sustento que otorga el marco jurídico en cuestión de tenencia de la tierra ha permitido alcanzar las metas propuestas en la creación de nuevas áreas naturales





protegidas, sin embargo, aún existen muchos retos que superar en este rubro, principalmente la coexistencia de los distintos regímenes de propiedad que existen los países, ya que en ocasiones representan conflictos.

Guatemala por el contrario tiene un dominio más estatal de las áreas protegidas siendo que el 89% se encuentra bajo propiedad estatal, 9.7% privado y 1.3 % municipal.

Los procesos de declaratoria sin participación generan conflictos como el que ocurre con el Parque Nacional Marino las Baulas en Costa Rica, donde intereses inmobiliarios especulativos han generado un incremento en el valor de las tierras muy por encima de los valores inicialmente calculados e incluso por encima de los valores declarados ante las municipalidades para el pago de impuestos, lo que imposibilita cualquier acción de compra por parte del Estado. En el caso de Honduras, los indígenas en la Reserva de Biosfera Río Plátano aun no tienen título de propiedad de sus territorios, cosa que sí se logró del lado de Nicaragua, donde se le otorgaron títulos de propiedad a los territorios indígenas, aunque las comunidades indígenas se quejan por las continuas invasiones por parte de campesinos mestizos que usurpan las tierras y las convierten en potreros.

En Panamá, con el Programa Nacional de Titulación de Tierras (PRONAT), se desarrolló el componente de Política de tierras. A través de PRONAT, también se ha contribuido con la demarcación, consolidación y establecimiento de nuevas áreas protegidas, lo que permitió el reconocimiento legal y la demarcación de las tierras indígenas.

En varios países ocurren las invasiones de tierras destinadas a la protección generando cambios de uso en el suelo y daños significativos a las áreas protegidas, como es el caso de varios cayos de manglar en Belice incluso dentro del Sitio de Patrimonio Mundial, los cuales se han destruido para la construcción de infraestructura turística o la invasión por parte de agricultores y acuicultores de áreas de manglar en Costa Rica, El Salvador, Nicaragua y Honduras.

Adicionalmente, el pago por servicios ambientales normalmente requiere de un título de propiedad, limitando los beneficios que se les puede otorgar a comunidades locales que no tienen este título.

La tenencia de la tierra asegura otro nivel de compromiso en los esfuerzos de conservación que realizan las personas o grupos en sus propiedades. Algunos de los principales elementos que facilitan la seguridad en la tenencia de la tierra son el reconocimiento legal y apoyo a los derechos de propiedad, la presencia de un sistema judicial independiente y transparente, mecanismos e instituciones de regulación efectivas, un adecuado sistema de catastro, y por supuesto se requiere





de un fuerte respaldo político ya que el otorgamiento de tierras o la promesa de esto frecuentemente va asociado a las campañas políticas.

En la región, existen diferentes posibilidades para la adquisición de terrenos privados que se encuentran en áreas protegidas. En el caso de Costa Rica se usa la adquisición directa por medio de compra o la expropiación (para lo cual se debe emitir una declaración de interés público) siendo que los fondos provienen de fideicomisos, la cooperación internacional o donaciones de particulares. Sin embargo, en toda la región cada vez más se están buscando modelos que procuran la participación activa de los propietarios privados en procesos de conservación, generando un nuevo paradigma para las áreas protegidas de la región. Con frecuencia, las áreas conservadas por comunidades tienen mayor protección que las propias del estado, como ocurre claramente en los territorios indígenas.

Las áreas protegidas privadas poco a poco van ganando su espacio en varios de los países y se han posicionado como un mecanismo eficaz de conservación. Varios países cuentan con números crecientes de estas áreas, dedicadas al ecoturismo, centros científicos o educativos o a la simple conservación. Algunos países poseen la figura de “Servidumbre”, mientras que México no contempla esta opción como instrumento para la conservación, pero si la denominación de “Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación”.

La Red Hondureña de Reservas Naturales Privadas (REHNAP) tiene como misión: “Promover el manejo de tierras destinadas por voluntad expresa de sus propietarios como Reservas Naturales Privadas. Algunos propietarios de la Reservas Naturales Privadas han desarrollado en sus propiedades actividades como el turismo rural, ecoturismo, turismo científico, agricultura orgánica, plantaciones de madera, manejo de bosques, educación ambiental, y otros han mantenido sus propiedades intactas hasta el momento.

En relación mecanismos de Resolución Alternativa de Conflictos se puede citar la existencia del arbitraje, la conciliación y la negociación para la mayoría de países. Estas herramientas son muy importantes pues de manera histórica las áreas protegidas fueron establecidas sin consulta previa en varios casos.





XI. INTEGRACIÓN REGIONAL

Algunos ejemplos de esfuerzos de conservación con países vecinos que podemos citar en la región son:

- El recién declarado Parque Trinacional Montecristo que será administrado conjuntamente por Guatemala, El Salvador y Honduras.
- Parque Internacional La Amistad: sitio de Patrimonio Mundial natural transfronterizo Costa Rica-Panamá, el cual es una reserva de Biosfera.
- Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical: en la extensión marina existe otra iniciativa que conlleva el desarrollo de mecanismos de gestión entre Panamá, Colombia, Ecuador y Costa Rica, que es el Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical (CMAR).
- Proyecto Gestión Integrada de Ecosistemas en la Cuenca Binacional del Río Sixaola Costa Rica-Panamá: para contribuir al uso sostenible, a la conservación de la biodiversidad y de los recursos hídricos y del suelo.
- Corredor Biológico Binacional El Castillo - San Juan La Selva. Costa Rica-Nicaragua: Con el objeto de proteger la población residente de lapas verdes
- Programa Estratégico Regional para la Conectividad (PERCOM): tiene como principal objetivo mejorar la conectividad ecológica entre las áreas protegidas y los ecosistemas priorizados dentro del Corredor Biológico Mesoamericano (CBM).
- Corazón del Corredor Biológico Mesoamericano, CCBM: se dio inicio al proceso de reconocimiento por parte de la UNESCO de la Reserva de Biosfera Transfronteriza Corazón del Corredor Biológico Mesoamericano, RBTCCBM, constituida por la Reserva de la Biosfera Bosawas en Nicaragua, Reserva de la Biosfera Río Plátano, Reserva de la Biosfera Tahwaka Asangni y el Parque Nacional Patuka en Honduras.
- A nivel internacional las Reservas de Biosfera Bosawas y Río San Juan, forman parte de la Red Mundial de Reservas de Biosfera y en el contexto regional forman parte de la Red Mesoamericana de Reservas de Biosfera.
- Comisiones y manuales operativos binacionales entre Nicaragua – Costa Rica, para el seguimiento y control del comercio y el tráfico de especies de vida silvestre; igualmente se ha desarrollado este mecanismo entre Nicaragua y Honduras.
- Declaración de Managua: El Salvador, Honduras y Nicaragua. Estableciendo que el Golfo de Fonseca es una Zona de Paz, Desarrollo Sostenible y Seguridad.
- A través de los tratados internacionales, se ha suscrito con diversos países en materia de Cooperación Técnica y Científica, en los 9 países que conforman la región total del informe (México, Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana).
- Memorándum de Entendimiento para la Cooperación en Materia de Conservación de Áreas Protegidas: México, Belice y Guatemala.





- Convención de Diversidad Biológica y su Programa de Trabajo en Áreas Protegidas: Representa un paso importantísimo para la conservación de la biodiversidad y la consolidación y modernización del sistema nacional de áreas protegidas. Representa oportunidades de financiamiento y asistencia técnica en temas de efectividad de manejo, representatividad, sostenibilidad financiera, participación, gobernabilidad, etc.
- Convención Marco de Cambio Climático: Busca la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero y reducir su impacto en el medio ambiente mundial. En los últimos años se ha hecho mucho énfasis en la importancia de los ecosistemas naturales y particularmente las áreas protegidas como instrumentos claves para contrarrestar el cambio climático. Representa importantes oportunidades de financiamiento y asistencia técnica en temas de reducción de amenazas, deforestación, efectividad de manejo, etc.
- Convención relativa a los humedales de importancia internacional: El tema de interés es el uso racional de los humedales, a través de la acción nacional y mediante la cooperación internacional, para un desarrollo sostenible a nivel local, nacional y mundial.
- Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de Países Independientes (OIT): único instrumento regulador internacional que otorga a los pueblos indígenas el derecho a un territorio propio, a su cultura e idioma. En Honduras, la mayoría de áreas protegidas están habitadas por pueblos indígenas los cuales han mantenido una relación armoniosa con su medio ambiente y han contribuido de manera significativa a su conservación y manejo.
- Convenio para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. Esta convención promueve la identificación, la protección y la preservación del patrimonio cultural y natural. El área protegida Reserva del Hombre y la Biosfera de Río Plátano en Honduras fue declarada sitio de Patrimonio Mundial Natural y Cultural y es nuestra mejor carta de presentación bajo esta convención.
- Iniciativa Regional del Sistema Arrecifal Mesoamericano: Honduras Belice, México y Guatemala. Se intenta conservar la 2da. Barrera Arrecifal más importante a nivel mundial.
- En el plano internacional, la República de Panamá, ha ratificado 28 convenios, protocolos o acuerdos internacionales y regionales ambientales, de importancia para la conservación y de carácter vinculante con las áreas protegidas.
- Memorándum de entendimiento para la Cooperación: en materia de conservación de áreas protegidas entre el Consejo Nacional de Áreas Protegidas de la República de Guatemala, la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente de Belice.
- Plan Ecoregional de las Selvas Maya, Zoque y Olmeca, el cual involucra a Belice, Guatemala y México como una respuesta a mejorar sustancialmente la eficiencia de esfuerzos.



- 
- 
- A nivel de manejo y protección de especies Guatemala ha trabajado en planificaciones coordinadas con México y Belice para elaborar agendas de trabajo para proteger especies emblemáticas.
 - Además, existen ASP entre países como: Montañas Mayas: Belice/Guatemala y Lacandón: Guatemala/México.
 - La Crisis Ambiental Haitiana: Republica Dominicana y Haití. Resolución elaborada por científicos haitianos, y entregada a dominicanos
 - Implementación de un programa de la UICN para el Caribe Insular: Republica Dominicana y Haití.





Durante los pasados tres años se ha logrado un importante avance en cuanto a la cooperación regional con Mesoamérica en materia de gestión de áreas naturales protegidas y de fortalecimiento de las capacidades humanas y materiales colaboración internacionales, tanto bilaterales, trilaterales y multilaterales y de la atención, fortalecimiento y seguimiento de los proyectos regionales como son el Corredor Biológico Mesoamericano y el Sistema Arrecifal Mesoamericano.

Las acciones en la frontera Dominico-Haitiana y sus proximidades representan una serie de amenazas en torno a la integridad de los recursos naturales, pues la extrema pobreza de sus moradores agudizan las presiones de uso irracional de los elementos naturales, a lo cual no escapan las áreas protegidas de República Dominicana.

XII. COOPERACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE ÁREAS PROTEGIDAS

A nivel de la región que abarca el informe, la mayoría de proyectos de investigación, monitoreo, levantamiento de información socioeconómica en áreas prioritarias para la conservación, manejo de recursos naturales, proyectos de desarrollo sostenible, fortalecimiento institucional y en capacitación, se ven completamente financiados por entes de cooperación nacional e internacional.

Tan solo el Sistema Nacional de Áreas protegidas de Costa Rica ha suscrito 87 convenios de cooperación los cuales se encuentran directamente relacionados con la gestión de las ASP, durante el periodo comprendido entre el 2006-2009, mientras que la República de Panamá, ha ratificado 28 convenios, protocolos o acuerdos internacionales y regionales ambientales, de importancia para la conservación y de carácter vinculante con las áreas protegidas. Además, las ASP se ven apoyadas por Universidades Estatales y extranjeras, asociaciones y fundaciones conservacionistas e instituciones públicas y entidades privadas cuyos fines son consistentes con la gestión sostenible

Algunos de los convenios y acuerdos firmados y ratificados, relacionados con áreas silvestres protegidas son:

- Iniciativa Costa Rica por Siempre, que es una iniciativa altamente exitosa en la consecución de fondos de varios donantes incluyendo la plataforma LifeWeb de la CBD, con fondos por aproximadamente US\$50 millones.
- En Costa Rica, el Global Environment Facility (GEF), representa el cooperante con un mayor aporte de recursos de cooperación con un 63% de la misma, lo cual se realiza a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), que aporta un 18% de

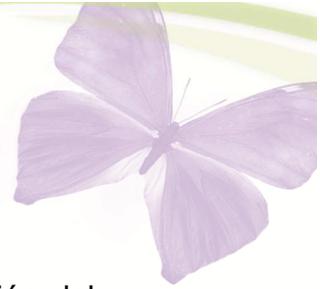




los recursos de cooperación, seguido por el Fondo Francés para el Medio Ambiente (FFEM), con un 13% y por Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Fondo de Canje Costa Rica-España que aportan un 3% y finalmente FUNDECOOPERACION.

- Consolidación y Administración de Áreas Protegidas (GEF/MARN); es un proyecto de fortalecimiento para la delimitación y manejo de las áreas naturales.
- USAID Sostenibilidad para el Manejo del Parque Nacional Montecristo y USAID Mejor Manejo y Conservación de Cuencas Hidrográficas Críticas, Componente Tortugas Marinas.
- FIAES; son 24 proyectos que aplican a la línea estratégica de Áreas Naturales Protegidas, Zonas de Amortiguamiento y Ecosistemas Costero Marinos
- Proyecto de Implementación del Plan de Manejo Integrado del Área Protegida
- Cooperación de Mugengainetik; Parque Eco turístico León de Piedra.
- AECl; Proyecto Fortalecimiento Institucional para el Manejo de Cuencas, Áreas Naturales Protegidas y Riesgos asociados a Fenómenos Naturales de El Salvador Fase II.
- Convenio para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas escénicas Naturales de los Países de América
- Convenio Ramsar; Relativo a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas.
- Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural.
- Convenio Centroamericano para la Conservación de la Biodiversidad y Protección de Áreas Silvestres Prioritarias en América Central.
- Convención sobre el Comercio internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES).
- Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países Americanos.
- Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas.
- Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, Particularmente en África.
- Convenio internacional Relativo a la Intervención en Alta Mar en Casos de Accidentes que Causen una Contaminación por Hidrocarburos
- Convenio Regional sobre Cambios Climáticos.
- Convenio constitutivo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (San Isidro de Coronado).
- Convenio Regional de Biodiversidad.
- Convenio para el Establecimiento de una Comisión Interamericana del Atún Tropical.
- Convenio Centroamericano para la Protección del Ambiente y la Creación de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD).





- Convenio para la Protección y Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe.
- Convenio Regional para el Manejo y Conservación de los Ecosistemas Naturales Forestales y el Desarrollo de Fuentes Forestales de la CCAD.
- Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.
- Carta de la Tierra.
- Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- Declaración de Principios sobre Bosques.
- Tratado Internacional sobre Prohibición de Emplazar Armas Nucleares y otras Armas de Destrucción en Masa en los Fondos Marinos y Costeros.
- GTZ; BOSAWAS-MARENA-GTZ.
- FW; BOSAWAS-MARENA-KFW.
- DANIDA-GTZ-Amigos de la Tierra España-COOPERACION AUSTRÍACA: RESERVA DE BIOSFERA DEL SURESTE.
- Banco Mundial; proyecto de Ordenamiento de la Propiedad (PRODEP).
- Cooperación Española; Desarrollo Humano y Medio Ambiente en Reserva de Biosfera del Sureste (ARAUCARIA).
- Banco Mundial; Reserva de la Biosfera Transfronteriza Corazón del Corredor Biológico Mesoamericano.
- DANIDA; Programa de Apoyo al Sector Medio Ambiente, PASMA, Fase II.
- GEF-Banco Mundial-FFI; Conservación de la Biodiversidad del Bosque Tropical Seco y Marino Costero.
- GEF; Proyecto de Fortalecimiento al SINAP.
- Organización de Estados Americanos (OEA). A partir de entonces, numerosos proyectos con temas puntuales diversos se han ejecutado en las áreas protegidas a través de aportes técnicos y económicos de la cooperación internacional.
- USAID; que a través de IRG ha trabajado en las áreas protegidas de la cuenca del canal de Panamá.
- JICA; para La RF El Montuoso.
- Fundación Marviva; para PN Coiba.
- Banco Mundial-GEF; para 14 áreas protegidas de Panamá.
- Gobiernos de Colombia y Costa Rica; cooperación técnica y financiera para la gestión integral de las áreas protegidas y sus zonas de amortiguamiento.
- PNUMA-Banco Interamericano de Desarrollo; proyectos de ejecución de la ANAM.
- Agencia Internacional de Cooperación de Japón-Organización de Maderas Tropicales; educación ambiental, desarrollo sostenible ambiental y transferencia de tecnologías.
- OIMT; financia 10 proyectos orientados a la conservación de bosques y a la reducción de la pobreza y la firma de un Acuerdo de asistencia Técnica para la





formulación de un Proyecto de Fortalecimiento de capacidades para el manejo forestal sostenible de los bosques naturales y plantados de Panamá.

- UNESCO; Programa del Hombre y la Biosfera (MAB).
- Memorandum de Entendimiento México –Guatemala – Belice.
- Iniciativa Proyecto Fomento del Manejo del Ecosistema Trinacional de la Selva Maya.
- Iniciativa Trilateral Jaguares sin Fronteras; Belice, Guatemala, Honduras y México.
- Sistema Arrecifal Mesoamericano: a través del “Acuerdo de Renovación de los Compromisos en torno al SAM en el Marco de la Declaración de Tulum”.
- Instituciones encargadas del medio ambiente en países como Alemania, Belice, Cuba, España, Guatemala, Japón, República Checa, así como con organizaciones internacionales como es el caso de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN): Cooperación Bilateral, instrumentos de cooperación bilateral con las dando con ello la oportunidad de llevar a cabo acciones específicas en materia de áreas naturales protegidas.
- Se han llevado a cabo Reuniones de Cooperación Bilateral en el marco del tratado internacional México – Guatemala en materia de cooperación científica y técnica, en las que han resaltado las experiencias de manejo y problemáticas comunes en el tema de Áreas Protegidas.
- La cooperación con Cuba a México en materia de áreas protegidas se fortaleció con la suscripción del Acuerdo de Cooperación en Materia de Protección Ambiental y de los Recursos Naturales.
- GTZ; Sustentado en el marco de la cooperación México – Alemania.
- JICA; del contexto del Programa Conjunto México – Japón (Japan-Mexico Partnership Programme, JMPP), se ha logrado llevar a cabo diversas acciones en materia de Áreas Protegidas.
- AECID; se han logrado conjuntar esfuerzos mediante el mecanismo de cooperación “Fondo Mixto SEMARNAT – AECID”.
- EMSA (México – Guatemala); Estrategia Mesoamericana de Sustentabilidad Ambiental, destacando la elaboración de proyectos específicos.
- NISP para el Cumplimiento del Programa de trabajo en Áreas Protegidas de la CDB, la cual está integrada por: Instituciones de Gobierno como la Dirección General de Biodiversidad-(SERNA), Departamento de Áreas Protegidas-Instituto de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y la Secretaria Técnica de Cooperación (SETCO); Agencias Internacionales: The Nature Conservancy (TNC), El Programa de Recursos Naturales de la Cooperación Alemana (GTZ PRORENA), World Wildlife Fund (WWF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD y ONGs Nacionales.





Además podemos citar entes como:

- USAID.
- GEF.
- GTZ.
- AECL.
- Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Asociación Amigos de Doña Ana para la Conservación de la Biodiversidad y el Desarrollo sostenible (Guatemala y España).
- Instituto de Investigación y Desarrollo Maya.
- Club caza Tiro y Pesca.
- Unidad de Manejo de la Pesca y la Acuicultura –UNIPESCA-.
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales –FLACSO-.
- Asociación Guatemalteca de Historia Natural –AGHN-.
- Centro de Estudios del Mar y Acuicultura CEMA.
- Fundación Indigo: amigos de la Fauna.
- Facultad de Veterinaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala USAC.
- Instituto de Ecología de la Universidad Autónoma de México.
- Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación MAGA.
- Asociación Centro maya.
- Red Mesoamericana de iniciativa de uso Sostenible.
- Asociación de Rescate y conservación de Vida Silvestre ARCAS.
- CATHALAC.
- Gobierno Noruego.
- Gobierno de los Estados Unidos.
- Gobierno de Argentina.

En general, la Cooperación Internacional ha disminuido considerablemente en la región, por lo que se plantea el reto de la búsqueda de nuevas alianzas y mecanismos para garantizar la continuidad de procesos iniciados, así como lograr que los fondos de la cooperación tengan un mayor impacto en la consolidación de los sistemas de áreas protegidas de la región; sin embargo, se requiere reforzar con personal calificado a cada área protegida para poder ejecutar con eficiencia los fondos ya asignados.

XIII. APORTES DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS A LA AGENDA GLOBAL

Como mencionado anteriormente, las áreas protegidas de la región representan reservorios importantes de carbono, constituyéndose en importantes sumideros a través de procesos de restauración de ecosistemas así como los procesos de regeneración natural o plantaciones forestales en las áreas de amortiguamiento y conectividad.





El informe “Áreas Protegidas, ayudando a la gente a enfrentar el cambio climático (Dudley, N. 2010), ha colocado en la arena mundial el importante rol que juegan las áreas protegidas. En los recuadros se incluye el preámbulo escrito por Lord Nicholas Stern así como desarrollos clave en política y gestión y, a seguir, se transcriben algunos de los textos.

“Las áreas protegidas constituyen una parte esencial de la respuesta global al cambio climático. Ayudan a enfrentar la causa del cambio climático reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero. Ayudan a la sociedad a hacer frente a los impactos del cambio climático manteniendo los servicios esenciales de los que dependen las personas. Sin ellas, los desafíos podrían ser todavía más críticos, ofreciendo el fortalecimiento de las mismas una de las soluciones naturales más eficaces contra la crisis climática.

Las áreas protegidas pueden contribuir a dos de las principales respuestas al cambio climático que son:

Mitigación

- **Almacenar:** Prevenir la pérdida del carbono que ya está presente en la vegetación y los suelos
- **Capturar:** Secuestrar más dióxido de carbono de la atmósfera en los ecosistemas naturales

Adaptación

- **Proteger:** Mantener la integridad del ecosistema, proteger el clima local, reducir los riesgos e impactos de eventos extremos como tormentas, sequías y aumento del nivel del mar
- **Abastecer:** Mantener los servicios ecosistémicos fundamentales que ayudan a las personas a adaptarse a los cambios relacionados con suministro de agua, pesquerías, enfermedades y productividad agropecuaria originados por el cambio climático

Los sistemas de áreas protegidas tienen la ventaja de constituir ya herramientas de gestión de los ecosistemas tanto eficaces y exitosas como económicas, acompañados de sus respectivas leyes y políticas, instituciones de gobernanza y gestión, conocimientos, personal y capacidad. Contienen los únicos grandes hábitats naturales.





Un reto único

El cambio climático ha alcanzado un nivel sin precedentes en términos de amenaza para la vida en el planeta. Además, las previsiones relativas a la amplitud y la velocidad del impacto siguen revisándose al alza, con lo cual detrás de lo que ya constituía una situación sería se vislumbra cada día un futuro más amenazador. Los hechos los conocemos.

Los gases de efecto invernadero generan aumento de las temperaturas, deshielo de los glaciares, aumento del nivel del mar y un clima impredecible, con una serie de consecuencias extremadamente graves y difíciles de predecir. Investigaciones recientes muestran un panorama cada vez más sombrío. Durante el periodo en el que se redactó este informe, las nuevas informaciones disponibles sugieren que: puede que ya sea demasiado tarde para prevenir el colapso de los sistemas de arrecifes coralinos debido a la acidificación del océano; según el Banco Mundial la adaptación al cambio climático costará a partir del 2010 a los países en vías de desarrollo entre 75 y 100 mil millones de USD ; y puede que el cambio climático sea todavía más rápido que lo que se había previsto con un aumento medio de la temperatura de 4°C hasta el 2060 con respecto a los niveles del periodo pre-industrial según la Oficina Meteorológica del Reino Unido. Pero, pese a la gravedad de la situación a la que hemos llegado, mucho se puede hacer todavía para reducir los problemas causados por el cambio climático.

Este informe apunta a definir el papel que las áreas protegidas pueden desempeñar en términos de mitigación y adaptación al cambio climático, una gama de opciones que hasta la fecha no está representada como se merece en las estrategias de respuesta. En la prisa por buscar “nuevas” soluciones al cambio climático, corremos el riesgo de minusvalorar una alternativa ya comprobada.”





Preámbulo

Las respuestas al cambio climático tienen ahora que enfocarse a una suficiente reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero para evitar impactos de fuga (“evitar lo inmanejable”) así como a enfrentar los impactos que ya nos afectan (“gestionar lo inevitable”).

La gestión de los ecosistemas naturales como sumideros de carbono para la adaptación es cada vez más reconocida como algo necesario, eficiente y como una estrategia de bajo costo. El Informe Stern sobre la economía del cambio climático recomienda que los gobiernos desarrollen políticas para “bienes públicos incluyendo la protección de recursos naturales, la protección costera y la preparación ante emergencias”.

El sistema mundial de áreas protegidas ya está ayudando a la mitigación y adaptación al cambio climático. Las áreas protegidas almacenan el 15 por ciento del carbono terrestre y proveen servicios ecosistémicos para la reducción de desastres, el suministro de agua, alimentos y apoyo a la salud pública, todo lo cual permite la adaptación a nivel comunitario. Pero las áreas protegidas tienen ventajas con respecto a otros enfoques en la gestión de ecosistemas naturales en términos de claridad legal y gobernabilidad, así como capacidad y efectividad. En muchos casos la protección es la única vía de mantener atrapado el carbono y el funcionamiento adecuado de los ecosistemas y sus servicios.

Sin la inversión en los sistemas de áreas protegidas a nivel mundial la situación sería aún peor. Aumentando las inversiones de asociaciones de gobiernos, comunidades, poblaciones indígenas, organizaciones no gubernamentales y el sector privado asegurará una mayor protección de estos esenciales servicios. Las evidencias muestran la contribución de las áreas protegidas: un nuevo informe del Banco Mundial muestra como las áreas protegidas en los trópicos, especialmente aquellas conservadas por pueblos indígenas, pierden menos bosques que otros sistemas de gestión*.

Pero estos beneficios para el clima, la biodiversidad y la sociedad son frecuentemente omitidos o ignorados. Esta publicación por primera vez articula claramente como las áreas protegidas contribuyen significativamente a reducir los impactos del cambio climático y que se necesita para alcanzar aún más. Mientras entramos en una escala de negociaciones sin precedentes sobre el clima y la biodiversidad es importante que estos mensajes alcancen, de forma alta y clara, a los políticos y así sean transformados en políticas y mecanismos de financiación efectivos.

Lord Nicholas Stern

Chair of the Grantham Research Institute on Climate Change and the Environment,
IG Patel Professor of Economics & Government, London School of Economics and Political Science





Seis desarrollos clave en términos de política y gestión son necesarios para que las áreas protegidas funcionen de forma más eficaz como mecanismos de respuesta al cambio climático:

- **Áreas protegidas más amplias y numerosas:** En particular en los ecosistemas en los que se almacena y/o captura mucho carbono y que corren el riesgo de desaparecer si no se protegen, o en los que importantes servicios ecosistémicos están amenazados – en particular bosques tropicales, turberas, manglares, pantanos costeros y de agua dulce, praderas marinas y otros ecosistemas marinos
- **Conectar áreas protegidas en el marco de los paisajes terrestres / marinos:** Usando la gestión de la vegetación semi-natural o natural fuera de las áreas protegidas o en aguas vinculadas a las mismas. Esto puede incluir el establecimiento de zonas de amortiguamiento, corredores biológicos y eslabones ecológicos intermedios, que son importantes para construir conexiones con el fin de ampliar la resistencia ecosistémica al cambio climático a escala terrestre/ marina y aumentar el número total de hábitats que gocen de una forma de protección
- **Reconocer e implementar la gama completa de tipos de gobernanza:** Para que más partes interesadas se comprometan a declarar y gestionar áreas protegidas como parte de las estrategias de respuesta climática de las comunidades, en particular a través del establecimiento de áreas protegidas indígenas, áreas protegidas comunitarias así como áreas protegidas privadas
- **Mejorar la gestión dentro de las áreas protegidas:** Para garantizar que los ecosistemas y los servicios que ellas proveen se reconozcan y no se degraden o se pierdan por usos ilegales o decisiones de gestión irracionales
- **Aumentar el nivel de protección de los almacenamientos de carbono dentro de las áreas protegidas:** Reconociendo la protección y la gestión orientada a elementos específicos muy valiosos a nivel de almacenamiento de carbono, por ejemplo para mantener bosques primarios, evitar la alteración de los terrenos o la desecación de las turberas, y utilizando también la restauración en áreas protegidas donde la vegetación ha sido degradada
- **Orientar determinadas gestiones específicamente hacia las necesidades de mitigación y adaptación:** Modificando planes de gestión, herramientas de selección y enfoques de gestión según sea necesario





Está claro que las áreas protegidas se constituyen también para la región mesoamericana y para República Dominicana en uno de elementos clave para el combate al cambio climático.

Cada país cuenta con una Estrategia Nacional de Cambio Climático. En Panamá, por ejemplo, la Política Nacional de Cambio Climático se ha convertido en el eje transversal de la Estrategia Nacional Ambiental. Es importante la capacitación a instituciones gubernamentales en el tema, para facilitar la integración de la política de Cambio Climático dentro de la estrategia nacional de desarrollo y crecimiento económico y promover la participación ciudadana.

En el caso de los potenciales impactos del cambio climático sobre las áreas protegidas existentes, se presupone que los ecosistemas y especies con más probabilidades de ser afectados ya están dentro de las áreas protegidas. Así, se puede esperar que si estos se mantienen protegidos las posibilidades de adaptación de estos ecosistemas al cambio climático serían mayores en comparación con los ecosistemas vulnerables fuera del actual sistema de áreas protegidas. Existe una gran cantidad de ecosistemas que no se encuentran bajo ninguna modalidad de conservación y que ante un eventual desastre natural o impactos del cambio climático pueden verse afectados negativamente.





CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los informes nacionales omiten áreas de gran relevancia en la actualidad como es la incorporación plena del cambio climático en la gestión de éstas.

Se requieren procesos eficaces de monitoreo para poder medir los cambios que están ocurriendo y desarrollar estrategias de manejo adaptativo. No se ven procesos claros para poder determinar la eficacia de las áreas protegidas en la conservación de la biodiversidad.

Los procesos de conectividad a través de corredores biológicos, terrestres y marinos deben fortalecerse.

Existen dificultades para determinar el estado de gestión actual de las áreas protegidas de Mesoamérica y República Dominicana, pues no se cuentan con indicadores que ayuden a disminuir la subjetividad, sin embargo en los informes de los países se pueden encontrar grandes avances.

Para poder establecer cuál es el estado actual de la gestión de los distintos SINAP se requiere establecer un mecanismo de evaluación con indicadores de cumplimiento.

Dentro de los avances más importantes que se pueden encontrar en el periodo analizado es que los SINAP se encuentran cumpliendo con los compromisos adquiridos en el PTAP de la CDB, algunos más avanzados que otros, pero todos en camino. De los análisis de vacíos es importante reconocer el esfuerzo de México y Costa Rica y República Dominicana donde los resultados han ayudado a definir estrategias de Conservación.

Es importante resaltar también el primer paso que los países dan en relación a la integración de áreas protegidas marinas a los SINAP, sin embargo todos están lejos de cumplir con las metas establecidas bajo el marco de la CBD.

En el periodo analizado se han creado una serie de áreas protegidas de diferentes categorías de manejo, siendo de resaltar la definición de 102 áreas protegidas en Guatemala Sin embargo el establecimiento de nuevas áreas protegidas no ha venido acompañado necesariamente de los procesos de gestión y financiamiento requeridos, pues como se puede ver, en la mayoría de los países más del 50% de las áreas protegidas no tienen personal asignado.





Otro progreso importante es el involucramiento de la sociedad civil en la gestión de las áreas protegidas pues la mayoría de países ya han comenzado a integrarlos como asesores e inclusive como tomadores de decisiones.

Muchos de los países mesoamericanos están comenzando a dirigir algunos esfuerzos apostando al ecoturismo como fuente de generación de recursos, sin embargo es necesario que ese paso se dé con una planificación adecuada que tome en cuenta la capacitación, promoción, capacidades de carga, etc.

Un proceso importante que tienen que seguir los países es contemplar dentro de los SINAP aquellas áreas protegidas que se encuentran manejadas por estados, municipios, comunidades indígenas e incluso áreas privadas, garantizando así el fortalecimiento general de la gestión a nivel de país.

Otro proceso que se tiene que llevar a cabo es la normalización de las categorías de manejo de cada país pues solo en la zona existen más de 30 distintos nombres.

Los SINAP requieren realizar un esfuerzo para la valoración económica de las áreas así como de servicios ambientales que brindan y tratar de que la sociedad los reconozca.

Un mecanismo financiero para respaldar la gestión de las áreas protegidas es la Responsabilidad Social Corporativa, muchas empresas han comenzado a asumir programas de este tipo en los cuales podrían incluir el apoyo para su gestión.

Es importante para los SINAP y las personas que viven dentro de áreas protegidas atender el problema de la tenencia de la tierra, pues la inestabilidad que se genera en muchas ocasiones no permite que los pobladores locales tengan acceso a asistencia del mismo gobierno y se dan problemas de gobernanza.

Los mecanismos de participación se deben evaluar tratando de garantizar que sea verdadera participación y no solamente participación mediante consulta o presentación de resultados.

Se requiere invertir en la capacitación del recurso humano de los SINAP con miras a profesionalizar la gestión de las áreas protegidas y es importante que se diseñen estrategias de capacitación que tomen en cuenta tanto las actividades y programas en los que se desarrollan los guardarecursos, los directores de áreas y los directores de los sistemas nacionales así como los nuevos paradigmas de conservación.





Un esfuerzo que se debe desarrollar es el de articular la legislación pues está muy dispersa en la mayor parte de los casos.

En el aspecto económico, al disminuir la cooperación que se recibía regularmente, los SINAP deben identificar nuevos mecanismos para adquirir el financiamiento necesario, el cual debe empezar con el diseño de estrategias de sustentabilidad financiera, además de valorar los bienes y servicios que están generando.

El pago por servicios ambientales ya empieza a perfilarse como un instrumento importante para el financiamiento de la conservación.





ACRONIMOS Y ABREVIATURAS

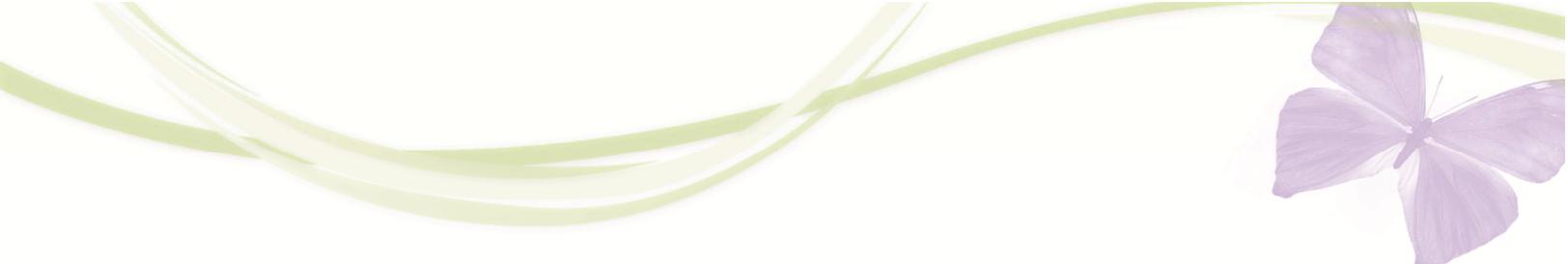
- "AECID" Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- "AGHN" Asociación Guatemalteca de Historia Natural
- "ANAM" Autoridad Nacional del Ambiente
- "AP" Área(s) Protegida(s)
- "ARCAS" Asociación de Rescate y Conservación de Vida Silvestre
- "BID" Banco Interamericano de Desarrollo
- "CATHALAC" Centro del Agua del Trópico Húmedo para América Latina y El Caribe
- "CBM" Corredor Biológico Mesoamericano
- "CCAD" Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo
- "CDB" Convenio sobre la Diversidad Biológica
- "CEMA" Centro de Estudios del Mar y Acuicultura
- "CONAP" Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú
- "CONABIO" Comisión nacional para el conocimiento y uso de la biodiversidad
- "CONAGEBIO" Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad,
- "CITES" Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
- "CMAR" Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical
- "CTAP" Comité Técnico de Áreas Protegidas
- "DANIDA" Danish International Development Agency
- "ECOTICOS" Soluciones Multidisciplinarias aplicadas al desarrollo sostenible del Humedal Nacional Terraba Sierpe
- "EMSA" Estrategia Mesoamericana de Sustentabilidad Ambiental
- "FEEM" Fondo Francés para el Medio Ambiente
- "FCPF-PC" Forest Carbon Partnership Facility
- "FIAES" Fondo de la Iniciativa para las Américas
- "FLACSO" Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
- "FUNDECOOPERACION" Fundación para el Desarrollo Sostenible
- "GEF" Fondo Global para el Medio Ambiente del Banco Mundial
- "GRUASII" Propuesta de Ordenamiento Territorial para la Conservación de la Biodiversidad en Costa Rica GTZ Agencia Alemana de Cooperación Técnica
- "GTZ" PRORENA El Programa de Recursos Naturales de la Cooperación Alemana
- "ICF" Instituto de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
- "IRG" International Resources Group
- "JICA" Agencia de Cooperación Internacional de Japón
- "JMPP" Japan-México Partnership Programme
- "MAB" Programa del Hombre y la Biosfera
- "MARENA" El Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales
- "MAGA" Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación
- "MINAET" Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones
- "NISP" National Industrial Symbiosis Programme





“ONG” Organización no gubernamental
“OEA” Organización de Estados Americanos
“OFDA-LAC” Oficina de Asistencia para Catástrofes de América Latina y el Caribe
“PASMA” Programa de Apoyo al Sector Medio Ambiente
“PET” Programa de Trabajo Temporal
“PN” Parque Nacional
“PNUD” Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
“PNUMA” Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente
“PTAP” Programa de Trabajo de Áreas Protegidas de CDB (PoWPA)
“PRODEP” Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad
“PROMEBIO” Programa Estratégico Regional de Monitoreo y Evaluación de la Biodiversidad
“PRONAT” Programa Nacional de Titulación de Tierras
“PSA” Pago de servicios ambientales
“RAMSAR” Convención sobre los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas
“REDD” Estrategia Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación
RF Reserva Forestal
“REHNAP” La Red Hondureña de Reservas Naturales Privadas
“SEMARNAT” Secretaría de medio ambiente y recursos naturales
“SERNA” Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente
“SETCO” Secretaria Técnica de Cooperación
“SICA” Sistema de Integración Centroamericano
“SICAP” Sistema Centroamericano de Áreas Protegidas
“SINAC” Sistema Nacional de Áreas de Conservación
“SINAP” Sistema Nacional de Áreas Protegidas
“TNC” The Nature Conservancy
“UICN” Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
“UNESCO” Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
“UNIPESCA” Unidad de Manejo de la Pesca y la acuicultura
“USAID” Agencia Estadounidense de Cooperación para el Desarrollo Internacional
“USAID/ DOI” Programa de Administración de Plagas e Incendios Forestales para Centroamérica y México
“USAC” Universidad de San Carlos de Guatemala
“WWF” World Wildlife Fund





BIBLIOGRAFIA

Bezaury-Creel J. E. 2009. El Valor de los Bienes y Servicios que las Áreas Naturales Protegidas Proveen a los Mexicanos. The Nature Conservancy Programa México - Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. México.

Biodiversity an environmental resource data system of Belize. 2005. Belmopan, Belize. Consultado en San José, Costa Rica en el mes de octubre del 2010. Disponible en línea en: http://www.biodiversity.bz/belize/protected_areas/

Biodiversity Hotspots. Conservación Internacional. 2007. Consultado en San José, Costa Rica en el mes de octubre del 2010. Disponible en línea en: <http://www.biodiversityhotspots.org/xp/hotspots/mesoamerica/Pages/default.aspx>

Bovarnick, Andrew. 2007. Financial Sustainability Scorecard for National Systems of Protected Areas. UNDP

Campbell, A., Miles. L., Lysenko, I., Hughes, A., Gibbs, H. 2008. Carbon storage in protected areas: Technical report. UNEP World Conservation Monitoring Centre.

Dudley, N., S. Stolton, A. Belokurov, L. Krueger, N. Lopoukhine, K. MacKinnon, T. Sandwith and N. Sekhran [editors] (2010); Natural Solutions: Protected areas helping people cope with climate change, IUCN/WWF, TNC, UNDP, WCS, The World Bank and WWF, Gland, Switzerland, Washington DC and New York, USA

Estrategia Regional Agroambiental y de Salud -de Centroamérica. 2010. Rodríguez. Consultado en San José, Costa Rica en el mes de octubre del 2010. Disponible en línea en: <http://www.sica.int/ccad/parca.aspx?IdEnt=2>

FAO. 2010. Situación de los bosques del mundo 2009. Campbell A., Kapos V., Lysenko I., Scharlemann J.P.W., Dickson B., Gibbs H.K., Hansen M., Miles L. 2008. Carbon emissions from forest loss in protected areas. UNEP World Conservation Monitoring Centre.

Informe Nacional de Belice. 2004. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Italia. Consultado en San José, Costa Rica en el mes de octubre del 2010. Disponible en línea en: <http://www.fao.org/docrep/007/j4051b/j4051b17.htm>

Informe Nacional sobre el Sistema de Áreas Protegidas de Belice. Ministerio de Recursos Naturales y Ambiente. 2010. III Congreso Mesoamericano de Áreas Protegidas. Mérida, México.



Informe Nacional sobre el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP). 2010. III Congreso Mesoamericano de Áreas Protegidas. Mérida, México.

Informe Nacional sobre el Sistema Nacional de Áreas de Conservación de Costa Rica (SINAC). Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET). 2010. III Congreso Mesoamericano de Áreas Protegidas. Mérida, México.

Informe Nacional sobre el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de El Salvador (SINAP). 2010. III Congreso Mesoamericano de Áreas Protegidas. Mérida, México.

Informe Nacional sobre el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH) Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA). 2010. III Congreso Mesoamericano de Áreas Protegidas. Mérida, México.

Informe Nacional sobre el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Nicaragua (SINAP). Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA). 2010. III Congreso Mesoamericano de Áreas Protegidas. Mérida, México.

Informe Nacional sobre el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Panamá (SINAP). Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM). 2010. III Congreso Mesoamericano de Áreas Protegidas. Mérida, México.

Informe Nacional sobre el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de República Dominicana (SINAP). Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 2010. III Congreso Mesoamericano de Áreas Protegidas. Mérida, México.

Informe Nacional sobre la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de México (CONAP). 2010. III Congreso Mesoamericano de Áreas Protegidas. Mérida, México.

Miller K, Chang E, Johnson N. 2001. Defining Common Ground for the Mesoamerican Biological Corridor. Informe Técnico. World Resources Institute. Wasghington DC, EEUU.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Republica Dominicana. 2010. Consultado en San José, Costa Rica en el mes de octubre del 2010.

Disponible en línea en:

http://www.ambiente.gob.do/cms/index.php?option=com_content&task=blogcategory&id=25&Itemid=124

Moulaert, A. 2010. Applied Multidisciplinary Solutions for the Sustainable Development of the Térraba-Sierpe Region of Costa Rica. ECOTICOS final report.





Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). 2009. Pago por Servicios Ambientales en Áreas Protegidas en América Latina. Italia.

Patrimonio de la Humanidad en América Latina y el Caribe. 2010. Wikipedia. Consultado en San José, Costa Rica en el mes de octubre del 2010. Disponible en línea en:

http://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Patrimonio_de_la_Humanidad_en_Am%C3%A9rica_Latina_y_el_Caribe#.C2.A0El_Salvador

UNDP. 2007. Financial Sustainability Scorecard for National Systems of Protected Areas Consultado en San José, Costa Rica en el mes de octubre del 2010. Disponible en línea en:

<http://www.unpei.org/PDF/ecosystems-economicanalysis/Financial-Sustainability-Scorecard-PA.pdf>

UNESCO. 2010. Biosphere Reserves. Red Mundial. París. Consultado en San José, Costa Rica en el mes de octubre del 2010. Disponible en línea en:

<http://www.unesco.org/mab/doc/brs/BRList2010.pdf>

Wetlands International. 2005. Ramsar Sites Information Service. Consultado en San José, Costa Rica en el mes de octubre del 2010. Disponible en línea en:

<http://ramsar.wetlands.org/GISMaps/WebGIS/tabid/809/Default.aspx>





ANEXO 1

DECLARACIÓN DE MERIDA, MÉXICO DE LOS MINISTROS DE AMBIENTE DE LA REGIÓN MESOAMERICANA EN OCASIÓN DEL III CONGRESO MESOAMERICANO DE ÁREAS PROTEGIDAS

Mérida, Yucatán, México, 12 de marzo de 2010.

1. Los Ministros de Ambiente de Belize, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana, reunidos con motivo del III Congreso Mesoamericano de Áreas Protegidas (III CMAP), reafirmamos nuestro pleno convencimiento de que una gestión proactiva y sólida de las áreas protegidas debe considerarse como el sustento primordial para la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, y que, mediante procesos efectivos de participación y esquemas de gestión local y regional, representan un instrumento estratégico indispensable para el desarrollo social y económico en Mesoamérica, dados los retos globales y ante los procesos de adaptación y mitigación al cambio climático.
2. Manifestamos nuestro reconocimiento y agradecemos el trabajo realizado a las instancias administradoras de los sistemas nacionales de áreas protegidas, a la cooperación internacional por el financiamiento y colaboración brindada para la ejecución de proyectos exitosamente desarrollados, a partir del II CMAP, con participación de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) del Sistema de Integración Centroamericano (SICA) y México, mismos que han impulsado la protección ambiental integral, incluyendo de manera destacada la gestión de las áreas protegidas con la participación decidida de los países de la región y sus gobiernos, los pobladores locales, en particular los pueblos indígenas, originarios y las comunidades afrodescendientes, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil organizada, los gobiernos locales, la comunidad científica y académica, y los organismos internacionales de cooperación y agencias para el desarrollo.
3. Reconocemos que nuestras naciones se encuentran en un proceso dinámico de integración económica, social y ambiental, y reafirmamos nuestra voluntad de construir juntos y fortalecer una estrategia de gestión ambiental regional en torno a las áreas protegidas, con la finalidad de alcanzar un desarrollo sostenible basado en la cooperación, la autodeterminación, los acuerdos y alianzas, el consenso, la justicia social, la equidad, el respeto a las culturas, los derechos humanos y los derechos de las poblaciones locales, de los pueblos indígenas, originarios y afrodescendientes enmarcados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de sus tierras, territorios y su biodiversidad.
4. Somos conscientes que la Región Mesoamericana es poseedora de un enorme capital natural y cultural conformado por ecosistemas únicos y valiosos que contienen una alta diversidad de especies y recursos naturales de gran importancia estratégica para el desarrollo sostenible de la región, y cuyos





servicios ecosistémicos benefician también a zonas más amplias, trascendiendo las fronteras de Mesoamérica y contribuyendo al balance ecológico global.

5. Estamos convencidos del papel de las áreas protegidas mesoamericanas como espacios fundamentales para la conservación de la biodiversidad, los ecosistemas y los paisajes naturales, y como instrumentos básicos para impulsar de manera estratégica un desarrollo sostenible regional orientado a la conservación de nuestro patrimonio natural y cultural, la salud de los ecosistemas, y al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones.
6. Reconocemos que el cambio climático representa actualmente el desafío ambiental más importante que enfrentan todos los países del mundo, ante cuyos efectos los territorios de las naciones mesoamericanas en particular, presentan una alta vulnerabilidad ecológica, económica y social y, por ello, asumimos la urgente necesidad de actuar conjunta y activamente en las áreas protegidas, corredores biológicos y su conectividad, con medidas y acciones para mitigación y adaptación a sus impactos adversos promoviendo iniciativas de cooperación.

DECLARAMOS:

1. Que reiteramos la importancia del diálogo, el consenso, los acuerdos y la cooperación entre los países de la región, como herramientas fundamentales para atender de manera integral los problemas ambientales, los retos del desarrollo sostenible, y los grandes desafíos que constituyen las diferentes amenazas como los impactos del cambio climático sobre los ecosistemas y su biodiversidad.
2. Que somos conscientes de la trascendencia de consolidar la conservación de nuestros espacios naturales, terrestres, marinos y costeros, y el aprovechamiento sostenible del potencial que poseen los ecosistemas protegidos y su biodiversidad en beneficio de la sociedad.
3. Que reafirmamos que para una eficiente y efectiva gestión de las áreas protegidas es indispensable la participación, y en particular, de las comunidades locales, pueblos indígenas, originarios y afrodescendientes mediante el reconocimiento y respeto a sus culturas, así como a los derechos sobre sus territorios, sitios sagrados, sistemas de propiedad colectiva y recursos naturales, procurando una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de las áreas protegidas, sus ecosistemas y su biodiversidad.
4. Que convenimos en la necesidad de valorar el aporte y el rol de las mujeres, especialmente las rurales, indígenas y afrodescendientes, en la conservación

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'A/J', a circled '3' with a slash, 'E', a star-like symbol, 'D', 'A', and 'J'.





de los recursos naturales de las áreas protegidas, dando reconocimiento a su participación ancestral en estas actividades y buscando incorporarla formalmente bajo el enfoque de equidad de género.

5. Que acogemos con beneplácito que la elaboración del Plan de Acción bajo el cual se instrumentará la Estrategia Mesoamericana de Sustentabilidad Ambiental (EMSA), contribuirá al seguimiento de los resultados y de las recomendaciones emanadas de este III Congreso Mesoamericano de Áreas Protegidas.
6. Que juzgamos de vital importancia enfrentar en el corto plazo el cambio climático y sus consecuencias mediante acciones de adaptación y mitigación sustentadas en las áreas protegidas, corredores biológicos y su conectividad.
7. Que en el año Internacional de la Biodiversidad y en ocasión de que se evaluará el cumplimiento de la meta de biodiversidad al 2010 sobre reducción del ritmo de pérdida de la diversidad biológica, reconocemos y enfatizamos el rol indispensable y relevante que cumplan las áreas protegidas para su cumplimiento.

ACORDAMOS:

1. Instrumentar en cada uno de nuestros países las acciones requeridas para dar cumplimiento a las declaratorias y los acuerdos de los I y II Congresos Mesoamericanos de Áreas Protegidas, en particular sobre aquellas pendientes de ejecución para fortalecer los sistemas nacionales de áreas protegidas, así como asumir los resultados y las recomendaciones de este III CMAP.
2. Ampliar y fortalecer el Sistema Centroamericano de Áreas Protegidas (SICAP) y promover el establecimiento de un Sistema Mesoamericano de Áreas Protegidas y Conectividad (SIMAPC), y gestionar los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para su instrumentación en el marco de la cooperación entre los países mesoamericanos.
3. Articular los esfuerzos del SIMAPC de tal forma que facilite la comunicación y complementariedad con el Plan de Acción de la EMSA para promover mecanismos concretos en la conservación de las áreas protegidas, corredores biológicos y su conectividad.
4. Revisar, actualizar y promover sinergias, en el marco de los acuerdos e iniciativas internacionales, de las estrategias, proyectos, programas y acciones regionales de interés común orientadas hacia la conservación y sostenibilidad, tales como: el Corredor Biológico Mesoamericano (CBM) y el Corredor Biológico en el Caribe (CBC), el Proyecto de Monitoreo de la Biodiversidad (PROMEBIO), el Sistema Arrecifal Mesoamericano (SAM), el Plan Ambiental de la Región Centroamericana (PARCA), el Plan Estratégico Regional Forestal

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, a circled signature in the middle, and several smaller initials and marks at the bottom.





(PERFOR), el Programa Estratégico Regional de Áreas Protegidas (PERTAP), y la Estrategia Regional Agroambiental y de Salud (ERAS), entre otras.

5. Apoyar iniciativas de cooperación para la gestión de áreas protegidas binacionales o multinacionales, corredores biológicos terrestres, acuáticos y marinos, y zonas de conectividad ecológica entre dos o más países, que le den viabilidad a los ecosistemas.
6. Promover como región ante los diferentes foros mundiales y regionales, que los sistemas de áreas protegidas deben ser parte fundamental de cualquier estrategia regional en materia de cambio climático, para asegurar acciones concretas de adaptación y/o mitigación, y disminuir la vulnerabilidad de ecosistemas y territorios críticos, con la finalidad de reducir los riesgos de las poblaciones humanas asociadas con los espacios protegidos y de aquellas establecidas en zonas de alto riesgo. Asimismo, establecer una red regional de gestión del conocimiento sobre incendios, deforestación, vulnerabilidad de especies, impactos del cambio climático en biodiversidad (marinos y terrestres), abundancia y distribución de especies, y restauración de ecosistemas.
7. Propiciar una mayor representatividad de las áreas marinas en los sistemas nacionales de áreas protegidas y en el establecimiento de corredores biológicos marinos, redes de sitios y la protección efectiva de las especies migratorias, valorando la importancia de estas zonas en la conservación de la biodiversidad, la producción pesquera, y otros bienes y servicios.
8. Promover y reforzar en el marco de las legislaciones nacionales respectivas el reconocimiento y respeto a las culturas y los derechos de los pueblos indígenas, originarios y afrodescendientes sobre el territorio, los sitios sagrados y los sistemas de propiedad colectiva y derecho consuetudinario, asegurando la legitimidad, equidad, acceso a la información, conocimiento previo informado, reparto justo y equitativo de beneficios, rendición de cuentas y buena gobernanza.
9. Desarrollar y llevar a la práctica mecanismos que fortalezcan y evalúen la efectividad de los modelos de gobernanza, de manejo y administración de las áreas protegidas coordinados con entidades, gobiernos y comunidades locales, pueblos indígenas, originarios y afrodescendientes, organizaciones no gubernamentales y propietarios privados.
10. Reconocer la contribución que hacen los diferentes propietarios privados, sociales y organizaciones de la sociedad civil a los sistemas nacionales de áreas protegidas y a la conservación de la biodiversidad y de los servicios que se brindan mediante la creación de corredores biológicos.
11. Consolidar instrumentos de financiamiento para la conservación de la biodiversidad en áreas protegidas, en coordinación con las agencias

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'AJI', a large signature, 'EF', 'SDC', 'D', and other marks.





internacionales de cooperación y financiamiento, desarrollar nuevos mecanismos que permitan incorporar otros servicios importantes de los ecosistemas, buscando la consolidación de la sostenibilidad financiera de los espacios protegidos. Así como, reiterar ante la cooperación internacional su apoyo para la creación, establecimiento y fortalecimiento de fondos ambientales como una herramienta efectiva para la conservación de las áreas protegidas.

12. Fortalecer los sistemas de evaluación de la efectividad del manejo en las áreas protegidas como herramienta para mejorar la gestión y promover el desarrollo de nuevos modelos de profesionalización y capacitación aplicables a la realidad mesoamericana mediante la cooperación, los intercambios de experiencias, la gestión de recursos financieros y el desarrollo de infraestructura.
13. Promover el conocimiento y elevar la conciencia pública mediante la difusión y la comunicación estratégica sobre el valor de las áreas protegidas para el bienestar social y económico de la región; así como promover el acceso de las poblaciones al disfrute de beneficios y servicios de las áreas protegidas.
14. Fortalecer los esfuerzos regionales y nacionales en la gestión sostenible de las áreas protegidas, como instrumento de política y pilar fundamental para contribuir en la meta de biodiversidad del 2010 de reducir el ritmo de pérdida de biodiversidad, e instar a la cooperación internacional a reforzar su colaboración para alcanzar la meta señalada más allá del 2010.
15. Reconocer la importante y oportuna participación de la República de Colombia en este III Congreso Mesoamericano de Áreas Protegidas que enriquece los temas y las conclusiones que han emanado del mismo.
16. Instruir a la Secretaría Ejecutiva de la CCAD para que desarrolle los mecanismos necesarios para la coordinación, cooperación y evaluación de los Acuerdos de esta Declaración.
17. Expresar nuestro beneplácito por el hecho de que nuestra región albergará la XVI Conferencia de las Partes (CoP 16) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la 6ª Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (CoP/MoP6), así como manifestar nuestro compromiso de respaldar a México, durante el proceso preparatorio de estos eventos.
18. Recibir con beneplácito el interés de Costa Rica de realizar el IV Congreso Mesoamericano de Áreas Protegidas en 2013.
19. Agradecer al Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, en especial a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), al Gobierno del Estado de Yucatán, al Comité Técnico de Áreas Protegidas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, en

Handwritten signatures and initials in the right margin, including 'E', 'AJI', a large signature, 'Z', and 'D'.





especial a los organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, agencias multilaterales, organizaciones indígenas, campesinas y afrodescendientes, organizaciones de la sociedad civil, y en general a los organizadores y patrocinadores que trabajaron arduamente para la realización de este III CMAP.

Ernesto Enkerlin Hoeflich
En representación del Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales México

Javier Arias Iriarte
Administrador General de la Autoridad Nacional del Ambiente de Panamá

Gaspar Vega
Ministro de Recursos Naturales y Medio Ambiente de Belice

Jorge Eduardo Rodríguez Quirós
Ministro de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones de Costa Rica

Hernán Rose Chávez
Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador

Enma Díaz Lara
En representación del Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Guatemala

Martha Elena Ruiz Sevilla
En representación de la Ministra de Ambiente y Recursos Naturales de Nicaragua

José Rafael Almonte Perdomo
En representación del Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales de República Dominicana

Roberto Rodríguez Rojas
Coordinador a.i. de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo





ANEXO 2

第三回中米自然保護区会議に於ける中米地域環境大臣メリダ（メキシコ）宣言

メキシコ ユカタン州 メリダ 2010年3月12日

1. 第三回中米自然保護区会議（III CIMAP）に集まったベリーズ、コスタリカ、エルサルバドル、グアテマラ、メキシコ、ニカラグア、パナマ、ドミニカ共和国の各国環境大臣は、積極的で強固な自然保護区管理が生態系と生物多様性の保全のための最も重要な基盤と考えられるべきであり、効果的な参加プロセスと地元あるいは地域的な管理スキームを通じて実施される自然保護区管理は、地球規模の課題や更には気候変動に対する適応と緩和プロセスに直面する中米地域の社会的・経済的開発にとって、必要不可欠からざる手段であると言う我々の確信を再確認する。
2. 我々は、各国の国家自然保護区システムの管理組織の努力と、II CMAP 以降、中米統合システム（SICA）中米環境・開発委員会（CCAD）とメキシコの参加の下に成功裏に実施されているプロジェクトに対し資金面などの協力を行っている国際協力機関に感謝の意を表明する。これらのプロジェクトは総合的環境保護を促進するものである。特に、地域各国とその政府、地元住民、中でも先住民族やアフリカ系住民、NGO、市民団体、地方自治体、科学・学术界、国際協力機関、開発機関の熱心な参加の下に行われている自然保護区管理に感謝する。
3. 我々は、地域各国が経済・社会・環境面で活発な統合過程にあることを認識し、自然保護区について共同の地域環境管理戦略を構築し、これを強化する意思を持っていることを再確認する。これにより、協力と民族自決、同意と連携、合意形成、社会正義、公平性、文化の尊重、人権、そして、地元住民一特に国連の「先住民族の権利に関する宣言」に従った、先住民族やアフリカ系住民などの土地や領土及びその生物多様性に対する権利の尊重に基づいた持続可能な開発を達成することが目的である。
4. 中米地域は、地域の持続可能な開発のために戦略的な重要性を持つ豊かな天然・文化資本を持っており、これらの資本は多種多様な種や天然資源を含む、ユニークで貴重な生態系により構成されている。我々は、その生態系サービスが中米地域の境界を越えて、より広い範囲に良い影響を与え、地球全体の生態系バランスに貢献していることを認識している。
5. 中米地域の自然保護区は、生物多様性や生態系、自然景観の保全のために基本的な役割を果たす空間であり、自然・文化的資産の保全や生態系の健全性、住民の福祉とその生活の質の改善に向けた地域の持続可能な開発を戦略的に促進する上で基本的なツールであると我々は確信している。





6. 気候変動は世界各国が現在直面している最大の環境問題であり、特に中米各国の国土はその影響に対して、生態系面で、又、経済・社会面で高い脆弱性を示している。このため、自然保護区、生物回廊、及びその連続性に対して協調して積極的な行動を取ることが緊急に必要であり、協力の取り組みを推進して気候変動の緩和策とその影響に対する適応策を実施するべきであると認識する。

我々は以下の通り宣言する。

1. 環境上の問題や持続可能な開発への課題、気候変動による生態系や生物多様性に対する影響などの重大な課題に総合的に対処するための根本的なツールとして、地域各国間の対話、同意、合意、協力が非常に重要であることを再度強調する。
2. 各国の陸上・海上・沿岸の自然空間の保全を強化し、保護の対象となっている生態系やその生物多様性の持つ可能性を、社会のために持続的な形で利用することの重要性を認識する。
3. 自然保護区の効率的で効果的な管理のためには、地元住民の参加、特に先住民やアフリカ系住民の参加が不可欠であることを再確認し、これら住民の文化を認め、その領土や神聖な地、共同所有システムや天然資源への権利を尊重し、かつ、自然保護区とその生態系・生物多様性から発生する利益を公平かつ均等に分配するよう努力する。
4. 自然保護区に於ける天然資源の保全に女性、特に先住民およびアフリカ系住民女性を含む農村女性、が果たす役割とその貢献を評価する必要があることに同意し、こうした活動に昔から女性が参加してきたことを認識して、ジェンダー平等アプローチの下に女性の正式な参加に努力する。
5. 「中米環境持続性戦略（EMSA）」を実施するための活動計画が策定され、当第三回中米自然保護区会議の成果と、会議が提出した提案のフォローアップに貢献することを歓迎する。
6. 十分に根拠のある適応策と緩和策を自然保護区や生物回廊、その連続性を実施することにより、短期的に気候変動とその影響に対処することが非常に重要であると判断する。
7. 「国際生物多様性年」の今年、生物多様性の喪失速度の低減に関する 2010 年目標の実現が評価される中、自然保護区がこの目標達成に対して果たす不可欠かつ重要な役割を





認識し、強調する。

我々は以下の点に同意する。

1. 第一回及び第二回中米自然保護区会議により発表された宣言、決定された活動、特に国家自然保護区システムを強化するための活動で未実施のものについて、それぞれの国に於いてこれを実施する。 第三回中米自然保護区会議の結果とその提案事項を実行する。
2. 中米自然保護区システム (SICAP) を拡大・強化するとともに、中米自然保護区・連続性システム (SIMAPC) の設立を促進し、中米各国の協力枠組みの中で、その実現に必要な資金的・人的・技術的資源の管理に努める。
3. SIMAPC の取り組みと EMSA の活動計画を関連付け、連絡を容易にして補完性を維持することにより、自然保護区や生物回廊、その連続性の保全のための具体的メカニズムを推進する。
4. 国際合意や国際的イニシアチブの枠組みの中で、中米生物回廊 (CBM)、カリブ生物回廊 (CBC)、生物多様性モニタリング・プロジェクト (PROMEBIO)、中米サンゴ礁システム (SAM)、中米地域環境計画 (PARCA)、地域林業戦略計画 (PERFOR)、自然保護区地域戦略プログラム (PERTAP)、農業環境・保健地域戦略 (ERAS) など、保全と持続可能性に向けた各国共通の関心に基づく戦略やプロジェクト、プログラム、地域活動などを再検討し、更新し、その間の相乗効果を増大させる。
5. 二国あるいは多国に跨る自然保護区や陸上・水中・海上の生物回廊、及び二国、あるいは多国に跨るその連続性の生態系が維持されるよう、これらの地区の管理のための協力イニシアチブを支援する。
6. 自然保護区システムが気候変動に対する地域戦略に於いて根本的な役割を果たすべきことを、様々な国際フォーラムや地域的な会議の場で中米地域として訴え、具体的な適応策／緩和策の活動を確保し、危険に瀕している生態系や国土の脆弱性を低め、自然保護区内の住民やハイリスク地域内にある集落に対するリスクを低減する。 又、火事や森林伐採、種の脆弱性、(海洋・陸上の) 生物多様性に対する気候変動のインパクト、種の豊かさやその分布、生態系の修復などに関する知見を管理する地域ネットワークを構築する。
7. 国家自然保護区システムや海洋生物回廊、サイトネットワークの設定に於ける海洋地域





の代表性を高め、回遊種の効果的な保護を行って、これらの地域が生物多様性の保全や漁業生産、その他の財やサービスに対して持っている重要性を評価する。

8. 各国の当該法的枠組みの中で、先住民族やアフリカ系住民の文化への認識を高めるよう促進し、その領土や神聖な地、共同所有システムや習慣などへの権利を尊重して、合法性、公平性、情報アクセス、情報に裏付けられた知識、利益の公平・均等な分配、説明責任、グッドガバナンスを保証する。
9. 自治体や当局、地域社会、先住民族やアフリカ系住民、NGO、民間所有者などと協力した自然保護区管理・運営・ガバナンスモデルの実効性を強化し、又評価する実践的メカニズムを開発し、実施する。
10. 様々な民間所有者や社会的所有者、市民団体などの国家自然保護区システムに対する貢献と、生物回廊の設定による生物多様性と環境サービスの保全への貢献を認識する。
11. 国際協力機関や国際金融機関と協力して自然保護区内の生物多様性保全のための融資ツールを強化し、生態系の提供するその他の重要な環境サービスを組み入れた新しいメカニズムを開発して、自然保護区の資金的持続性を高めるよう努力する。又、国際協力機関に対し、自然保護区の保全のための効果的なツールとして、環境基金の創出、設立、強化のための支援を繰り返し要請する。
12. 自然保護区の管理を改善するためのツールとして管理の有効性を評価するシステムを強化すると共に、協力や経験の交流、資金管理やインフラの開発などを通じて、中米の現実に対応した新しい専門化・研修モデルの開発を促進する。
13. 普及活動や戦略的コミュニケーションを通じて、自然保護区が社会の福祉と地域経済に対して持つ価値に関する知識を広め、市民意識を高める。又、自然保護区のメリットとサービスを市民が享受できるように、自然保護区に対する住民のアクセスを高める。
14. 自然保護区の持続可能な管理に対する地域的・国家的努力を拡大し、生物多様性喪失の速度を低減させると言う生物多様性 2010 年目標に貢献するための政策ツール、基本的柱とする。2010 年以降について設定されている目標を達成するため、協力を強化するよう、国際協力界に呼びかける。





15. 第三回中米自然保護区会議へのコロンビア共和国の重要かつ時宜を得た参加により、会議のテーマと結論が豊かになったことに感謝する。
16. CCAD 事務局に対し、当宣言の同意事項実施のための調整・協力・評価に必要なメカニズムを策定するよう指示する。
17. 国連気候変動枠組み条約第 16 回締約国会議 (CoP16) と京都議定書第 6 回締約国会議 (CoP/MoP6) が当地域で開催されることに歓迎の意を表し、これらイベントの準備過程について、メキシコを支援することを約束する。
18. 第四回中米自然保護区会議を 2013 年に開催したいと言うコスタリカの関心表明を歓迎する。
19. メキシコ合衆国政府に対し、特に国家自然保護区委員会 (CONAMP) とユカタン州政府、中米環境・開発委員会事務局自然保護区技術委員会、更に国際協力機関、NGO、多国間組織、先住民組織、農民組織、アフリカ系住民組織、市民団体、その他第三回中米自然保護区会議の開催のために尽力を惜しなかつた後援組織、団体全てに感謝の意を表す。

Ernesto Enkerlin Hoeflich
メキシコ環境・天然資源大臣代理

Javier Arias Iriarte
パナマ国家環境当局 総管理人

Gaspar Vega
ベリーズ天然資源・環境大臣

Jorge Eduardo Rodríguez Quirós
コスタリカ環境・エネルギー・電気通信大臣

Hermán Rosa Chávez
エルサルバドル環境・天然資源大臣

Enma Días Lara
グアテマラ環境天然資源大臣代理

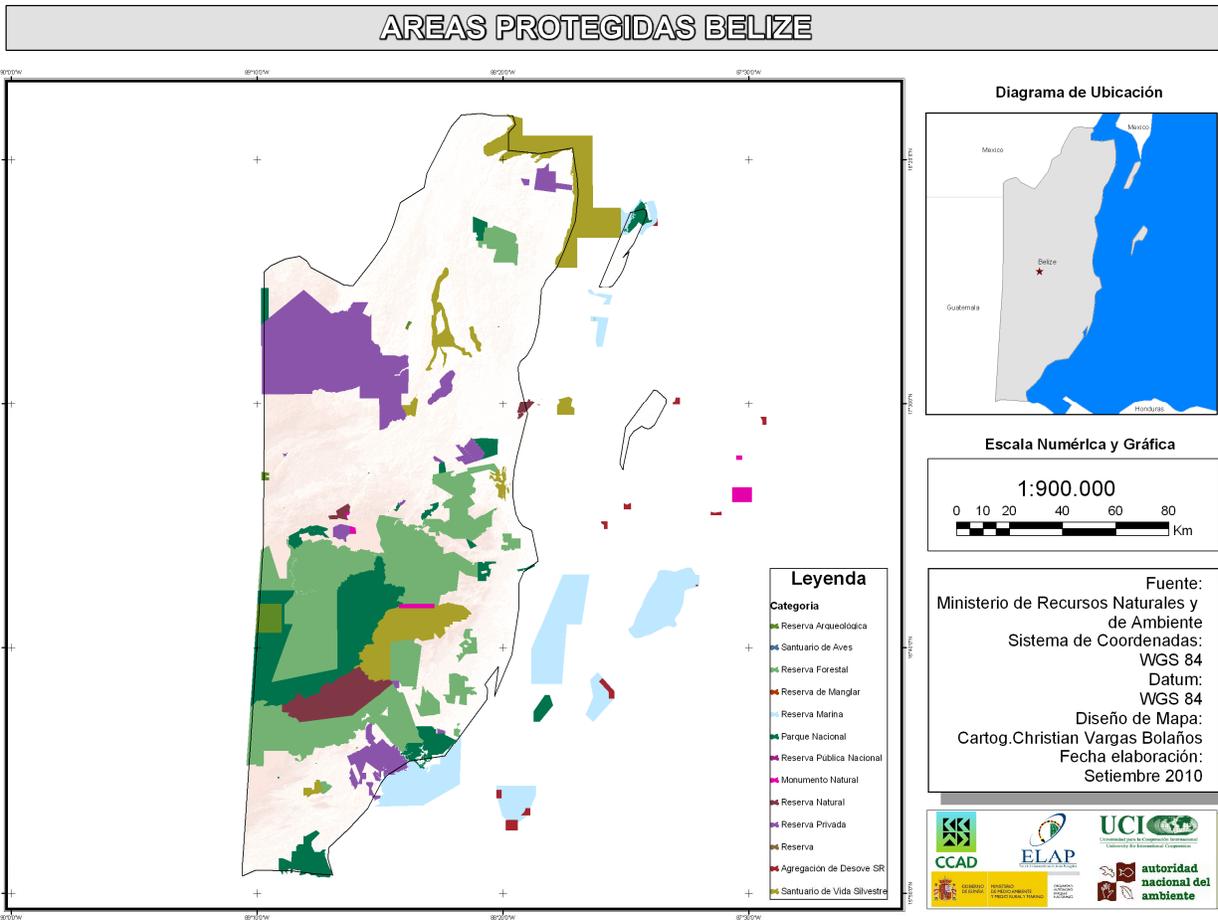
Martha Elena Ruiz Sevilla
ニカラグア環境・天然資源大臣代理

José Rafael Almonte Perdomo
ドミニカ共和国環境・天然資源大臣代理

Roberto Rodríguez Rojas
中米環境開発委員会国際コーディネーター



ANEXO 3





AREAS PROTEGIDAS COSTA RICA

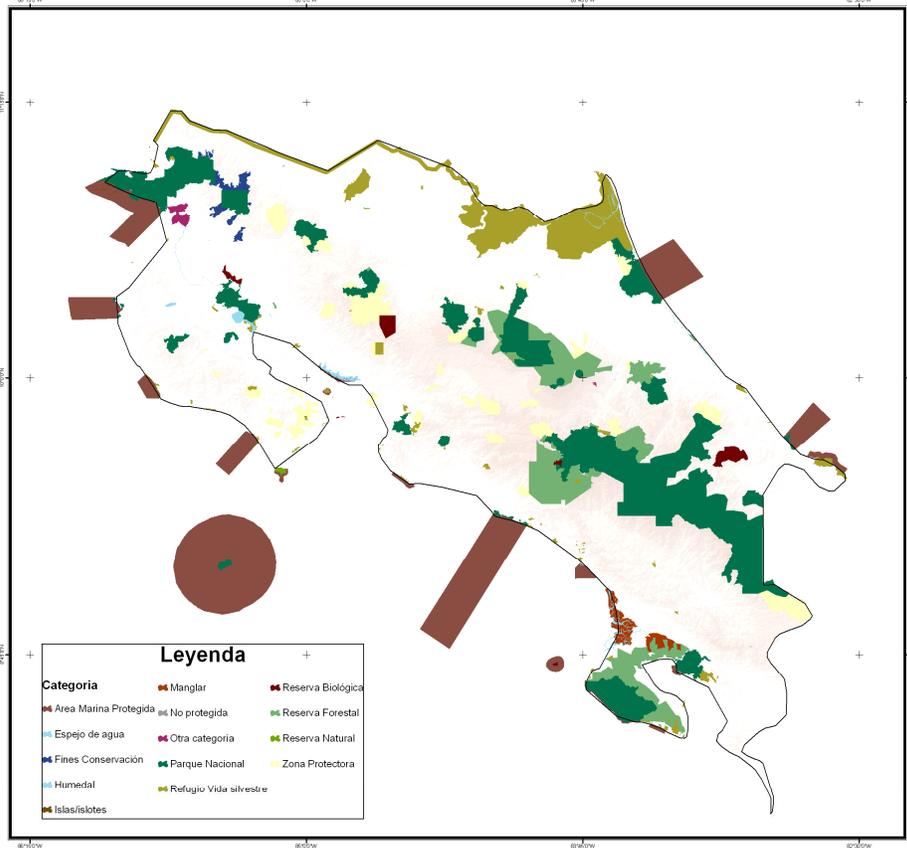
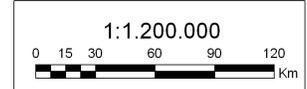


Diagrama de Ubicación



Escala Numérica y Gráfica

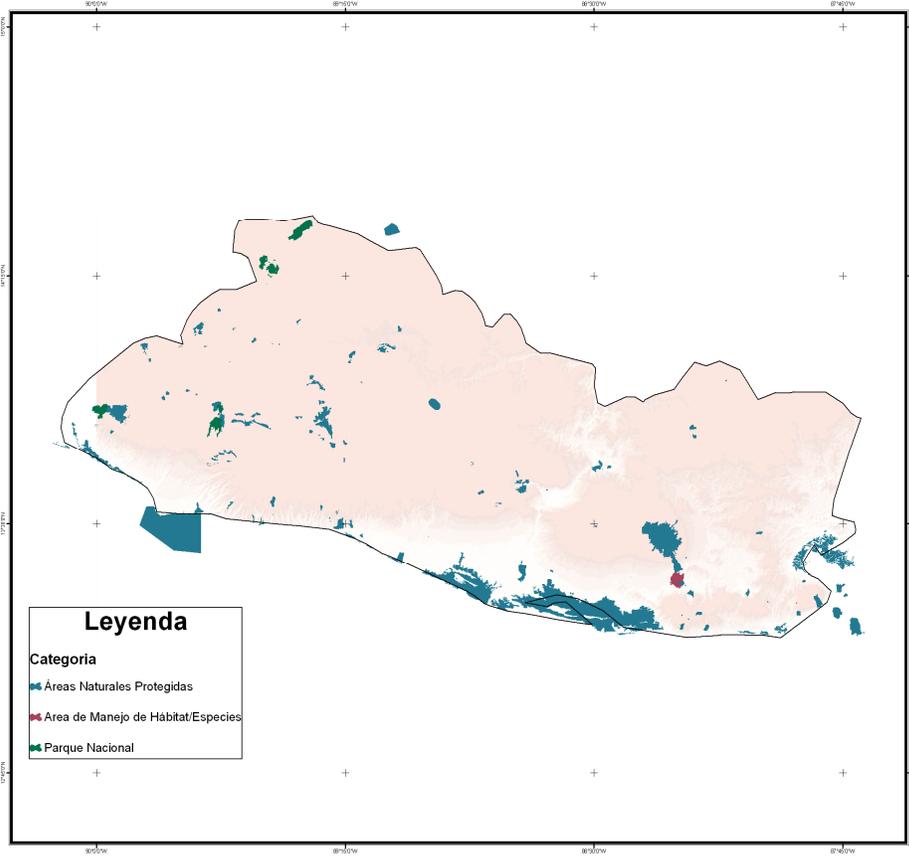


Fuente:
Sistema Nacional de Áreas de Conservación
Sistema de Coordenadas:
WGS 84
Datum:
WGS 84
Diseño de Mapa:
Cartog.Christian Vargas Bolaños
Fecha elaboración:
Setiembre 2010





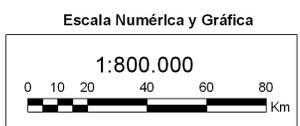
AREAS PROTEGIDAS EI SALVADOR



Leyenda

Categoría

-  Áreas Naturales Protegidas
-  Area de Manejo de Hábitat/Especies
-  Parque Nacional

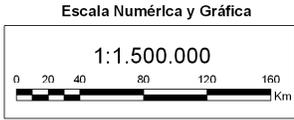
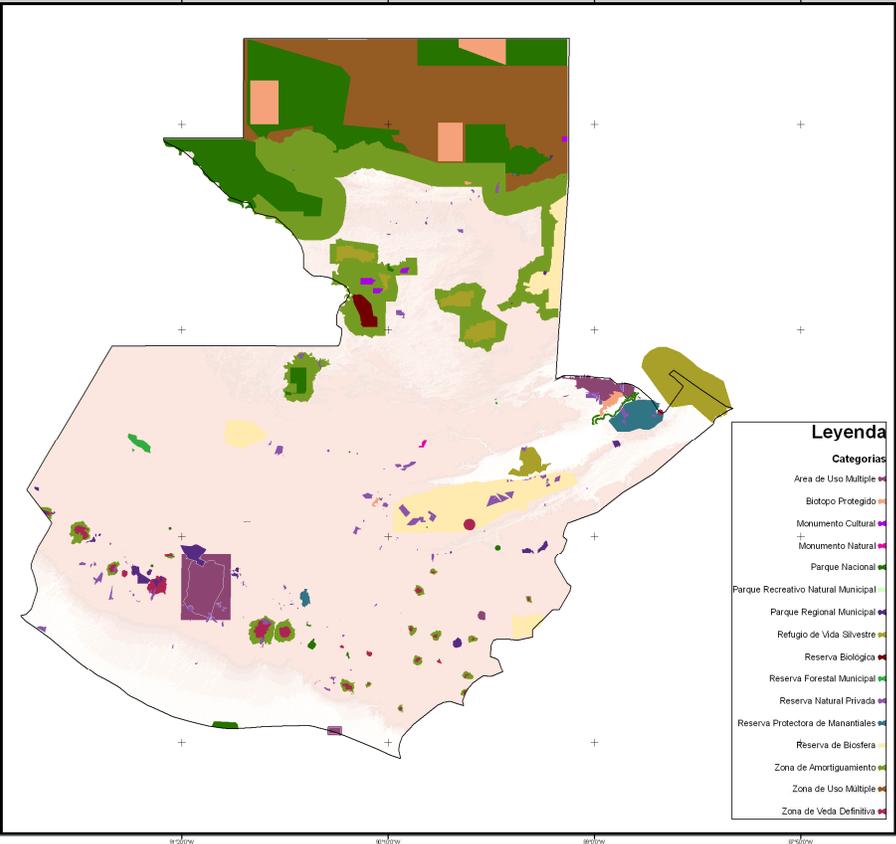


Fuente:
 Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
 Sistema de Coordenadas:
 WGS 84
 Datum:
 WGS 84
 Diseño de Mapa:
 Cartog.Christian Vargas Bolaños
 Fecha elaboración:
 Setiembre 2010





AREAS PROTEGIDAS GUATEMALA



- Leyenda**
- Categorías**
- Area de Uso Múltiple
 - Biotopo Protegido
 - Monumento Cultural
 - Monumento Natural
 - Parque Nacional
 - Parque Recreativo Natural Municipal
 - Parque Regional Municipal
 - Refugio de Vida Silvestre
 - Reserva Biológica
 - Reserva Forestal Municipal
 - Reserva Natural Privada
 - Reserva Protectora de Manantiales
 - Reserva de Biosfera
 - Zona de Amortiguamiento
 - Zona de Uso Múltiple
 - Zona de Veda Definitiva

Fuente:
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 Sistema de Coordenadas:
 WGS 84
 Datum:
 WGS 84
 Diseño de Mapa:
 Cartog.Christian Vargas Bolaños
 Fecha elaboración:
 Setiembre 2010





AREAS PROTEGIDAS HONDURAS

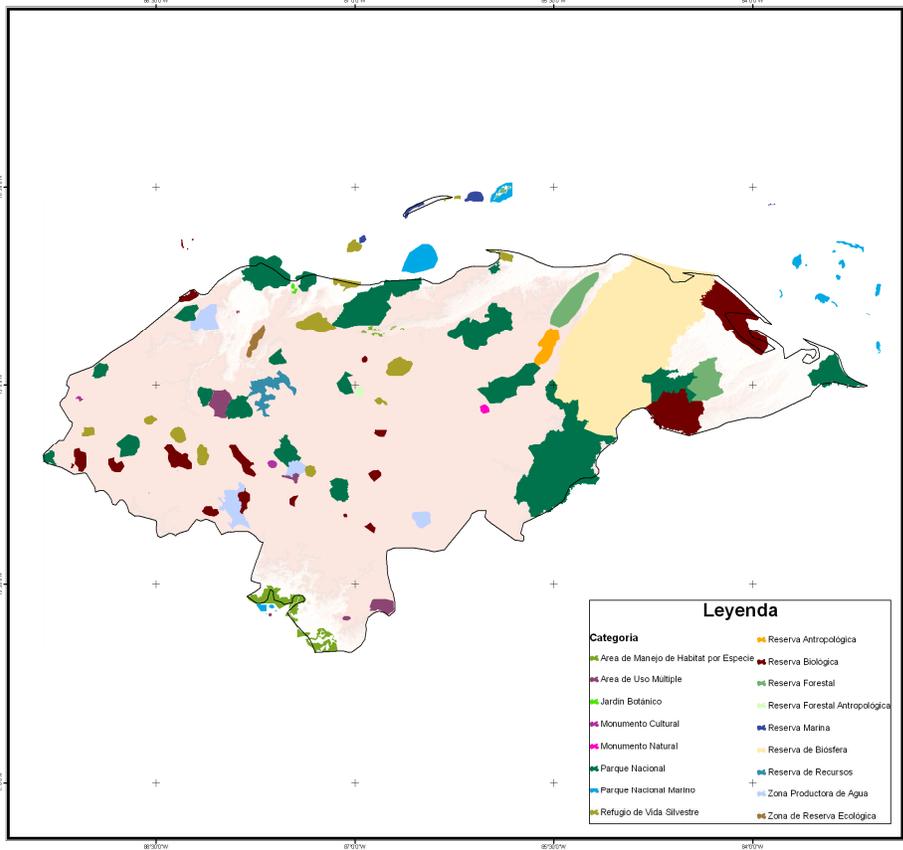


Diagrama de Ubicación



Escala Numérica y Gráfica



Fuente:
 Instituto Hondureño de Turismo
 Sistema de Coordenadas:
 WGS 84
 Datum:
 WGS 84
 Diseño de Mapa:
 Cartog.Christian Vargas Bolaños
 Fecha elaboración:
 Setiembre 2010

Leyenda	
Categoría	
Reserva Antropológica	Reserva Biológica
Reserva Forestal	Reserva Forestal Antropológica
Reserva Marina	Reserva de Biosfera
Reserva de Recursos	Zona Productora de Agua
Zona de Reserva Ecológica	
Area de Manejo de Habitat por Especie	Area de Uso Multiple
Jardin Botánico	Monumento Cultural
Monumento Natural	Parque Nacional
Parque Nacional Marino	Refugio de Vida Silvestre





AREAS PROTEGIDAS MEXICO

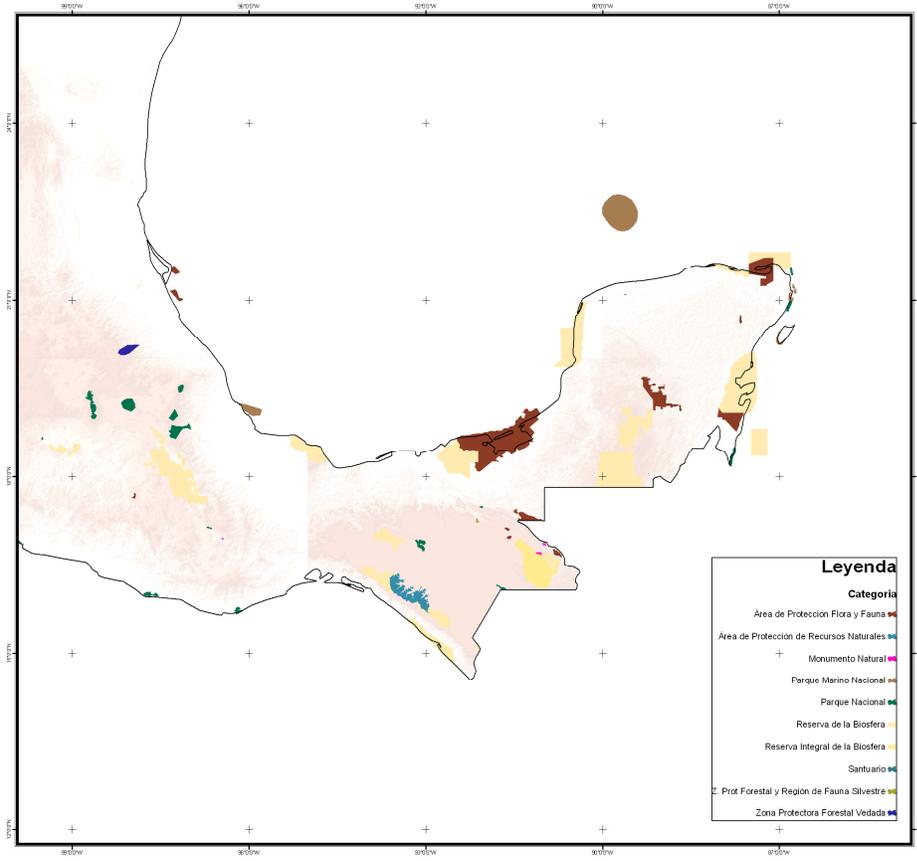
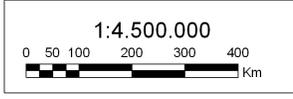


Diagrama de Ubicación



Escala Numérica y Gráfica



Leyenda

- Categoría**
- Área de Protección Flora y Fauna
 - Área de Protección de Recursos Naturales
 - Monumento Natural
 - Parque Marino Nacional
 - Parque Nacional
 - Reserva de la Biosfera
 - Reserva Integral de la Biosfera
 - Santuario
 - Z. Prot Forestal y Región de Fauna Silvestre
 - Zona Protectora Forestal Vedada

Fuente:
 Comisión Nacional de Áreas Protegidas
 Sistema de Coordenadas:
 WGS 84
 Datum:
 WGS 84
 Diseño de Mapa:
 Cartog. Christian Vargas Bolaños
 Fecha elaboración:
 Setiembre 2010





AREAS PROTEGIDAS NICARAGUA

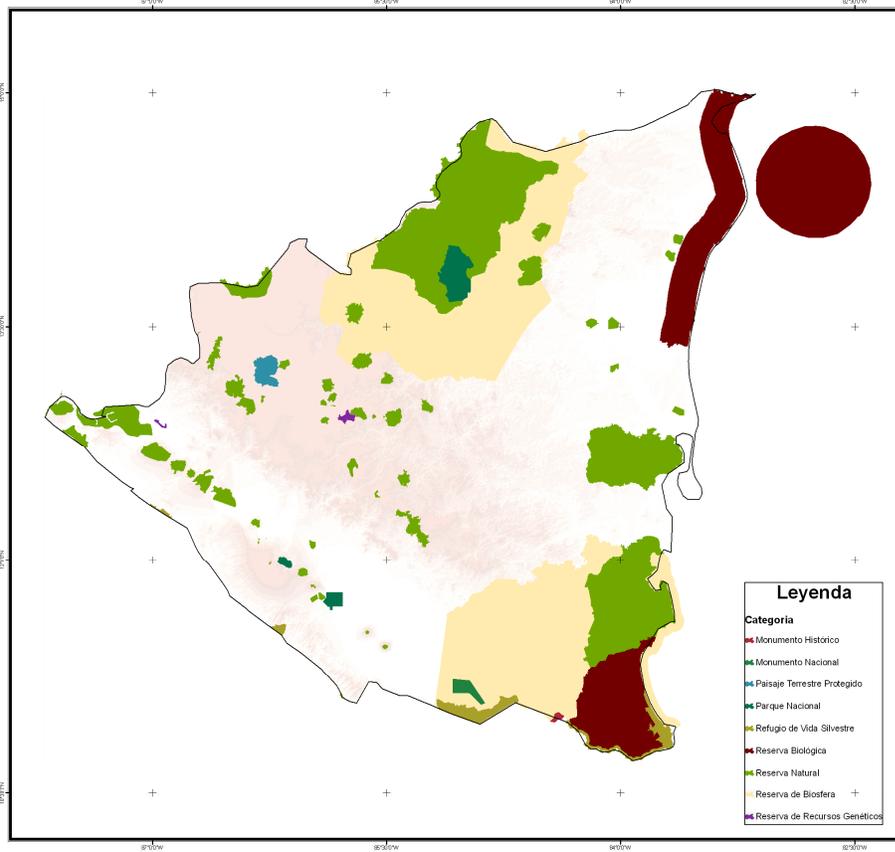
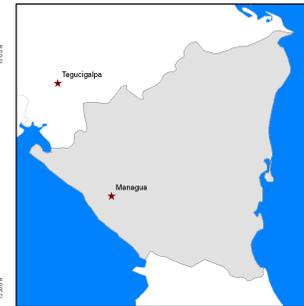
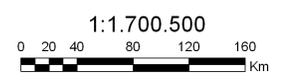


Diagrama de Ubicación



Escala Numérica y Gráfica



- Leyenda**
- Categoría**
- Monumento Histórico
 - Monumento Nacional
 - Paisaje Terrestre Protegido
 - Parque Nacional
 - Refugio de Vida Silvestre
 - Reserva Biológica
 - Reserva Natural
 - Reserva de Biosfera
 - Reserva de Recursos Genéticos

Fuente:
 Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales
 Sistema de Coordenadas:
 WGS 84
 Datum:
 WGS 84
 Diseño de Mapa:
 Cartog.Christian Vargas Bolaños
 Fecha elaboración:
 Setiembre 2010





AREAS PROTEGIDAS PANAMÁ

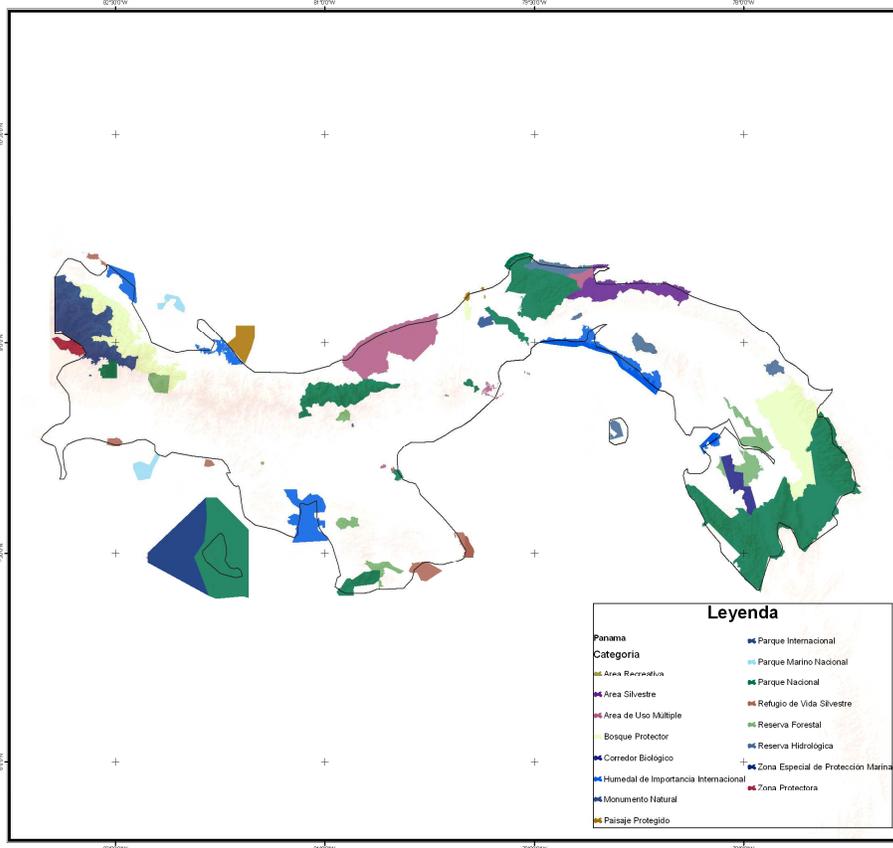
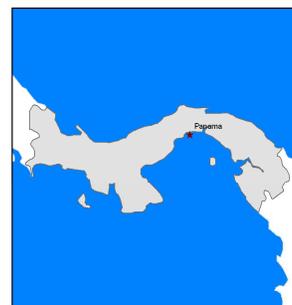
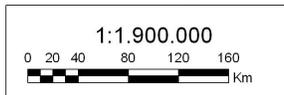


Diagrama de Ubicación



Escala Numérica y Gráfica



Fuente:
 Autoridad Nacional del Ambiente
 Sistema de Coordenadas:
 WGS 84
 Datum:
 WGS 84
 Diseño de Mapa:
 Cartog.Christian Vargas Bolaños
 Fecha elaboración:
 Setiembre 2010





AREAS PROTEGIDAS REPÚBLICA DOMINICANA

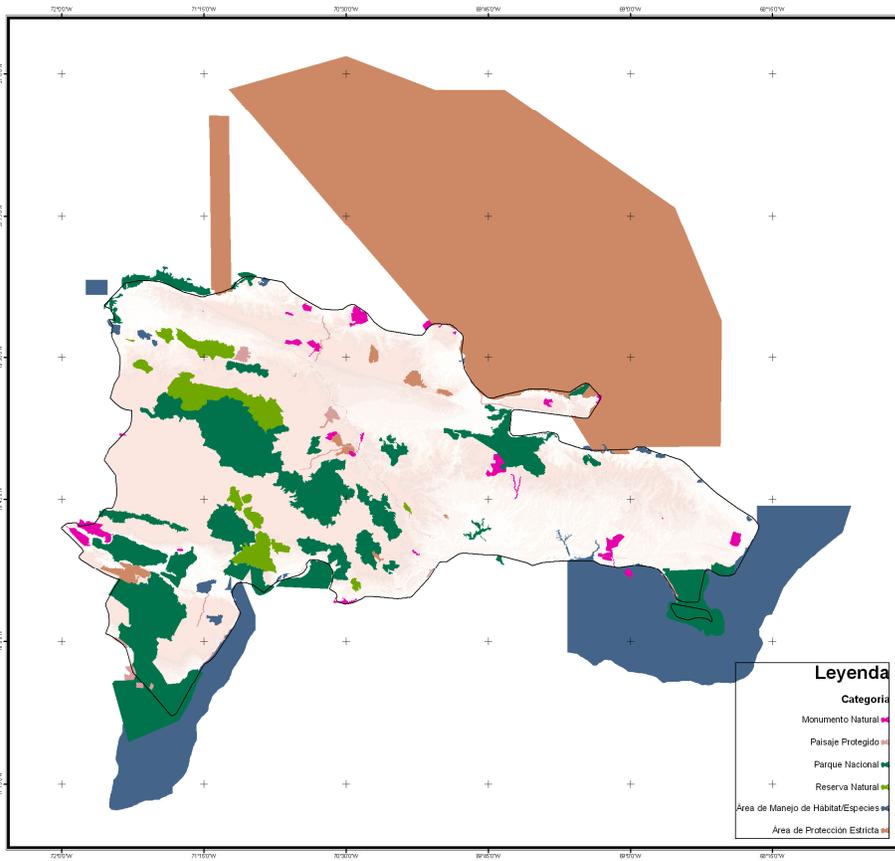


Diagrama de Ubicación



Escala Numérica y Gráfica

1:1.400.000



Leyenda

- Categoría**
- Monumento Natural
 - Paisaje Protegido
 - Parque Nacional
 - Reserva Natural
 - Área de Manejo de Hábitat/Especies
 - Área de Protección Estricta

Fuente:
 Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Sistema de Coordenadas:
 WGS 84
 Datum:
 WGS 84
 Diseño de Mapa:
 Cartog.Christian Vargas Bolaños
 Fecha elaboración:
 Setiembre 2010





ANEXO 4

Resúmenes Nacionales

(Estos resúmenes han sido elaborados en base a los documentos entregados por cada país).

Belice:

Belice cuenta con 95 áreas protegidas, incluyendo reservas arqueológicas y privadas con un total de 26.2% del territorio bajo alguna forma de conservación, correspondiendo a un 36.5% del territorio terrestre y 13.6% marino. La mayoría son reservas forestales y marinas, es decir, áreas para el uso extractivo de recursos ().

La red de áreas protegidas tiene una base sólida sin embargo existe una estructura legal y administrativa compleja con coordinación limitada, escasez crónica de recursos financieros, discusiones persistentes sobre el mejor uso de la tierra entre protección, extracción y desarrollo y un escaso reconocimiento del aporte de las áreas protegidas a la economía nacional.

Para fortalecer el Sistema nacional de Áreas Protegidas se han generado diferentes procesos, entre ellos, la Política de Áreas Protegidas, la evaluación y análisis del sistema de áreas protegidas, el mejoramiento de la gobernanza de las áreas protegidas, mecanismos para la sostenibilidad financiera, capacidad de manejo de las áreas protegidas, monitoreo de la efectividad de manejo del Sistema de Áreas Protegidas y el Plan Marco Nacional de Gestión para el Sistema de Áreas Protegidas de Belice.

El Plan del Sistema de Áreas Protegidas de Belice busca transformar el sistema en un sistema más simple, más fuerte, más completo y con sostenibilidad financiera. Para supervisar la implementación del plan, se ha establecido un Comité Nacional.

Otros logros importantes han sido: el acceso a financiamiento para la valoración económica total de la región más grande de áreas protegidas, la aplicación del "Score Card" para las áreas protegidas para el desarrollo de una estrategia financiera, la aplicación del marco general para planes de manejo y medición de la efectividad de manejo a través del sistema de áreas protegidas, y el fortalecimiento del co-manejo.





Costa Rica:

Costa Rica ha realizado un esfuerzo por más de cuarenta años tendiente a fortalecer su sistema de áreas protegidas logrando de esta manera constituir el 26,28% del territorio nacional bajo alguna categoría de manejo en áreas protegidas. De acuerdo con la legislación vigente, este territorio, es administrado por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), órgano desconcentrado del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET).

La Ley de Biodiversidad N° 7788 de Costa Rica (1998) creó el SINAC como una institución con personería jurídica propia y lo definió como un sistema de gestión y coordinación institucional, desconcentrado y participativo, que integra las competencias en las materias forestal, vida silvestre y áreas protegidas, con el fin de dictar políticas, planificar y ejecutar procesos dirigidos a lograr la sostenibilidad en el manejo de los recursos naturales de Costa Rica (artículo 22°). El SINAC consta de once unidades administrativas regionales, denominadas áreas de conservación, que cubren el 100 % del territorio nacional (superficie continental). Diez de las áreas de conservación son continentales y la undécima corresponde al área marina correspondiente al Parque Nacional Isla del Coco.

El Consejo Nacional de Áreas de Conservación (CONAC) presidido por el Ministro, representa el máximo órgano de decisión en el SINAC. Incluye al Director Ejecutivo del SINAC (que actúa como Secretario del CONAC), al Director Ejecutivo de la Oficina Técnica de la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (creada por la misma Ley N° 7788), a los Directores Regionales de las once áreas de conservación y a un representante de cada uno de los once Consejos Regionales de las Áreas de Conservación (CORAC). Los CORAC conformados mediante convocatoria pública, incluyen al Director Regional respectivo del área y a un mínimo de cinco miembros representantes de los distintos sectores presentes en cada área de conservación, electos por la Asamblea de las organizaciones e instituciones convocadas al efecto. Siempre deben tener al menos un representante municipal.

Actualmente, el SINAC incluye un total de 169 áreas silvestres protegidas en nueve categorías de manejo distribuidas en 11 Áreas de Conservación con un total de 1.340.872ha terrestres correspondientes al 26% de la superficie continental y 520.880 ha de superficie marina protegida, correspondiente a 17,19 % del mar territorial, con un total de 1.861.752 ha protegidas. El 52 % de las áreas protegidas cuenta con planes de manejo o están en proceso de elaboración, siendo que el 75% de los parques nacionales se encuentran en este grupo. Uno de los aspectos más destacados en la evolución contextual metodológica utilizada en el país en la última década ha sido la activa participación de los grupos y personas interesadas en la gestión de las áreas protegidas.





Costa Rica cuenta actualmente con la designación de once Humedales de Importancia Internacional (conocidos como Sitios Ramsar), tres Sitios de Patrimonio Mundial Natural y tres Reservas de la Biosfera.

Desde el año 2007, Costa Rica participa nuevamente en reuniones del Corredor Biológico Mesoamericano (CBM) En noviembre del 2009, se logró establecer la Red Nacional de Corredores Biológicos, órgano de apoyo al proceso nacional pero que tendrá relevancia a nivel de la región cuando se consulte y trabaje con los diferentes sectores de la sociedad. Definidos como una estrategia de conservación de la biodiversidad, los corredores biológicos en Costa Rica toman gran importancia cuando encontramos que los 37 existentes, suman aproximadamente 1.753.822 ha, un 34% del territorio nacional, siendo una de las principales herramientas para colaborar en la conectividad del Sistema de Áreas Protegidas y con la representatividad ecosistémica terrestre y de aguas continentales ya que según GRUAS II (2007) el vacío total nacional asciende a 283.322 ha. en el ámbito terrestre, identificando que aproximadamente 61.000 hectáreas de cobertura natural disponible se encuentran dentro de Corredores Biológicos, siendo un 21.5% del vacío total terrestre y que se encuentra en territorios privados. Para el año 2009, se logró poner a disposición de la sociedad los “Lineamientos para la oficialización de corredores biológicos en Costa Rica”, el “Diagnóstico Nacional de la gestión en corredores biológicos”, la “Planificación Estratégica 2009-2014” para todos los Programas Regionales de Corredor Biológico y para el Programa Nacional y el actual sitio web (www.corredoresbiologicos.go.cr), donde se puede encontrar toda la información mas actualizada respecto al tema.

Con el fin de dar seguimiento al Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas de la CDB, además de otras iniciativas en el campo marino costero y atendiendo a las funciones y responsabilidades asignadas por ley a la institución, el SINAC conformó el Programa Marino Costero, el cual fue reforzado en el Plan Estratégico del SINAC para el Quinquenio 2010 – 2015 que se elaboró durante el 2009. A través de este programa se han impulsado varios trabajos no sólo a nivel de las Áreas Marinas Protegidas (AMP) sino de la biodiversidad marina bajo un enfoque ecosistémico. En el año 2008 se elabora una Estrategia Nacional para la Gestión Integral de los Recursos Marinos y Costeros. Sobresale en esta materia, el análisis de vacíos en la representatividad e integridad de la biodiversidad marina costera, oficializado en el año 2009 por el SINAC. Como resultado de este estudio se identificaron 35 sitios de importancia para la conservación marino-costera. La propuesta con todos los objetos de conservación identificados cubre un espacio que alcanza 21071 km²; de los cuales un 9.5% están dentro de áreas silvestres protegidas actuales y un 90.5% por fuera que constituyen los vacíos de conservación. La propuesta de conservación de este análisis es de 19076 km², localizando 1323 km² en el litoral Caribe y 17753 km² en el Pacífico.





Actualmente el SINAC ha gestionado dos proyectos que permitirán iniciar la implementación de GRUAS II marino, según lo establecido en el plan de implementación. El primer proyecto “Costa Rica por Siempre” que pretende apoyar al SINAC en el cumplimiento de las metas establecidas para el Programa de Trabajo de AP del CDB el cual está en su última fase de negociación.

El segundo proyecto se está gestionando ante el GEF, que está en la fase de PPG, denominado “Incremento de la representatividad ecológica y efectividad de manejo de las AMP dentro del sistema de áreas protegidas de Costa Rica” el cual va a apoyar a mejorar la representatividad ecológica marino (GRUAS II), mecanismos financieros y el sistema de monitoreo para AMP.

El 11 de marzo del 2008 mediante Decreto Ejecutivo N. 34327, Costa Rica declaró el mar territorial y su zona económica exclusiva en el Pacífico y el Caribe como Santuario de Ballenas y Delfines. Este decreto coincidió con el regreso de Costa Rica a la Comisión Ballenera Internacional (CBI).

El SINAC ha impulsado desde el año 2006 el desarrollo de un enfoque integral de la conservación para el desarrollo por medio del Proyecto Gestión Socioecológica del Territorio, el cual procura mantener, conservar o restaurar los procesos ecológicos que garantizan la provisión de los servicios de los ecosistemas vitales para el bienestar de la población. Este nuevo paradigma rompe con los esquemas tradicionales de conservación y desarrollo en el país y a nivel internacional. Implica asumir una mayor interrelación y coordinación de las acciones de gestión de todo el territorio nacional, incorporando las dimensiones ecológica, social y económica; para lo cual es indispensable contar con una institucionalidad con visión intersectorial, integral y participativa, que involucre a los distintos actores sociales y económicos.

Al 2010 existen 597 funcionarios destacados en las áreas silvestres protegidas de los cuales 18.91% son profesionales, 27.09 % técnicos y el 54% restante lo conforman otras clases de puestos.

Por parte del SINAC, se reconoce la importancia de tener instrumentos financieros para las áreas silvestres protegidas, como lo son los planes de negocios. Por esta razón se incorporaron recursos para la formulación del Plan de Negocios para el Sistema Nacional de Áreas de Conservación en el “Proyecto Removiendo Barreras para la sostenibilidad de las áreas protegidas” y en la iniciativa “Costa Rica por Siempre”.

El Programa de Pago de Servicios Ambientales (PSA) es un reconocimiento financiero por parte del Estado, a través del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal 1 (FONAFIFO), a los propietarios y poseedores de bosques,

¹ Creado por la Ley Forestal N° 7575 (1996). Su objetivo es financiar los procesos de forestación, reforestación, viveros forestales, sistemas agroforestales, recuperación de áreas denudadas y los cambios tecnológicos en aprovechamiento e industrialización de los recursos forestales (artículo 46°, *Ibid.*).





plantaciones forestales y sistemas agroforestales por los servicios ambientales que éstos proveen al país.

En el 2009, se estima que las áreas protegidas generaron más de US\$1,5 mil millones para el país por concepto de turismo.

Desde hace algunos años el SINAC viene impulsando el desarrollo de un Programa de Monitoreo Ecológico de las Áreas Protegidas y Corredores Biológicos de Costa Rica (PROMEC-CR; (<http://www.una.ac.cr/redibec-cisda/ponencias/Suelos/Gustavo.pdf>), con la participación ad honorem de una serie de socios², incluyendo destacadas instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales.

En la legislación ambiental del país, específicamente la Ley de Biodiversidad N° 7788 se establecen las regulaciones para la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de los recursos, así como la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso, dentro y fuera de las áreas silvestres protegidas. También establece los lineamientos generales para el acceso a los recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad y crea la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad.

El SINAC ha suscrito 87 convenios de cooperación con instituciones estatales y organizaciones de carácter privado directamente relacionados con la gestión de las ASP como asociaciones y fundaciones nacionales e internacionales.

Es importante para el SINAC, presentar los avances en procesos novedosos que el país ha desarrollado, fortaleciendo de esta manera una visión ecosistémica. Proyectos como el de Gestión Socio Ecológica del Territorio; el de Análisis de Representatividad de los Ecosistemas Presentes en las Áreas Silvestres Protegidas y su Estado de Conservación; los Programas de Monitoreo Ecológico de las Áreas Protegidas; Corredores Biológicos de Costa Rica, Turismo Sostenible y Marino Costero son ejemplo de esta visión. El informe nacional refiere el interés básico del SINAC en consolidarse como un órgano participativo, que ha cambiado esquemas de administración, definiendo dentro de su estructura administrativa, la participación directa de la sociedad en la toma de decisiones a través del Consejo Nacional de Áreas de Conservación.

Los siguientes son algunos elementos de gestión institucional que han sido el reflejo del esfuerzo desarrollado por el SINAC y sus socios para el logro de objetivos comunes y que deben ser valorados como referentes para el aprendizaje y el planteamiento de retos para el futuro:

- Se han oficializado nueve áreas silvestres protegidas nuevas, representando un incremento de cerca de 7000 hectáreas.

² Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), Instituto Nacional de Biodiversidad (INBio), Asociación Ornitológica de Costa Rica (AOCR), Museo Nacional de Costa Rica (MNCR), Universidad Nacional (UNA), Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Universidad de Costa Rica (UCR) y Red Nacional para el Monitoreo de los Ecosistemas Forestales.





- Se ha trabajado fuertemente en la conservación para tierras privadas bajo el modelo de refugios de vida silvestre privados y mixtos.
- Dentro de las metas país, se ha definido para los próximos cinco años un incremento de un 0.5% en la extensión de las áreas protegidas continentales y de un 1% en las áreas marinas protegidas.
- El SINAC, debe incrementar su inversión en el control, consolidación y el manejo del PNE, si bien es cierto que el Estado ha invertido alrededor de \$6.4 millones, en la adquisición y compra de tierras en el último cuatrienio, se debe tener en cuenta que el Estado aún adeuda un 11% de los terrenos privados en Parques Nacionales y Reservas Biológicas.
- El SINAC promueve un manejo del territorio basado en los ecosistemas, como base para la gestión, planificación y ordenamiento del territorio. El objetivo es impulsar una gestión integral del territorio que vaya más allá de los límites administrativos. Para ello se propone un esquema basado en Ecorregiones. Dentro de este resultado se incluyen acciones para incidir además de en los planes de manejo de áreas protegidas, en los planes reguladores de las municipalidades, corredores biológicos, planes de desarrollo agrícola y ganadero, entre otros.
- El SINAC ha venido generando estudios y políticas que ayudan a definir el rumbo del país, es así como a través de procesos como GRUAS II, PROMEC-CR, USEG y el Plan Estratégico del SINAC, se han establecido metas de conservación del país en los ámbitos de representatividad ecológica, efectividad del manejo, cambio climático y áreas protegidas transfronterizas. Procesos que se están oficializando en la Política Nacional.
- La consolidación de la estructura desconcentrada y participativa del SINAC ha fortalecido la gestión de las áreas protegidas, tanto en la participación comunal, como en las instancias administrativas. Esquemas como voluntariado, consejos regionales de áreas de conservación, consejos locales, comités de corredores biológicos entre otros, ratifican el interés de Costa Rica, en una gestión conjunta con la sociedad. La participación pública en la gestión de las áreas silvestres protegidas continúa siendo un asunto novedoso, de gran relevancia por sus implicaciones en la gestión de las áreas silvestres protegidas.
- Se requiere un análisis nacional, en relación a las nuevas necesidades de la población y a los objetivos de conservación de país.
- Se ha fortalecido en la consolidación de esquemas de conservación que coadyuvan a la gestión estatal tales como corredores biológicos, reservas privadas y pago de servicios ambientales.
- La investigación, como base de información y toma de decisiones, se ha mantenido relativamente estable durante el último lustro, puede afirmarse que —en términos generales— la investigación y la gestión del conocimiento continúan siendo grandes debilidades institucionales. Esto ha sido reconocido en el Plan Estratégico del SINAC para el período 2010-2015,

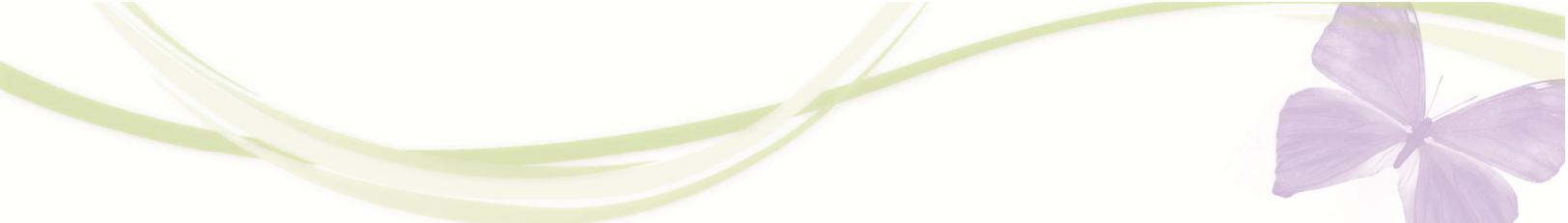




recientemente formulado, que incluye la gestión del conocimiento como uno de los ejes estratégicos prioritarios para el próximo quinquenio.

- En lo que se refiere al fortalecimiento de las relaciones fronterizas para la gestión de áreas protegidas y conservación en general, se considera un caso importante el del Parque Internacional La Amistad, que siendo un área binacional se estaba manejando como si fueran dos unidades geográficamente separadas. Con la constitución de la Comisión Binacional con las autoridades del ANAM de Panamá, se ha retomado la gestión integral del área como una sola unidad de interés regional y global.
- En los últimos tres años el país ha realizado un esfuerzo notorio para fortalecer acciones de conservación en la agenda marina costera, basados en una gestión integral de los recursos marino costeros, y buscando nuevas opciones de conservación como son las dos nuevas categorías de manejo de áreas silvestres protegidas (Reservas Marinas y Áreas Marinas de Manejo) donde se visualiza el uso sostenible de los recursos y no solo la protección.
- En términos de mejorar la representatividad de los ecosistemas marinos y costeros se han desarrollado herramientas como el análisis de vacíos de conservación marina (GRUAS II) y los Planes Directores de las Áreas Marinas de Uso Múltiple, pero además se han generado los instrumentos para su implementación y a partir de ellos se están negociando varios proyectos de cooperación para ejecutarlos.
- Con la publicación del Reglamento a la Ley de Biodiversidad (DE 34433-MINAE) en el año 2008 se ha establecido un marco institucional que da soporte a la gestión de las áreas silvestres protegidas del país, administradas por o bajo responsabilidad del SINAC.
- El SINAC iniciará en este año 2010 un proceso de revisión del marco jurídico relacionado, a fin de facilitar un cuerpo normativo integral para la protección de las áreas silvestres protegidas, incluyendo las áreas marinas y la gestión de los servicios de los ecosistemas, que sustituya el actual, que se considera fragmentado y disperso.
- El SINAC no solamente ha destinado en este período más presupuesto estatal para mejorar la infraestructura y servicios en las ASP, sino que también ha contado con la valiosa ayuda de organizaciones ambientalistas nacionales, la empresa privada (incluyendo al sector turismo), así como varias fuentes de cooperación internacional.
- La presencia de funcionarios en las Áreas Silvestres Protegidas en los últimos cuatro años, se ha visto fortalecida, al incrementarse en un 17 % la cantidad de guarda parques, técnicos y profesionales. A lo anterior se le suma que el Estado Costarricense por tanto, asumió el pago de los salarios e incentivos para 203 funcionarios que antes era cubiertos por diferentes ONG's o empresas privadas por medio de convenios.
- La educación ambiental ha sido desde hace muchos años un tema de especial relevancia dentro de la gestión de las áreas silvestres protegidas





en particular y en el SINAC se sigue considerando como un eje estratégico para la conservación en general. En este período se han desarrollado una gran cantidad de iniciativas cuyo alcance trasciende la frontera de las áreas protegidas.

- La gestión del SINAC, sigue desarrollándose con la colaboración de diferentes actores. La existencia de una serie de compromisos establecidos a través de convenios de cooperación técnica y financiera, tanto a nivel internacional, nacional y local; así como convenios o tratados internacionales relacionados con el manejo y conservación de las ASP, hace que deba ponerse mucha atención al cumplimiento de estos compromisos adquiridos por el país y a la necesidad de fortalecer la gestión de las ASP dotándolas con más recursos humanos, técnicos y financieros acordes con su responsabilidad.
- La conservación y manejo de las ASP ha sido una acertada política de Estado que debe mantenerse, debido al impacto económico sobre la economía nacional y esto se refleja en el aporte de US\$96.2 millones de dólares en el último trienio, destinados a la consolidación de la sostenibilidad de las áreas y sus zonas de influencia.
- El aporte de un 5.5 % de las ASP al PIB del país, ratifica la necesidad de que la Agenda Nacional se dé un apoyo real con una mayor inversión en Patrimonio Natural del Estado, con énfasis en Turismo Sostenible en ASP y en la protección y manejo de las mismas
- En los últimos cinco años el SINAC ha fortalecido los controles sobre el manejo de los recursos financieros y la captación de los mismos. Sin embargo, esta condición no ha incidido ampliamente en el logro de una inversión oportuna en las ASP, básicamente porque el incremento en los gastos por pago de planillas.
- En términos reales los presupuestos asignados y gestionados por el SINAC derivados del presupuesto nacional han crecido. Solamente se ha visto afectado por el rubro para el pago de tierras, bien sea por el mecanismo administrativo normal o por litigios existentes con propietarios de tierras dentro de las áreas silvestres protegidas.
- Los ingresos por servicios del SINAC, han tenido un crecimiento sostenido año con año, el esfuerzo actual es que ese crecimiento pueda cubrir los efectos de las devaluaciones del colón respecto al dólar.
- A pesar de lo resaltado en los puntos anteriores, se debe retomar y actualizar la Estrategia Financiera dando énfasis a la modernización de la captación de ingresos y el control de egresos del SINAC, con tecnología de punta y del desarrollo de capacidades institucionales.
- Se requiere de una fuente estable de financiamiento por medio de fuentes novedosas y alternativas como por ejemplo impuestos verdes como el Impuesto a los combustibles, la consolidación del canon de aguas, el apoyo efectivo del sector turismo, entre otros.



El Salvador:

En 1998, por medio del Artículo 78 de la Ley del Medio Ambiente, se creó el Sistema de Áreas Naturales Protegidas (SANP) que retoma las áreas naturales identificadas por el documento del Sistema Salvadoreño de Áreas Naturales Protegidas (SISAP) de 1994 formulado por SEMA-MAG.

El Salvador cuenta con una Ley especial de Áreas Naturales Protegidas, promulgada en el año 2005, cuyo objeto es regular el establecimiento del régimen legal, administración, manejo e incremento de las Áreas Naturales Protegidas, con el fin de conservar la diversidad biológica, asegurar el funcionamiento de los procesos ecológicos esenciales y garantizar la perpetuidad de los sistemas naturales, a través de un manejo sostenible para beneficio de los habitantes del país.

Además, el país cuenta con una Política Nacional del Medio Ambiente y Lineamientos Estratégicos (MARN, 2000), una Política Nacional de Educación Ambiental (MARN, 2006) la cual fue formulada en coordinación con diferentes sectores institucionales y de la Sociedad Civil Organizada involucrada en el tema; y una Estrategia Nacional de Gestión de Áreas Naturales Protegidas y Corredor Biológico (CCAD/MARN/CBM, 2005) que propone como ejes transversales la Planificación Territorial, Equidad de Género, Participación Ciudadana y la Educación Ambiental además de siete ejes estratégicos que incluyen el Fortalecimiento de Capacidades a nivel Sistémico, Institucional, y de Gestión, Ordenamiento territorial y Planificación de la Gestión en las Áreas de Conservación, Cabildeo político e Incidencia, Comunicación, Sostenibilidad Económica, Generación de información, monitoreo y evaluación e Investigación.

En abril del 2010, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales anunció la declaración de once nuevas Áreas Naturales Protegidas, que se sumaría a las 59 existentes, de manera que en total existen 70 áreas protegidas a nivel nacional con un total de 38,400 ha correspondiendo al 1% del territorio nacional.

Entre los años 2004 y 2007 se aprobaron los Planes de Manejo de ocho áreas protegidas.. Además, existe una serie de Planes de Manejo desactualizados o en proceso de aprobación, en los cuales se propusieron categorías específicas. De las 70 áreas declaradas, solamente 8 cuentan con Plan de Manejo aprobado por Resolución Ministerial. En el proceso metodológico para la elaboración de los planes de manejo es indispensable utilizar herramientas que garanticen la participación, como los Talleres de Evaluación Rural Participativa, las Evaluaciones Ecológicas Rápidas (EER), Límite de Cambio Aceptable, Diagnóstico de las Áreas Críticas (DAC) y los talleres de consulta y validación de las fases y productos de la planificación.

Independientemente de la existencia de un Plan de Manejo o de una Declaratoria de Establecimiento, en las áreas que cuentan con un convenio de Cooperación Técnica entre el MARN y aliados estratégicos (ONG, ADESCO), la ejecución de





proyectos generalmente incluye el establecimiento de infraestructura relacionada con alguno de los Programas de Manejo que implican la gestión de un área natural, especialmente el Programa de Uso Público y el Programa de Operación.

Para la gestión de las Áreas Naturales del país, se cuenta con personal que es financiado tanto con fondos provenientes del Gobierno de El Salvador (GOES) como por fondos licitados por las ONG. El 46.62% es contratado por el GOES y el 53.38% por ONG.

Hasta el año 2009, las áreas naturales contaban con un total de 246 Guarda Recursos entre estatales y pagados por Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones de Desarrollo Comunal, Gobiernos Locales y Fondos de Compensación Ambiental. Del total, 105 son Estatales y 141 son no gubernamentales, distribuidos en 33 áreas. El 42.68% son Estatales y el 57.32 son no gubernamentales.

Con relación al equipamiento los Guarda Recursos, pagados por el Estado o por sectores no gubernamentales, estos cuentan con el equipo y herramienta para cumplir con sus tareas de protección y en algunos casos se cuenta con vehículos de doble tracción, lanchas y motores, bicicletas y motocicletas. En la mayoría de los casos poseen equipo básico para prevención y control de incendios y una serie de herramientas básicas para mantenimiento de infraestructura e instalaciones; minoritariamente, cuentan con equipo para construir rotulación para las áreas, así como equipo básico para investigación y estaciones meteorológicas.

La Ley de Áreas Naturales Protegidas en su artículo 18 establece que para evaluar y monitorear la eficiencia del manejo de un Área Natural Protegida debe utilizarse una metodología única para todo el sistema y aplicarse los instrumentos de medición una vez al año. Desde el año 2006 hasta el año 2009 la metodología de evaluación se ha aplicado en 21 áreas protegidas.

Los presupuestos del GOES aprobados para la Gerencia de Áreas Naturales Protegidas y Corredor Biológico incluyen el pago de salarios del personal, contrataciones de bienes y servicios, fondos ejecutados por el Fondo de Actividades Especiales (FAE) y fondos contrapartida GOES. El presupuesto para la Gerencia de Áreas Naturales Protegidas y Corredor Biológico, años de 2006 a 2009 pasó de US\$545 mil a US\$698 mil, con una partida adicional del Proyecto Consolidación y Administración de Áreas Protegidas (PACAP) de US\$390 mil en el 2008.

En cuanto a fideicomisos, El Salvador ha suscrito un Convenio Bilateral con los Estados Unidos de América para el canje de deuda externa por naturaleza, bajo el Fondo de la Iniciativa para las Américas El Salvador (FIAES) que durante los años 2008 y 2009 aportó un monto de US\$1,841,992.00 para consolidar acciones de protección, establecimiento de infraestructura, investigación y educación ambiental, en las Áreas Naturales.





Internamente, el MARN cuenta con un Fondo de Actividades Especiales (FAE), a través del cual se obtienen ingresos por la venta de productos y servicios de las Áreas Naturales Protegidas. Del 2006 al 2009 se han reinvertido un total de US\$208,249 para la adquisición de equipo, materiales y personal de Guarda Recursos.

En términos generales, entre 2006 y 2009 la cooperación internacional ha hecho aportes para lo consolidación de SANP por un monto de US\$ 9,058,568.

De acuerdo a la Ley de Áreas Naturales Protegidas, existen tres niveles para la gestión de las mismas, de los cuales dos de ellos constituyen espacios de participación social, uno es el Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas creado en mayo de 2009, y el otro nivel lo constituyen los Comités Asesores Locales (COAL) como el principal instrumento de participación y coordinación entre el Área Natural Protegida y su espacio social aledaño.

A pesar de que existe una Red de Propietarios Privados en El Salvador, ninguna de las Áreas Naturales Privadas ha sido integrada al Sistema de Áreas Naturales Protegidas.

El Salvador no cuenta con una Estrategia Nacional de Investigación, sin embargo se retoman los lineamientos estratégicos establecidos en la Estrategia Regional para la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Mesoamérica (CCAD/CBM, 2003) y el Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

En monitoreo biológico, se han llevado a cabo dos iniciativas mediante la ejecución de consultorías encaminadas al establecimiento de una línea base que condujo al desarrollo de un Sistema de Monitoreo de especies indicadoras de la salud de los ecosistemas.

Como parte de la estructura institucional del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales existe una Dirección General de Comunicaciones que asiste técnicamente a la Gerencia de Áreas Naturales y Corredor Biológico en la divulgación de actividades o eventos relacionados con las mismas.

El artículo 19 de la Ley de Áreas Naturales Protegidas establece que las zonas de amortiguamiento en terrenos públicos o privados se determinarán en el Plan de Manejo de las ANP, el cual definirá su extensión y regulará las actividades productivas de tal manera que sean compatibles con los objetivos de conservación de las áreas. Al mismo tiempo establece que el MARN autorizará, en las zonas de amortiguamiento y en las regiones de influencia de propiedad privada, el desarrollo de actividades que sean compatibles con los objetivos de las ANP.

Con respecto a la captación de divisas por concepto de turismo en Áreas Naturales Protegidas, solamente el Fondo de Actividades Especiales del MARN recibe un monto por el ingreso de visitantes a las áreas y por la venta de bienes y servicios.





De acuerdo a la Ley de Áreas Naturales Protegidas las infracciones cometidas en las Áreas Naturales Protegidas están tipificadas en el artículo 42 de dicha Ley, el cual establece que las infracciones a la presente Ley se clasifican en leves, graves, y muy graves y que las multas se calcularán en salarios mínimos mensuales, tomando de base el establecido para el comercio e industria en la ciudad de San Salvador.

Se cuenta con numerosos proyectos nacionales y de cooperación internacional para las áreas protegidas. Una de las más importantes sinergias la constituye el fortalecimiento brindado por el Proyecto Fortalecimiento Institucional para el Manejo de Cuencas, Áreas Naturales Protegidas y Riesgos asociados a Fenómenos Naturales de El Salvador Fase II, con fondos AECID.

Guatemala:

La Ley de Áreas Protegidas establece en su Artículo 2 la creación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP), “integrado por todas las áreas protegidas y entidades que la administran, cuya organización y características establece esta Ley, a fin de lograr los objetivos de la misma en pro de la conservación, rehabilitación, mejoramiento y protección de los recursos naturales del país, y la diversidad biológica”.

Así mismo en su Artículo 59 crea “el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, con responsabilidad jurídica que depende directamente de la Presidencia de la República, cuya denominación abreviada en esta ley es "CONAP" o simplemente el Consejo, como el órgano máximo de dirección y coordinación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) creado por esta misma ley, con jurisdicción en todo el territorio nacional, sus costas marítimas y su espacio aéreo. Tendrá autonomía funcional y su presupuesto estará integrado por una asignación anual del Estado y el producto de las donaciones específicas particulares, países amigos, organismos y entidades internacionales”. El marco institucional del manejo de áreas protegidas se establece con base en el Decreto 4-89 Ley de Áreas Protegidas en donde se crea el SIGAP como el ente que aglutina las áreas protegidas del país y las instituciones vinculadas a su gestión.

El SIGAP, cuenta actualmente con un total de 255 áreas en 17 categorías de manejo que cubren una extensión de 3,462,332 has, cerca del 32% del territorio nacional. El 89% se encuentra bajo propiedad estatal, 9.7% privado y 1.3 % municipal. Si bien en términos formales no aparece tenencia “Comunitaria” vale recordar que la Zona de Usos Múltiples de la Reserva de Biosfera Maya tiene 12 concesiones forestales comunitarias con una extensión total de 400,830.63 ha, con periodos de concesión de 25 años.. El sistema de las Concesiones Forestales para la administración de los recursos naturales ha evitado la pérdida de la cobertura boscosa y constituye un ejemplo efectivo de la participación de la sociedad civil en el manejo de recursos naturales y su aprovechamiento sostenible para la generación de bienes y servicios para las comunidades locales. Cerca de





un 20% de las áreas protegidas del SIGAP está bajo coadministración. La política de coadministración de áreas protegidas fue aprobada según la resolución No. ALC/036-2001 de fecha 19 de marzo del 2002 por el CONAP. Tres son las grandes líneas que impulsan esta; a) modernización del estado; b) descentralización de las funciones públicas; y c) mayor inclusión de la sociedad civil y autoridades locales en la toma de decisiones y en la ejecución.

La Ley de Áreas Protegidas en su Artículo 8 reconoce las Reservas Naturales Privadas como una categoría de manejo y parte integral del SIGAP.

Al 2009 existen 45 Parques Regionales Municipales declarados ante el SIGAP.

Se ha elaborado una propuesta de incorporación de nuevas áreas que mejoren la representatividad de ecosistemas naturales, de tal manera que se puedan cumplir con las metas propuestas a nivel nacional e internacional. Se han seleccionado 184 áreas con potencial de ser incluidas en el SIGAP bajo alguna categoría de manejo o mecanismo alterno para la conservación con un área total arriba de 444 mil hectáreas. Adicionalmente 25 corredores biológicos fueron propuestos con un área superior a 91 mil hectáreas.

El SIGAP es una fuente de múltiples bienes y servicios (biodiversidad, agua, energía, seguridad alimentaria entre otros) que benefician directamente a los sectores más importantes de la economía nacional. De manera conservadora se ha estimado que el SIGAP aporta cerca de US\$2,015 millones anuales a la economía nacional (Ortiz 2000). Estudios recientes de valoración económica de la zona marino costera indican que la misma aporta, siendo conservadores en su cálculo, un promedio de US\$236 millones anuales (IARNA-URL 2008, TNC 2008).

El CONAP ha trabajado desde el año 2000 en la definición de su herramienta para el Monitoreo y Evaluación de la Efectividad de Manejo para las áreas protegidas que conforman el SIGAP. A partir del año 2002 dicha herramienta se ha venido aplicando de forma regular para contar al momento con un total de siete mediciones sucesivas, estando en curso la evaluación del año 2008.

El SIGAP, por ser parte del CONAP, se ajusta a las disposiciones presupuestarias de la institución. El CONAP, por su parte, integra su presupuesto anual con base en las asignaciones ordinarias y extraordinarias que se fijan en el presupuesto de ingresos y egresos del Estado, y aquellos recursos generados por concepto de las disposiciones legales que por su naturaleza le correspondan.

El presupuesto del CONAP ha pasado de US\$4,126,796 en el 2005 a US\$8,408,557³ en el 2008. Adicionalmente la cooperación internacional aporta US\$ 20 millones anuales y los fondos nacionales aportan otros US\$ 27 millones al año.

³ Convertidos al tipo de cambio a octubre 2010.





Las Políticas y Estrategias desarrolladas específicamente como herramientas para la protección en áreas protegidas se encuentran en los siguientes documentos:

1. Política Nacional y Estrategias para el Desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas.
2. Política Marco de Concesiones para el Manejo Integral de los Recursos Naturales en Áreas Protegidas del Petén.
3. Política de Asentamiento Humanos en Áreas Protegidas (Petén y Verapaces).
4. Estrategia de Control y vigilancia en Áreas Protegidas
5. Estrategia para el combate y Control de Incendios Forestales.
6. Estrategia para el combate del Gorgojo de Pino.

Las principales amenazas a la biodiversidad y al patrimonio cultural del país se pueden agrupar en: i) amenazas antropogénicas, tales como la narcoactividad, contaminación ambiental, deforestación por incendios forestales y extracción ilegal de productos maderables, actividad petrolera y minera, caza y pesca furtiva, extracción y comercio ilegal de vida silvestre, así como el saqueo y contrabando de piezas arqueológicas; y ii) amenazas globales, tal es el caso de tormentas, huracanes, aumento de gases de invernadero y cambio climático.

En este momento el SIGAP, a una distancia de veinte años de su creación, ha entrado a una etapa de consolidación dejando por el momento la declaratoria de grandes extensiones de áreas protegidas, dando paso a la tendencia de incorporar al sistema un mayor número de áreas de muy pequeñas extensiones (micro áreas) siendo estas principalmente Reservas Naturales Privadas, Áreas Municipales y Tierras Comunes.

El SIGAP necesita innovar los esquemas tradicionales de declaratoria de las áreas nacionales a través de la incorporación de otros esquemas de conservación: tales como protección de cuencas, bosques pluviales, sistemas mixtos de gobernanza, comunitarios, gobiernos locales, entre otros.

El SIGAP necesita establecer una serie de criterios técnicos, biológicos, económicos y sociales para la delimitación de las Áreas de Protección Especial que hace falta incluir dentro del SIGAP y que definitivamente aumentara la representatividad de ecosistemas naturales no incluidos actualmente en el SIGAP. Se debe prestar principal atención a aquellos aspectos que han permitido que los remanentes boscosos que se pretenden declarar hayan permanecido aun sin estar incluidos dentro del SIGAP.

La legislación relacionada a áreas protegidas es bastante completa, sin embargo necesita de una serie de acuerdos interinstitucionales a nivel estatal para encontrar una mayor fortaleza en cuanto a su aplicación. Esta serie de acuerdos





deben ir acompañados de una serie de modificaciones de diversos cuerpos legales para mejorar la aplicación de nuestra legislación ambiental. Por otro lado existen una serie de herramientas normativas o reglamentarias que deben ser revisadas y actualizadas en función de las recientes tendencias regionales y mundiales de manejo de áreas protegidas.

El país atraviesa en estos momentos una etapa crítica relacionada a la Gobernabilidad en donde los temas prioritarios son el combate a la delincuencia, narcotráfico y seguridad ciudadana entre otros, siendo la problemática de la regulación al acceso a los recursos naturales y áreas protegidas de una baja prioridad. Esto se ve reflejado en las pocas sentencias relacionadas al tema, y que si bien existen tribunales privativo en medio ambiente, estos están ligados a los delitos de narcoactividad por lo cual la prioridades de atención son completamente diferentes.

Se considera que en general, la gestión del SIGAP ha ido mejorando durante los últimos cinco años, lo cual se ve reflejado en la serie de indicadores empleados para medir dicho avance. Este periodo de evaluación debe sentar las bases de referencia para periodos de evaluación similares en donde el número de áreas analizadas sea mayor y se mantenga constante. Debe complementarse este análisis con el desarrollo de la herramienta de evaluación de “integridad ecológica” que busca la evaluación del cumplimiento de los objetivos de conservación de cada área en particular y del sistema en general.

El SIGAP a través de CONAP debe fortalecer sus mecanismos financieros tratando de llegar a una sostenibilidad más allá de los aportes estatales, si la política de Estado con relación al medio ambiente y recursos naturales sigue la misma tendencia de los últimos quince años el Sistema se verá operando con las mismas limitaciones que ha tenido hasta el momento.

La participación social dentro del SIGAP ha tenido una evolución notable durante el periodo de análisis contando con una serie de Consejos o Comités que apoyan o asesoran el manejo de áreas protegidas o recursos específicos. Con base en las experiencias generadas, Se ha logrado un proceso de aprendizaje y adaptación para mejorar esos fondos de participación.

El tema de investigación en áreas protegidas es el menos privilegiado de los campos de trabajo en la gestión, y el que usualmente sucumbe ante los recortes presupuestarios. En general la investigación no obedece a una agenda local, regional o nacional en ese orden sino más bien a la capacidad con que cuentan las áreas protegidas en función de los especialistas que se encuentren laborando en ellas.

Son pocas las áreas que han mantenido programas de investigación biológica y escasa aquellas que cuentan con un programa de Monitoreo Biológico conceptualmente definido y operando. Existen ejemplos de investigación aplicada





al manejo que ha tenido incidencia sobre aspectos normativos del CONAP y que deben ser replicados dentro del sistema.

El CONAP destina recursos humanos y económicos para el desarrollo de campañas educativas y divulgativas sobre temas de particular relevancia. Sin embargo, se observa una desarticulación entre los diferentes esfuerzos realizados, toda vez que no existe un foro que permita la coordinación de las campañas a nivel nacional.

Es necesario fortalecer la estrategia de capacitación impulsada actualmente por el CONAP con el objetivo de fortalecer a la institución así como a los socios integrantes del SIGAP.

El SIGAP cuenta con un sistema de monitoreo de efectividad de manejo el cual posee datos desde el año 2000 al 2008. Se han evaluado un total de 70 áreas protegidas lo que equivale al 59% de la extensión del SIGAP y en cerca del 28% del número total de áreas.

Durante los últimos cinco años el SIGAP y los recursos naturales del país han sido sujetos a una serie de estudios que han permitido contar con las primeras aproximaciones con relación a la valoración económica de los mismos y al desarrollo de propuestas de pagos por servicios ambientales. Esto ha permitido el desarrollo de una argumentación más sólida sobre la inversión del Estado en proteger y manejar adecuadamente los recursos naturales del país, aunque esto no ha dado los resultados que se esperan obtener esperando ver una mayor inversión del Estado para áreas protegidas y biodiversidad.

Un alto porcentaje de la cobertura del SIGAP cuenta con presencia de personal para el control y vigilancia, sin embargo no existe una base de datos integrada de personal la cual permita establecer cuál es el número de personas contratadas para un área específica desde los guarda recursos, personal técnico llegando hasta el nivel directivo del área. Esta subestimación del personal que labora directamente e indirectamente para aun área protegida no permite establecer una relación real entre personal y hectáreas protegidas.

El país cuenta con grades avances en los temas de trabajo e integración regional dando ejemplos exitosos de planificación trinacional y suma de trabajo multiinstitucional para el manejo de áreas protegidas fronterizas. Incluso más allá de simples acuerdos firmados, esta alianzas trinacionales cuentan con planificación específica para cumplir con los a objetivos planteados en el convenio marco.

Actualmente la Cooperación Internacional, principalmente la proveniente de Estados Unidos, ha disminuido considerablemente. Esto plantea el reto de la búsqueda de nuevas alianzas y mecanismos para garantizar la continuidad de procesos iniciados, así como lograr que los fondos de la cooperación tengan un mayor impacto en la consolidación del SIGAP.





La sostenibilidad financiera del SIGAP, se podrá alcanzar en la medida en la que se contemple la generación de ingresos derivados de los servicios turísticos, como un complemento a otros mecanismos de recaudación financiera, como pagos por servicios ambientales, derechos de vía, donaciones, etc., dentro de una Estrategia Marco de Sostenibilidad Financiera para el SIGAP en su conjunto, implementando planes financieros nacionales que apoyen al Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Guatemala dio inicio a su proceso de Análisis de Vacíos y Omisiones de Representatividad Ecológica para el SIGAP. Producto de este proceso se ha concluido el esfuerzo para la parte continental terrestre y marino del Caribe, proponiendo una serie de metas de conservación que el país debe alcanzar en un plazo de 10 años.

El resultado de este esfuerzo es una propuesta de incorporación de áreas que mejoren la representatividad de ecosistemas naturales, de tal manera que se puedan cumplir con las metas propuestas a nivel nacional e internacional. Así para la parte terrestre, fueron seleccionadas 184 áreas con potencial de ser incluidas (PTF) en el SIGAP bajo alguna categoría de manejo o mecanismo alternativo para la conservación con un área total arriba de 444 mil hectáreas.

El CONAP busca entonces la consolidación de procesos locales-regionales (a nivel del país) que permitan afinar los mecanismos de implementación de las estrategias de conservación que se impulsen. En este sentido se busca incluir aquellas áreas sub representadas tales como las zonas semiáridas del Occidente del país, las sabanas de Petén y las zonas semiáridas del Oriente.

Se estima que para que el SIGAP mejore su efectividad de manejo de regular a aceptable en su fase de consolidación, se requiere de una inversión cercana a los US\$ 6,000,000 anuales; es decir 1.5 veces el presupuesto que actualmente se invierte en el manejo del sistema (US\$ 4,000,000 promedio anual) y cerca de 3 veces el monto que actualmente se invierte, US\$ 12,000,000, para llevarlo y mantenerlo a una escala satisfactorio o de manejo integral o sostenido.

Honduras:

La Ley General del Ambiente Decreto No.104 -93, en su artículo 36, crea en 1992 el Sistema de Áreas Protegidas formado por reservas de biosfera, parques nacionales, refugios de vida silvestre, monumentos naturales, reservas biológicas, reservas antropológicas, áreas insulares del territorio nacional u otras categorías de manejo.

La Ley Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto No.98-2007 en el Título VI retoma y amplía la administración del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH) y establece también mecanismos para el fortalecimiento del mismo.





Honduras cuenta con 91 Áreas Protegidas que ocupan una extensión aproximada de 3.9 millones de hectáreas (36 % del territorio Nacional) donde se incluyen ecosistemas terrestres, acuáticos y marino costeros.

Una gestión apropiada del SINAPH, debe ser acompañada de una estrategia para el establecimiento de corredores biológicos. Esto constituye el punto máximo de los esfuerzos de un país por conservar la biodiversidad y al mismo tiempo contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades locales, regionales y del país en general, con sus consecuentes efectos en el medio ambiente mundial.

La priorización de las Áreas Protegidas consiste en una revisión sistemática del valor biológico y ecológico, identificando los ecosistemas, calculando la diversidad y extensiones para cada área protegida, con características relevantes y que puedan estar amenazadas para establecer medidas de protección, con un manejo adecuado para garantizar su conservación a largo plazo; actualmente en el SINAPH existen 50 áreas prioritarias y 41 no prioritarias.

Las principales amenazas identificadas para las Áreas Protegidas de Honduras son: Deforestación; Turismo no Sostenible; Cambio Climático, Contradicción de Políticas Públicas (“Amenazas de Papel”), Incentivos perversos, falta de voluntad política y otros; Actividad Minera; Especies exóticas Invasivas; Desarrollo de infraestructura; Migración hacia las áreas protegidas; Caza Furtiva comercial y deportiva; así como la Contaminación por desechos industriales y domésticos.

Se elaboró el estudio Análisis de Vacíos Biofísicos del SINAPH que identifica los vacíos de representación, ecológicos y administrativos y contiene las estrategias prioritarias a ser implementadas para lograr un SINAPH ecológicamente representativo, efectivamente manejado y financieramente sostenible. El estudio Evaluación de las Capacidades y Prioridades de Honduras para la conservación Uso Sostenible de la Biodiversidad In Situ, evaluó los vacíos de capacidades institucionales para el manejo de las áreas protegidas así como capacidades humanas.

También se elaboró el estudio Análisis de Vacíos Financieros para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras. Los egresos para el período 2005 a 2007 fueron de US\$ 801,826⁴ correspondiendo 37% a servicios de personal seguido de 14% en inversiones en infraestructura. Es importante mencionar que a partir del año 2008, se registra una fuerte inyección de fondos provenientes de los proyectos PROCORREDOR y el Proyecto Corazón, quienes básicamente atienden las AP de la zona Nor-Oriental del país.

Los ingresos por Rubro de Financiamiento suman US\$ 11,410,0561 correspondiendo el 62% a áreas protegidas co-manejadas y el 38% a áreas protegidas manejadas por el gobierno u otros. Según este estudio, para cerrar la brecha financiera se requieren de US\$ 15,385,942 adicionales para el período

⁴ Convertidos con tipo de cambio a octubre 2010





2008 al 2012, correspondiendo a 38% de la inversión total requerida. Se debe considerar que el 80% de los gastos presupuestados son operativos.

En los últimos años, las áreas protegidas han adoptado un nuevo enfoque conceptual, más amplio y práctico relacionado con el uso sostenible. Además de valores de conservación, las áreas protegidas poseen valores esenciales para el bienestar humano. En tal sentido, el Plan Estratégico del SINAPH se enmarca en la Política de Estado en materia ambiental, social y económica, como un componente integral de las estrategias nacionales para la lucha contra la pobreza y para el desarrollo sostenible.

En cuanto a la relación del SINAPH con las leyes y políticas nacionales, hay que destacar que la conservación y gestión de los recursos naturales es una de las demandas prominentes a las autoridades nacionales y locales.

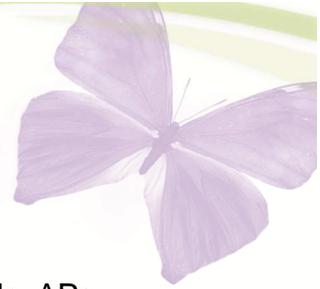
Existe una estrecha vinculación del Plan Estratégico del SINAPH con las siguientes políticas y estrategias nacionales, entre ellas la Estrategia Nacional de Reducción de la Pobreza; Programa Nacional Forestal (PRONAFOR); Estrategia Nacional de Ecoturismo; Estrategia Nacional de Bienes y Servicios Ambientales; Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto No.98-2007); Ley de Municipalidades Decreto 134-90; Ley General del Ambiente Decreto 104-93; así como la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento.

El país ha suscrito importantes acuerdos internacionales que abren muchas oportunidades para las áreas protegidas y la conservación de la biodiversidad entre los cuales se pueden destacar las siguientes: Convención de Diversidad Biológica y su Programa de Trabajo en Áreas Protegidas, vigente desde 1993; Convención Marco de Cambio Climático, vigente desde 1994; Convención relativa a los humedales de importancia internacional; Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de Países Independientes (OIT), vigente desde 1991; Convenio para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, vigente desde 1975; así como la Iniciativa Regional del Sistema Arrecifal Mesoamericano.

El marco institucional público de las Áreas Protegidas de Honduras está conformado principalmente por el Instituto de Conservación Forestal (ICF), a través Departamento de Áreas Protegidas (DAP), este es responsable de ejecutar las políticas en materia forestal, coordina con los actores involucrados en el sistema y lidera la implementación de los planes y estrategias para la conservación de las Áreas Protegidas. De acuerdo al Artículo 111 del Decreto 98-2007, el ICF es el responsable de administrar las áreas protegidas y la vida silvestre, de acuerdo con las disposiciones de dicho Decreto y a las leyes especiales contenidas en los decretos de declaración de cada una de las citadas áreas, así como de los convenios regionales e internacionales aprobados y ratificados por El Estado.

La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), de acuerdo al Decreto Legislativo 218-96, tiene entre otras funciones, las siguientes: la conducción de





estudios y formulación de normas para la declaración y administración de APs como parte del SINAPH incluyendo categorías de manejo de acuerdo y conformidad con la Ley, así como la conducción de estudios para la protección y uso sostenible de la biodiversidad de conformidad con la legislación nacional y los convenios internacionales con la materia. También es responsable de diseñar e implementar la política y normativa ambiental del país y coordinar la implementación de los acuerdos y compromisos internacionales en relación a la biodiversidad a través de la Dirección General de Biodiversidad (DIBIO).

La sociedad civil a través de Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organizaciones Privadas de Desarrollo (OPD), Empresas Privada y Organizaciones de Base participan activamente en la estructura operativa del sistema, a través de convenios de comanejo y de los Consejos Consultivos.

Además, la cooperación internacional juega un papel importante en el financiamiento de la gestión de las AP haciendo aportes en base a los convenios y estrategias de país.

La legislación Hondureña a través de la nueva Ley de Áreas Protegidas y Vida Silvestre No. 98-2007 (publicada en La Gaceta el 26 de febrero del 2008) para los espacios protegidos contempla expresamente la figura de la “Reserva Natural Privada”. Se encuentran afiliados a la Red Hondureña de Reservas Naturales Privadas (REHNAP) más de 40 áreas protegidas privadas con un total de 45,320.1 hectáreas sujetas a conservación, de las cuales un 69% poseen bosque en buen estado.

Las AP cuentan con un área administrativa que realiza los trámites locales necesarios para la ejecución del gasto para las actividades de manejo, administra los proyectos, y realiza la programación y presupuesto de los recursos financieros con la Dirección de la misma.

Honduras cuenta con 16 categorías de manejo bajo dos modalidades de gestión: Áreas Protegidas co-manejadas ; y Áreas Protegidas manejadas por el Gobierno y otros.

El Plan de Manejo forma la base de un plan financiero porque plantea los proyectos que el Área Protegida va a realizar para cumplir con sus objetivos de corto, mediano y largo plazo. El plan de financiamiento analiza los gastos de los proyectos en el Programa de Manejo. Si una AP no cuenta con un Plan de Manejo se utiliza el Plan Operativo Anual (POA) o el de plan de trabajo que tenga disponible.

En el SINAPH, actualmente, el Plan de Manejo y el plan financiero son independientes, porque los Planes de Manejo no piden estrategias para financiar el manejo del área.

En relación a las inversiones en el personal, de acuerdo a las consultas realizadas a las AP:



- 
- Las AP cuentan con una estructura administrativa básica, generalmente constituida por un director, un administrador y en algunos casos un contador y personal de asistencia. De la muestra únicamente dos de las áreas protegidas cuentan con un gestor de recursos.
 - En un 98% en los últimos tres años no se ha recibido capacitaciones sobre manejo financiero, manejo costo-efectivo u otros temas administrativo-financieros afines.
 - En un 90%, no cuentan con un manual de puestos que defina en los términos de referencia de cada puesto, responsabilidades sobre generación de ingresos y manejo financiero.
 - En un 98%, no cuentan con un plan de incentivos y las mejoras salariales se ven limitadas por las mismas condiciones financieras de las AP, lo que afecta la estabilidad laboral y la motivación personal.

México:

De acuerdo a las disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en el Artículo 76 Título Segundo, Capítulo I, sección IV, referente al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, menciona que: La Secretaría integrará el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SINAP), con el propósito de incluir en el mismo, las áreas que por su biodiversidad y características ecológicas sean consideradas de especial relevancia en el país.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) maneja el conjunto de 173 Áreas Naturales Protegidas que a la fecha están publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con una superficie territorial protegida de 24,406,886 hectáreas, incluyendo tanto la porción terrestre como marina bajo nueve categorías de manejo.

A diez años de haberse conformado, la CONANP, sigue refrendando su compromiso con la nueva visión de conservación, en la que el hombre tiene un papel central en su desarrollo y en la creación de oportunidades para una vida más digna en sus propias comunidades. Entendida así, la conservación es mucho más que el simple mantenimiento de los espacios naturales, pues demanda de nosotros una actitud de vanguardia para avanzar en una transformación social que vaya a la raíz de los problemas y no sólo a revertir las consecuencias.

La construcción de ese escenario en las Áreas Protegidas formalmente decretadas y en las otras regiones prioritarias para la conservación, o en el programa de conservación de especies en riesgo, se da a partir de la suma y multiplicación de muchos y pequeños pero valiosos logros que se gestan día con



día a lo largo de todo el país. De esta manera, la CONANP, mediante sus seis líneas estratégicas de trabajo: 1) protección, 2) manejo, 3) restauración, 4) conocimiento, 5) cultura y 6) gestión, continúa dando impulso al concepto moderno de conservación.

La cooperación internacional ha permitido conjuntar esfuerzos para fortalecer las acciones de protección, conservación y gestión en beneficio de las áreas naturales protegidas. Se ha logrado que muchas de las áreas prioritarias sean reconocidas a nivel internacional y que sean fortalecidas a través de la cooperación, por ello se trabaja día con día en la búsqueda de apoyo y recursos para continuar con la labor.

Desde su creación, la CONANP impulsa un gran pacto para la conservación del patrimonio natural de México, promoviendo el desarrollo sustentable y el bienestar de las comunidades asentadas en las Áreas Protegidas. Asimismo, México ha consolidado su liderazgo internacional en materia de protección, manejo y restauración para la conservación de las AP y especies prioritarias, siendo reconocida la labor de la institución por los organismos internacionales que están vinculados al tema.

En México uno de los principales retos para la gestión de las AP es la tenencia de la tierra debido a que la mayor parte del territorio incluido en las AP tiene poseedores (ejidos y comunidades) o propietarios (privados), por lo que para concretar las acciones de manejo es fundamental la participación de los dueños de la tierra, para prevenir potenciales conflictos y lograr su participación en las gestión de las ANP.

Lo anterior se desarrolla en concordancia con lo señalado en el objetivo del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales para la región de impulsar la participación e intervención ciudadana de las comunidades, los grupos de productores así como una de las estrategias establecidas de “facilitar la participación informada y estructurada de los actores sociales relevantes como actores principales”, partiendo de la base de las experiencias aprendidas

La reforma a la Legislación ambiental de 2008 constituye un acierto para la conservación de la biodiversidad en México, toda vez que la certificación voluntaria de predios contribuirá al fortalecimiento y protección de los ecosistemas, al ser reconocidos como Áreas Naturales Protegidas competencia de la Federación.

Los avances que México ha logrado en materia de áreas protegidas desde el anterior Informe Nacional, reportado para el II Congreso Mesoamericano de Áreas Protegidas, se han visto reflejados a través de los diferentes programas de manejo, aprovechamiento, conservación y protección de los recursos naturales contenidos en sus AP.

Los logros obtenidos en México en materia de ANP fueron diversos, cabe destacar la representatividad de AP que paso de 155 en el 2005 a 173 en el 2009, así como





la superficie que paso de 18.8 a 24.4 millones de hectáreas, para alcanzar el equivalente al 12.4 % de la superficie del territorio nacional federal. Incrementándose los recursos financieros, materiales y humanos destinados a la atención de las AP

Cabe destacar que la CONANP recibió en diciembre de 2009 el prestigiado premio de la Fundación BBVA a la Conservación de la Biodiversidad, por considerar que el país se ha colocado como referente iberoamericano e internacional de la creación y protección de áreas protegidas, con el que se buscó reconocer la ejecución de proyectos, políticas y/o actuaciones particularmente significativas de conservación de hábitats, especies o ecosistemas en México.

La creciente visitación turístico-recreativa a las áreas protegidas es una realidad internacional. A través de la CONANP, México ha reconocido a esta como una oportunidad de desarrollo sustentable que puede traer consigo amenazas para la conservación del patrimonio natural y cultural. Por ello, destaca la aplicación del Programa y la Estrategia de Turismo en Áreas Protegidas que no sólo busca la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, sino generar alternativas económicas para el beneficio de las comunidades y usuarios locales.

Haciendo una comparación entre los valores proporcionados por las áreas protegidas, con respecto a la inversión federal realizada para el manejo de estos territorios, se puede afirmar que por cada peso del presupuesto federal invertido en las áreas naturales protegidas, estas aportan a la economía cuando menos 56 pesos. No obstante, estas cifras excluyen los valores de otro conjunto mucho más amplio de bienes y servicios ecosistémicos que las áreas naturales protegidas también generan. Sin embargo, es indudable que esta visión preliminar resalta la gran relevancia que tienen las áreas naturales protegidas en términos económicos para México.

El hacer partícipes a todos los mexicanos de los beneficios directos e indirectos que obtienen cotidianamente de las áreas naturales protegidas, provocará que cada vez más ciudadanos apoyen su conservación y por lo tanto, que la inversión pública destinada a su cuidado, sea incrementada hasta alcanzar un nivel que garantice su persistencia a largo plazo.

Como recomendación para futuros informes nacionales de México en los subsecuentes Congresos Mesoamericanos de AP, es conveniente considerar en los análisis a los estados de la República Mexicana que son reconocidos como parte de la Región Mesoamericana, a saber: Veracruz, Puebla, Oaxaca, Guerrero, Tabasco, Campeche, Yucatán, Quintana Roo y Chiapas.

En materia de educación y divulgación, se precisa ofrecer en las AP talleres permanentes al personal de la CONANP para orientarlos en la aplicación concreta de los lineamientos y programas educativos, para lo cual se debe instrumentar un





Programa Nacional de Cultura para la Conservación con objetivos, problemáticas comunes en las Áreas, estrategias y acciones concretas que partan de:

1. Un diagnóstico general de la problemática ambiental de las AP
2. Las capacidades operativas, financieras y humanas reales.
3. El conocimiento e involucramiento de los sujetos que impactan directa e indirectamente la conservación de las Áreas (usuarios, visitantes, prestadores de servicios y residentes de las AP) en los proyectos de conservación.

Este programa integrará tanto la línea estratégica de identidad, comunicación y difusión, como las líneas de educación y participación. Todos estos elementos contribuyen a crear una cultura para la conservación de los ecosistemas.

Y en ese sentido será imperante que las tareas se desarrollen de manera conjunta, coordinada y articulada, es decir, será necesario sumar esfuerzos, aprovechar los recursos y programas que ya existen, y que todo el personal de la CONANP se involucre, pues conservar es una tarea de todos y por ello, cada uno, desde su trinchera deberá aportar una semilla que a la larga fructifique en la conservación del valioso patrimonio natural y cultural que tiene nuestro país.

Fortalecimiento institucional

La principal amenaza para que la CONANP cumpla con su Misión, es una política gubernamental opuesta a la política de conservación, se han tenido experiencias de que los cambios en las administraciones gubernamentales han causado contraposición con políticas públicas de otras dependencias no compatibles con la protección de los recursos naturales —ocasionada principalmente por la limitada coordinación al interior del Gobierno, pero especialmente entre dependencias de gobierno. Esto ha propiciado que se desvíen recursos que se hubiesen podido destinar a los programas de AP y otras modalidades de conservación pero que por no estar en concordancia con los esquemas de conservación propuestos, no se apoyaron.

Actualmente la CONANP es un organismo público desconcentrado de la SEMARNAT sin personalidad jurídica ni patrimonio propios, lo cual en muchos aspectos limita el desempeño de la institución para la gestión y administración de fondos y apoyos externos, así como para su vinculación con diversos organismos nacionales e internacionales. Por lo que es conveniente que en el corto y mediano plazo se logre el fortalecimiento de la institución a través de su constitución como organismo descentralizado, dotándola de personalidad jurídica y patrimonio propio.

Vislumbrando un sobresaliente futuro para la conservación de la biodiversidad en México y un mejor escenario para la actuación de la institución, se considera





pertinente valorar la posibilidad de constituir a la CONANP como un organismo público autónomo responsable de la conservación en atención a lo siguiente:

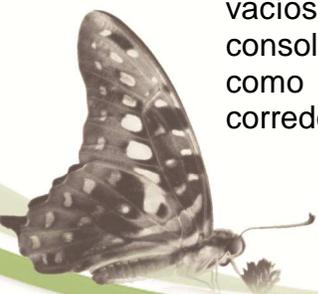
- 1.- Que la conservación de la biodiversidad debe tener una visión y actuación estratégica, es decir no estar supeditada a intereses y visiones sexenales, políticas públicas cambiantes, cambios gubernamentales, problemáticas que podrían minimizarse al contar con una institución sólida,
- 2.- No obstante que la CONANP ha crecido y se ha fortalecido en los últimos años, los cambios de las administraciones gubernamentales, así como los de las políticas, seguirán siendo factores que influyan en su operación y actuación.
- 3.- Es recomendable que la CONANP cuente con sus propios órganos y autonomía en su gestión, lo que le permitiría tomar colegiadamente sus decisiones y definir sus normas y políticas, sin estar supeditada a los intereses políticos.

Es importante también considerar el fortalecimiento del personal que labora en la CONANP, el cual debe contar con las posibilidades de desarrollar un auténtico servicio profesional de carrera, y tener oportunidades de capacitación y superación académica, con base en ello y en su desempeño mejorar sus condiciones laborales. Es decir la institución debe ofrecer mejores condiciones para desarrollarse profesionalmente.

Del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

El Convenio sobre la Diversidad Biológica hizo un llamado a todas las partes a evaluar sus sistemas de áreas protegidas y lograr sistemas más representativos de los diferentes elementos de la biodiversidad. Es de resaltar la forma en la que México ha enfrentado este compromiso, ampliando los análisis con varios enfoques, a escalas más detalladas y sumando esfuerzos con varias instituciones. Las cifras propuestas para que las redes de áreas protegidas cubran al menos entre 10 y 12% de la superficie de un país, nos haría pensar que México ha logrado alcanzar dicha meta y que no es necesario hacer nada más.

Sin embargo, por una parte no es claro cómo justificar científicamente estas cifras propuestas y por la otra, los pocos estudios disponibles para determinar las áreas requeridas para sostener los procesos ecológicos o mantener poblaciones viables de especies nativas, indican que la superficie dedicada a la conservación debería incrementarse de dos a seis veces. Esto hace pensar en las dificultades aún mayores que afronta México como país megadiverso y pluricultural, ya que es fundamental involucrar a todos los actores. Los resultados de los análisis de vacíos y omisiones en conservación, dan una pauta muy importante para consolidar una visión integral en la conservación, tanto en las áreas protegidas como el entorno en que están inmersas, se deben considerar el papel de los corredores biológicos, de unidades de manejo integral, de bosques certificados,





políticas públicas, así como buscar otros mecanismos de participación social que permitan implementar acciones y ampliar los consensos alcanzados.

Áreas de oportunidad

Se deben impulsar las áreas de oportunidad para consolidar la gestión de la CONANP, destacando las siguientes:

- El establecimiento de sinergias institucionales, la coordinación inter e intrainstitucional ha conducido a una transversalidad de la Política Pública en lo concerniente a la protección de los recursos naturales. Asimismo, el fortalecimiento del proceso de gestión y financiamiento deben tener como objetivo la obtención de mayores recursos complementarios derivados de fuentes externas.
- La imagen institucional, la promoción de la Cultura de la Conservación y la consolidación del posicionamiento nacional e internacional son otras áreas de oportunidad de la CONANP. Éstas cuentan con reconocimientos y tratados internacionales para la gestión de fondos, intercambio de experiencias, colaboración en proyectos de conservación y equipamiento necesario para mejorar las funciones asignadas a la Comisión.
- Actualmente existe una conciencia social de la importancia del entorno natural y las AP en nuestro país. Con ello se debe dar mayor impulso al interés entre la población para posicionar proyectos productivos alternativos amigables y eficientes con la conservación. Sólo así se dará tanto una participación a favor de los objetivos de las AP, como un fortalecimiento de las iniciativas locales de conservación.
- Otra fuerte área de oportunidad es la de consolidar la estrategia de conservación de AP en México desarrollando mecanismos alternativos de protección a los ecosistemas, mercados de carbono y seguimiento a los esquemas de certificación de Áreas para la Conservación por parte de las comunidades.

Nicaragua:

El Ambiente es un tema central y prioritario dentro del nuevo modelo de desarrollo que impulsa el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, lo que ha conllevado a la definición de lineamientos de política ambiental en ámbitos temáticos de trascendencia nacional tales como: agua, energía, salud, educación, turismo, producción sostenible, bienestar social, hambre cero, entre otros temas de interés.

A parte de disponer de una Estrategia Nacional para el Desarrollo del SINAP oficializada, el país ha avanzado en los análisis de Vacíos Administrativos, de Sostenibilidad Financiera y Vacíos de Conservación de ecosistemas terrestres, marinos y costeros como parte de los compromisos del Convenio de Diversidad Biológica.





Así mismo, se da apertura a modelos de manejo desconcentrado y descentralizado de la gestión de las Áreas Protegidas del SINAP, fomentando la participación de los Gobiernos Municipales, Gobiernos Regionales y entes desconcentrados del MARENA, como las Delegaciones Territoriales y las Secretarías de Reservas de Biosfera Bosawas y Sureste de Nicaragua.

La Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales No 217, establece que corresponde al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARENA), la administración, normativa y control del SINAP, el cual está integrado por todas las áreas protegidas declaradas a la fecha y las que se declaren en el futuro. Así mismo, el Artículo 17 crea el SINAP que comprende todas las áreas protegidas declaradas como tal y las que se declaren en el futuro. En Abril del 2008 se realizó una reforma y adiciones a la ley 217, "ley general del medio ambiente y los recursos naturales".

La Ley de Organización, Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo, No 290, con su aprobación en 1998, ratifica estas competencias que en materia de administración se le otorgan al MARENA, al establecerle el mandato de administrar las áreas protegidas y sus respectivas zonas de amortiguamiento.

Así mismo, el Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua establece la correspondencia de la administración, gestión y manejo del SINAP por la instancia que a nivel interno del MARENA es la Dirección General de Patrimonio Natural como Dirección Sustantiva.

Las Secretarías de la Reserva de Biosfera Bosawas y Reserva de la Biosfera del Sureste son instancias desconcentradas del MARENA, con la atribución de administrar las Reservas de Biosfera declaradas en el país, bajo una coordinación técnica con la Dirección General de Patrimonio Natural. Dichas Secretarías han sido creadas mediante la Ley No 407 para el caso de la Reserva de Biosfera Bosawas y mediante Decreto Presidencial No 66 – 99, la Actualización y Precisión de Categorías y Límites de las Áreas protegidas ubicadas en el Territorio del Sureste de Nicaragua, hoy reconocida por el Programa MAB como Reserva de Biosfera Río San Juan Nicaragua.

En Nicaragua, el SINAP está conformado por 71 áreas protegidas que en su mayoría son de dominio privado. De éstas, 66 son terrestres (2,093,747 has) y 5 son marina-costeras (113,551 has), clasificadas en nueve categorías de manejo, que abarcan una superficie total de 2,207,299 hectáreas, equivalentes al 17 % del territorio nacional.

La definición de los límites y posterior amojonamiento del área protegida se realiza en función de los planes de manejo, donde se considera la determinación de porcentajes de propiedades de orden estatal, municipal y privada. Por esta razón, solamente se cuenta con información de las formas de tenencia de la tierra en las áreas protegidas que cuentan con planes de manejo aprobados.





Se integran al SINAP 56 Reservas Silvestres Privadas con una extensión territorial de 9,276 ha. y 17 Parques Ecológicos Municipales con una extensión de 8,621 has. Estos últimos aunque no son parte del SINAP son sitios importantes para la conservación de la Biodiversidad.

Las Reservas Silvestres Privadas, son una modalidad de conservación in situ, que el MARENA ha impulsado desde el año dos mil uno. En esta modalidad, el propietario privado somete voluntariamente a consideración técnica, su propiedad y se compromete a conservarla. Como parte del SINAP, existen 56 Reservas Silvestres Privadas reconocidas y aprobadas a lo largo de todo el territorio nacional, cuya extensión es de 9,276.7 hectáreas.

Se cuenta con una Política Institucional del Co-manejo, aprobado oficialmente por Resolución Ministerial, que tiene por objeto orientar y consolidar el ejercicio del modelo de gestión participativa en las áreas protegidas del país. Se cuenta con 7 áreas protegidas con Convenios de Co manejo y 4 Áreas Protegidas bajo la figura legal de Convenios Colaborativos.

A la fecha, en Nicaragua se han formulado instrumentos jurídicos y técnicos claves para la conservación, manejo y protección de las áreas protegidas del SINAP. La elaboración y promulgación de las nuevas políticas y lineamientos establecidos a nivel nacional con énfasis en la conservación de biodiversidad viene a fortalecer el marco jurídico de trabajo en las áreas protegidas para la planificación y desarrollo integral de las mismas.

El país cuenta con una Estrategia Nacional para el Desarrollo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas oficializada a través de Resolución Ministerial elaborada en un proceso altamente participativo con instituciones de gobierno, organizaciones no gubernamentales y actores locales con incidencia directa o indirecta en el manejo y uso sostenible de los recursos naturales existentes en las áreas protegidas del SINAP.

Se cuenta con dos Reservas de Biosfera reconocidas por el Programa El Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO y ocho humedales de importancia internacional para aves acuáticas y migratorias, reconocidos y denominados por la Convención Ramsar, seis de los cuales se encuentran ubicados dentro de los límites de áreas protegidas declaradas por Ley.

En lo que se refiere a la planificación física y espacial del SINAP, a la fecha, un total de 34 áreas protegidas que representan el 49% del total del SINAP, cuentan con planes de manejo oficializados.

Existen 84 funcionarios, que laboran a nivel institucional para el SINAP, entre personal directivo y técnico distribuido a nivel central y territorial.

El SINAP cuenta con 144 guardaparques, en su gran mayoría financiados por proyectos y/o contrapartidas nacionales de proyectos o bajo un sistema de voluntariado con MARENA y organizaciones no gubernamentales nacionales y





extranjeras. Un total de 20 Áreas Protegidas, cuentan con personal guardaparque para el resguardo de los recursos naturales de dichas áreas. Existen también un total de 308 guardaparques voluntarios que atienden 23 áreas protegidas.

Al 2009, se cuenta con un total de 22 áreas protegidas demarcadas físicamente en el territorio, principalmente en las regiones geográficas Pacífico y Central del país, correspondientes al 30.5% del total de áreas protegidas del SINAP, cubriendo una extensión de 257,099.61 ha.

Como una condición especial que obedece al cumplimiento del Estado a los mandatos legales e institucionales de proporcionar seguridad en el derecho de los pueblos indígenas y comunidades étnicas a disponer a través de los títulos legales de una plena seguridad en el uso y aprovechamiento de la tierra. La condición multiétnica y pluricultural en Nicaragua permite la existencia de Territorios Indígenas y Comunidades Étnicas que tradicionalmente han aprovechado racionalmente los recursos naturales principalmente en la Región del Caribe, ejemplo de esto son los pueblos Mayagnas y Mískitos que en su mayoría habitan la Reserva de la Biosfera Bosawás;

El SINAP es un instrumento de gestión que se ha venido modernizando mediante procesos de planificación de las áreas protegidas, apuntando a un fortalecimiento de la gestión ambiental territorial, así como al impulso de esquemas de manejo y uso sostenible de los recursos naturales propios de las áreas protegidas, con una visión más consecuente y pragmática, pero cuidadosa con respecto a los elementos fundamentales que prevalecieron en esquemas “conservacionistas” que han caracterizado la gestión en años anteriores y que pusieron en primer lugar los objetivos de conservación que las áreas ostentan o pretenden asegurar.

A lo largo del tiempo la búsqueda y aplicación de mecanismos de sostenibilidad económica-financiera de las áreas protegidas, se ha convertido en un elemento de convergencia entre los diferentes sectores con miras a disminuir paulatinamente la dependencia institucional hacia la cooperación internacional pero propiciando a la vez un mayor compromiso de Gobierno con respecto al financiamiento de las áreas protegidas.

El SINAP está llamado a jugar un papel preponderante en la dinámica social y económica del país, de ahí que gran parte de sus retos deben estar concebidos como medios para acercar más el tema de la conservación a la agenda social, económica y ambiental de la nación, así como a los nuevos enfoques de participación ciudadana.

Al igual que en todos los países del mundo, el concepto fundamental que ha prevalecido es que las áreas protegidas constituyen la línea de política institucional y nacional que pone de manifiesto una forma de implementación tangible y viable para la conservación efectiva de hábitats, especies silvestres y la riqueza genética de nuestro país.





Recientemente, el MARENA con el apoyo de TNC y financiamiento de la Embajada Real de Dinamarca, ha finalizado el Análisis de Vacíos de Conservación en el SINAP. Con relación a la integridad en ecosistemas, 22 resultaron muy viables, 6 son viables y 14 son entre poco viables y no viables. Los ecosistemas del Atlántico muestran una integridad muy buena, mientras que una pequeña zona del norte del país muestra una integridad buena. La integridad de los ecosistemas del Centro y el Pacífico son regulares o pobres. Existen 23 áreas protegidas con una integridad muy buena, tres con integridad buena, 43 con integridad regular y cuatro con integridad pobre.

Basados en los resultados del Análisis de Vacíos de Conservación en Nicaragua (MARENA-TNC 2009), los corredores están ubicados en ecorregiones, donde se encuentran los corredores longitudinales: Corredor Biológico del Pacífico, Corredor Biológico del Caribe y Corredor Biológico de la zona Central. Además, un corredor latitudinal Rivas- Río San Juan, debido a su importancia por conectar varias ecorregiones.

Existe un Programa de Monitoreo y Evaluación de la Efectividad de Manejo en las Áreas Protegidas con la metodología PROARCA /CAPAS que ha sido institucionalizado y aprobado por una Resolución Ministerial, como parte de los esfuerzos del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) en cumplimiento a los compromisos y responsabilidades asumidos por el país en el marco del Programa Estratégico de Trabajo en Áreas Protegidas (PERTAP). Las evaluaciones iniciaron desde el año 2004 en áreas protegidas atendidas por el Proyecto COMAP, donde se han ido integrando áreas protegidas atendidas por proyectos como fue AP-POSAF y muy recientemente el áreas protegidas de la Reserva de Biosfera Bosawas, con un total de 26 áreas protegidas evaluadas que equivalen el 37 % del total de áreas protegidas del SINAP.

El SINAP es financiado a través de las asignaciones presupuestarias de la República (inversiones públicas y gasto corriente) y la cooperación externa, expresada ésta última en intervenciones puntuales y de período limitado. Los recursos que asigna el gobierno a través del Presupuesto de Gasto Corriente, son insuficientes para cumplir con el mandato que la ley determina a la institución, reduciendo las intervenciones a asuntos superficiales, como es la presencia territorial básicamente y no orientados a lograr los objetivos de manejo de forma integral que las áreas protegidas requieren.

Se cuenta con un Plan de Sostenibilidad Financiera para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, con el fin de identificar los recursos financieros para cumplir con las actividades estratégicas y prioritarias, la cual fue elaborado por MARENA-TNC.

Se estimó una Brecha Financiera proyectada para el SINAP para el período 2007 a 2010, que estima unos 56.8 millones de dólares, donde la mayor parte (78%) del





total de la Brecha Financiera acumulada está concentrada en las áreas protegidas administradas por el Estado, lo que constituye un reto para el desarrollo de acciones de financiamiento del Sistema, esto apunta a la puesta en marcha de una estrategia de sostenibilidad financiera del SINAP.

Se estableció El Fondo Nicaragüense para la Conservación de la Naturaleza, Fondo Natura, bajo el lema “Salvemos Nicaragua”, como un mecanismo innovador de financiamiento para la conservación de la biodiversidad, el uso sustentable de los recursos naturales y fortalecimiento de las instituciones locales involucradas en la conservación.

En Nicaragua la mayoría de las categorías de manejo de áreas protegidas, reconocen el derecho al ejercicio de la propiedad privada dentro de los límites de dichas áreas, siempre y cuando este derecho se encuentre debidamente demostrado, permitiendo a sus propietarios la realización de actividades de uso de la tierra y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales mediante prácticas acordes a la conservación del área y en cumplimiento de las directrices de administración y regulaciones técnicas y legales del área protegida.

Se han desarrollado procesos de comunicación dirigidos a promover cambios de actitud en la sociedad nicaragüense, a través de la implementación de programas orientados al rescate y promoción de la identidad cultural y el conocimiento asociado al manejo de las áreas protegidas.

Las áreas protegidas no son unidades aisladas, sino que están vinculadas a las zonas densas por factores ecológicos, económicos, políticos y culturales. A través de la Secretarías de las Reservas de Biosfera se están dirigiendo esfuerzos hacia procesos de coordinación, articulación y consenso estratégico con los agentes de desarrollo que intervienen en ellas a fin de convertirse en zonas de desarrollo sostenible, con el firme propósito de frenar el avance de la frontera agrícola hacia las zonas núcleos.

Se cuenta con una Estrategia de Turismo Socioambiental Comunitario en Áreas Protegidas concebida como un instrumento que contribuye a la planificación turística del país, donde está concentrado el 17% del territorio nacional con las mayores riquezas naturales y un mosaico de biodiversidad invaluable con miras a mejorar la economía de las poblaciones más pobres que habitan en las áreas protegidas. De las 71 áreas protegidas que conforman el SINAP, aproximadamente unas 25 están siendo utilizadas para el turismo de naturaleza a nivel nacional e internacional, predominando las actividades de turismo local.





De acuerdo a lo establecido en la Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales N° 217, artículo 106, las áreas protegidas no son sujetos de exploración y explotación de los recursos naturales renovables y no renovables que se encuentren en ellas. En este sentido, el Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua, establece para todas las categorías de manejo de áreas protegidas reconocidas en la Ley, la prohibición de las actividades de exploración y explotación minera, petrolera, concesiones forestales y pesqueras u otras en conflictos con los objetivos del área protegida.

La identificación de potenciales geotérmicos, hidroeléctricos y eólicos en las áreas protegidas del SINAP, da apertura a la realización de acciones de aprovechamiento de dichos recursos, mediante la aplicación de tecnologías modernas y limpias que aseguren los mínimos impactos negativos al ambiente en general.

Existen estudios que determinan física y económicamente la oferta (actual y potencial) de los servicios ambientales existentes en las áreas protegidas Reservas Naturales Cerro El Arenal, Cerro Apante, Cerro Datanlí el Diablo, Refugio de Vida Silvestre Río Escalante Chacocente y Paisaje Terrestre Protegido Mirafior – Moropotente, así como el diseño para cada una de ellas de un Mecanismo de Pago por Servicios Ambientales.

El MARENA por medio de su estructura organizativa a nivel central y departamental realizan las coordinaciones con las autoridades territoriales de las UAM y CAM, con el CODEPRED Y COMUPRED, los organismos de la sociedad civil y las comunidades, para la implementación de acciones de prevención, control y de las evaluaciones de daños ambientales causados por los incendios forestales en las áreas Protegidas, así como el fortalecimiento de las capacidades locales de respuesta. Los fenómenos de El Niño y la Niña se intensificaron a partir del año 2007 y probablemente continuará incrementándose para el 2008 y 2009, lo que nos obliga a ir trabajando en la reducción de sus impactos y de su adaptación para estos cambios (NOAA). El país ha venido avanzando en la atención y evaluación de daños ambientales provocados por el cambio climático, siendo afectado el país en los últimos tres años por dos Huracanes: Huracán Félix en 2007 y Huracán Ida en 2009. Así como en nueve tormentas y sequía por el fenómeno del Niño. El monitoreo de los puntos de calor llevado a cabo por el SINIA-MARENA reporta incrementos en el año 2007 de 1801, en 2008 de 2,384, y en 2009 de 2,859 con un consolidado desde el año de 1996 al 2009 de 24,012 puntos de calor. Las principales amenazas antropogénicas actuales son agricultura y cambio de uso del suelo, incendios, infraestructura horizontal (camino y carreteras), plagas y enfermedades y densidad de población.





Panamá:

El Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Panamá está formado por 89 áreas protegidas que abarcan una superficie aproximada de 2,922,648 hectáreas, es decir un 34.65% del territorio nacional, de las cuales 2,490,130 hectáreas (33.30%) corresponde a superficie terrestre y 432,518.56 hectáreas (1.35%) corresponde a superficie marina.

El SINAP de Panamá se creó en 1992 con el propósito de fortalecer las áreas protegidas, mediante la Resolución de Junta Directiva 022-92, del entonces Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables (INRENARE), en la actualidad, la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM).

Posteriormente, según la Resolución de Junta Directiva 09 de 1994, se definen 17 categorías de manejo de Áreas Protegidas, sin embargo, en la práctica se han utilizado 27 denominaciones distintas para referirse a dichas áreas. Finalmente, la Ley 41 de 1 de julio de 1998, en su artículo 66, reafirma la creación del SINAP y determina a la ANAM como ente rector del mismo.

De acuerdo a la Estrategia Nacional del Ambiente, en términos generales los parques nacionales mantienen superficies boscosas por encima del 80%. Se exceptúan los parques nacionales Sarigua y Altos de Campana, con coberturas aproximadas de 23% y 41%, respectivamente; en estos casos, las condiciones naturales de los ecosistemas que albergan dichas áreas protegidas, tales como albinas y llanuras volcánicas, no son aptos para el desarrollo de formaciones boscosas masivas.

La riqueza biológica y cultural que albergan las áreas protegidas de Panamá ha sido reconocida a nivel internacional en diversas categorías. Así, en el SINAP se cuenta con dos Reservas de la Biósfera, dos Sitios de Patrimonio Mundial Natural, dos sitios de Patrimonio Mundial Cultural (fortificaciones de la costa caribeña de Panamá: Portobelo-San Lorenzo) y tres sitios RAMSAR. Un caso importante en este sentido es el Parque Nacional Coiba, que ha sido elevada a su máxima jerarquía legal, al aprobarse la Ley 44 de 2004 como la norma de creación del mismo y al ser declarado como Sitio de Patrimonio Mundial. Esta área protegida está incluida en la Lista Indicativa de los Bienes Naturales de la UNESCO y forma parte del Corredor Biológico Marino del Pacífico Este Tropical, que incluye a las islas Galápagos (Ecuador), las islas Gorgona y Malpelo (Colombia) e Isla del Coco (Costa Rica), lo que ubica la Parque en escala de importancia internacional.

De las áreas protegidas declaradas, 21 cuentan con planes de manejo y 36 con planificación estratégica, planes operativos y planes de control y vigilancia. En estas 36 áreas se aplica el Programa de Monitoreo de la Efectividad del Manejo de las Áreas Protegidas de Panamá (PMEMAP). En la actualidad este Programa se encuentra en proceso de revisión para hacer a esta herramienta de medición las modificaciones necesarias para hacerla más eficiente, luego que han pasado cinco años desde que se levantó la línea base.





El recurso humano del SINAP es fortalecido mediante programas de capacitación desarrollados por esfuerzos nacionales e internacionales, orientados a temas como: planificación en áreas protegidas, cursos para guardaparques, sistema de información geográfica, turismo sostenible y planificación, construcción y diseño de senderos interpretativos. La ANAM también aporta en el fortalecimiento de los grupos comunitarios y con el apoyo del Fideicomiso Ecológico se han financiado capacitaciones que incluyen temas de normativas a las comunidades del BP Palo Seco, el PNM Isla Bastimentos y el Refugio de Vida Silvestre Isla Iguana. Con otros fondos, como FOIAMBI, se realizaron en el RVS Isla Iguana seis talleres, dirigidos a funcionarios y grupos de interés, sobre manejo del Refugio y de las boyas. Estos talleres se realizaron con el apoyo de la Fundación Panamá.

En la actualidad, la ANAM adelanta iniciativas para el establecimiento de procedimientos que conlleven a contabilizar los servicios ambientales que brindan las áreas protegidas en términos de secuestro de carbono, protección de cuencas hidrográficas y bioprospección. En este sentido, se creó la Unidad de Economía Ambiental; asimismo, se realizó una consultoría de valoración de recursos naturales y un estudio para el diseño de un sistema de cuentas ambientales, tomando como ejemplo el PI La Amistad y PN Coiba.

Sobre la contribución de las áreas protegidas al desarrollo, la visión de los Lineamientos de Política de la ANAM para 2004-2009, indicó que el turismo y el ecoturismo son estrategias prioritarias a desarrollar dentro de las áreas protegidas. Para ello, la ANAM ha identificado nueve parques nacionales con potencial en esta materia, estos son: PN Soberanía, PN Coiba, PN General de División Omar Torrijos Herrera, PN Altos de Campana, PN Marino Isla Bastimentos, PI La Amistad, PN Darién, PN Chagres y PN Volcán Barú. Se espera replicar las experiencias en otras áreas protegidas.

La presencia de personas y propiedades privadas dentro de las áreas protegidas, aunada a las limitantes de los sistemas de adjudicación de tierras y los escasos incentivos para mantener el bosque natural dentro de éstas, hacen que el problema de la propiedad de la tierra sea un tema crítico para la conservación y uso apropiado de los recursos naturales. Aproximadamente, la mitad de las áreas protegidas incluyen terrenos privados, en algunos casos, en los que se han alcanzado acuerdos con los propietarios sobre las actividades a realizar, éstos dependen en gran medida de la buena voluntad y del factor económico con los dueños de los terrenos.

El informe del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, es deriva de investigación, encuestas, entrevistas y además, de un diagnóstico realizado a través de una consultoría, el cual recopila los avances y resultado desde el año 2005 hasta julio de 2009.

Los avances del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y la creación de zonas de manejo especial para recursos marino-costeros, colocan el país en un sitio de liderazgo mundial.





El SINAP ha avanzado significativamente en aspectos de creación de nuevas áreas, representatividad de ecosistemas críticos, desarrollo de políticas y programas que apoyan la conservación in situ de los recursos naturales, culturales y arqueológicos.

Del 2006 al 2009 se incrementó la superficie del SINAP en 358,627.7 hectáreas, pasando de 2,505,291.8 hectáreas (28.95%)⁵ a 2,954,908.3 hectáreas, en junio de 2009. Esto representa aproximadamente 35.02% de la superficie total del país, de las cuales 33.54% son terrestres y 1.49% son marinas.

- El año 2006 culminó con la creación de 9 áreas protegidas que aumento la cifra 66, reportada en abril de ese año⁶, a 75.
- En el año 2007 se agregaron 12 áreas protegidas, alcanzando la cifra de 87.
- En el año 2008, se incluyeron 7 áreas protegidas, para llegar a la cifra de 94.
- En el primer semestre de 2009 se crearon 3 nuevas áreas protegidas, alcanzando el total de 97.

De las 97 áreas protegidas, 8 no tienen definida su superficie, una vez se establezca este dato, aumentará la superficie total del país que se encuentra protegido por el SINAP.

Aunque se ha estado trabajando en las áreas protegidas, los instrumentos legales que crean ocho (8) de ellas no habían sido publicados en Gaceta Oficial, a pesar que estaban creadas entre 1981 y el 2008, por lo que no se contabilizaban como parte del SINAP.

Otras 4 áreas protegidas creadas por la Ley No. 21 de la Autoridad de la Región Interoceánica, del 2 de julio 1997, publicado en la Gaceta Oficial No. 23,323 de 3 de julio 1997, no se han traspasado oficialmente a la ANAM. Sin embargo, la Ley 41 de 1998 no hace discriminación de otras entidades con facultades para establecer zonas o áreas protegidas, ni sobre los procedimientos de creación de las áreas protegidas, por lo que se han considerado como parte del SINAP y se recomienda iniciar el proceso de traspaso oficial a la ANAM, de las áreas protegidas creadas por la Ley 21 del 97.

No se consideran en la lista de áreas protegidas las Zonas Especiales de Manejo Marino Costero creadas por la ARAP. Sin embargo, se reconoce el aporte de la ARAP a los objetivos de conservación de los recursos marino- costeros del país. Estas zonas incluyen todos los manglares del país, la Zona Sur de Veraguas (parte marina contigua al Humedal de Importancia Internacional Golfo de Montijo), el Archipiélago de Las Perlas y, la Reserva de Matumbal ubicada al sur oeste de la Isla Colón en Bocas del Toro, creada con fines de investigación científica.

⁵ Informe El Sistema Nacional de Áreas Protegidas – Panamá - 2006

⁶ Informe del Sistema Nacional de Áreas Protegidas 2006. ANAM.





Algunas de las áreas protegidas declaradas internacionalmente sufren presiones de conflictos de tenencia de tierras, avance de frontera agrícola y explotación de recursos hídricos y minerales, lo que las hace vulnerables frente al desarrollo de actividades que son contrarios a los objetivos de su creación como el Parque Internacional La Amistad, y el Parque Nacional Darién.

Actualmente se aprobó la Resolución de Administración General No. 1103-2009, con gaceta oficial 26452, de 21 de enero de 2010, “Por la cual se Crea y Regula el Manejo Compartido del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), y se dictan otras disposiciones”.

A partir del 2006 la tendencia de crear áreas protegidas con varias categorías de manejo se ha incrementado, dándose caso en los que se utilizan hasta cuatro categorías para una misma área: Reserva Forestal, Animal, Fluvial o Parque Nacional, Reserva Forestal y Marítima, Reserva Hídrica, Bosque Protegido y Reserva Arqueológica, Reserva Natural Municipal, Reserva Municipal y Ecológica, Reserva Ecológica y Forestal, Área Ambiental Municipal de carácter especial, Patrimonio Natural Hidrológico, Reserva Municipal de Conectividad Biológica, y Zona de Protección Territorial, Urbana y Ambiental.

Los Planes de Manejo deben ser elaborados de forma proactiva con la participación local de socios beneficiarios, que permita que los mismos sean diseñados de forma más eficaz. En este sentido, de las 97 áreas protegidas actuales, y son 89 áreas protegidas oficialmente, las cuales estamos trabajando, 24 cuentan con planes de manejo, de 19 están vigentes, pero la mayoría deben ser revisados y actualizados en el 2010; 9 planes de manejo están en proceso de elaboración; 1 en proceso de aprobación, 1 en proceso de actualización y 1 plan de manejo caduco.

Los Planes Operativos Anuales son una herramienta estratégica de planificación. Sin embargo, de las 97 áreas protegidas, sólo 42 cuentan con planes operativos anuales lo que indica que el resto de ellas no tiene una priorización de acciones, no tiene presupuesto, ni personal mínimo.

A pesar de que la ANAM está facultada por la Ley 41 de 1998 a otorgar concesiones de servicios y concesiones administrativas en las áreas protegidas para realizar actividades de manejo, conservación, protección y desarrollo en forma autónoma a los municipios, gobiernos provinciales, patronatos, fundaciones o empresas privadas, se necesita una política.

La participación del sector privado en el manejo de áreas protegidas debe ser más beligerante, pese a las acciones coordinadas y a los convenios de colaboración entre la ANAM y la Asociación de Red de Reservas privadas

La participación de las Organizaciones No Gubernamentales debería enfocarse en los aspectos de seguimiento y control de los proyectos que impactan el ambiente.





El instrumento de Evaluación de Impacto Ambiental es muy importante para el desarrollo de cualquier tipo de obras de infraestructuras en las áreas protegidas del SINAP. En este caso, para las áreas protegidas se requiere la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (EslA) ante la ANAM; evaluación del estudio de impacto ambiental y la aprobación, y seguimiento, control, fiscalización y evaluación de la ejecución del Plan de Manejo Ambiental (PMA) para nuevos proyectos y un Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) para adecuación de obras en etapas de funcionamiento y de la resolución de aprobación.

La disminución de la cobertura boscosa ha sido la tendencia identificada en los años de 1992, 2000 y 2008, donde la superficie boscosa ha disminuido de 36,951.00 km² (1992) a 33,645.91km² y, finalmente a 32,433.12 km², sobre la base de los cálculos realizados durante el último proceso de actualización. Sin embargo el ritmo de disminución de la cobertura boscosa varía, la Tasa Neta Anual de Superficie Deforestada del período 1992 - 2000 fue de aproximadamente -413.21 km², mientras que durante el período 2000 – 2008 desciende a -134.20 km².

La información socioeconómica de las poblaciones dentro y en zonas de amortiguamiento de las 97 áreas protegidas es escasa.

El aumento de visitantes en las áreas protegidas es notorio, sin embargo el personal de las áreas protegidas no puede hacerle frente a esta situación, debido a que se carece de personal en las áreas, además de que no se cuenta con herramientas eficaces para el manejo de visitantes,

Las áreas protegidas brindan una serie de servicios ambientales que no ha sido debidamente documentado, faltan políticas y regulaciones así como el diseño de incentivos económicos y de servicios ambientales en las áreas protegidas.

El financiamiento para la gestión de las áreas protegidas ha aumentado, pero sigue siendo una limitante para el desarrollo del SINAP

La cooperación internacional ha jugado un rol fundamental para el desarrollo de las áreas protegidas, se ha comprado equipo e indumentaria para el trabajo de campo. En el caso de algunos proyectos, no se ha dado el acompañamiento y fortalecimiento que se esperaba.





Recomendaciones:

- Mejorar el proceso de adjudicación y colaboración a nivel de comunidades locales, así como del personal técnico para el seguimiento control y vigilancia.
- Establecer un procedimiento general para las declaraciones de nuevas áreas protegidas que apoyen las gestiones interinstitucionales, y de gobiernos locales. Igualmente se debe establecer los compromisos compartidos para el manejo, protección y usos que deben darse a las APs.
- Delimitar las áreas protegidas oficialmente creadas que aún no tengan límites propios, a través del fortalecimiento del programa de saneamiento de los límites de las áreas protegidas del SINAP.
- Realizar una revisión exhaustiva de las normativas legales para la creación de las áreas protegidas del SINAP a fin de resolver conflictos de usos y tenenciales.
- Se homologó las categorías de manejo con la propuesta de UICN con el objetivo de establecer un nuevo orden en las 32 denominaciones de categorías utilizadas actualmente en los instrumentos de declaración de las áreas protegidas en Panamá, donde, recientemente fue creada por Resolución de Administración General y se encuentra el oficinas de la Gaceta Oficial para su debida oficialización..
- Fortalecer las capacidades de los administradores de las áreas protegidas del SINAP para diseñar, presentar y ejecutar Planes Operativos Anuales como estrategia de planificación que permita un mejoramiento en el desempeño de las mismas.
- Revisar las propuestas y poner en marcha el instrumento legal actualizado sobre el proceso de aprobación y procedimientos para el otorgamiento de Concesiones de Servicios y de Administración en las Áreas Protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de la República de Panamá.
- Fortalecer a los administradores de las APs, evaluadores de los EsIAs, promotores de proyectos, consultores y auditores ambientales en los procesos vinculados a la evaluación del estudio de impacto ambiental en áreas protegidas y la aprobación, y del seguimiento, control, fiscalización y evaluación de la ejecución del Plan de Manejo Ambiental (PMA) para nuevos proyectos y un Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) para adecuación de obras en etapas de funcionamiento y, de la resolución de aprobación.
- Evaluar los sistemas de incentivos ambientales que permitan incrementar políticas, programas y proyectos que reduzcan la tasa de deforestación e incrementen la cobertura boscosa en las áreas protegidas del SINAP.
- Fortalecer procesos participativos que permitan obtener información socioeconómica de las poblaciones dentro y en las zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas, que respeten las particularidades de las mismas y permitan una mejor planificación conjunta de actividades que reduzcan la presión y vulnerabilidad de las mismas.





- Establecer una estructura y funciones adecuadas y eficientes para la administración y eficiencia del SINAP, a nivel nacional.
- Elaborar una estrategia de Pago por servicios ambientales para el SINAP.
- Definir la estrategia de financiamiento del SINAP y desarrollar otras alternativas económicas cónsonas con los objetivos de creación de las áreas protegidas
- Establecer los criterios y directrices apropiadas para el desarrollo de distintas modalidades de turismo sostenible o ecoturismo de acuerdo con el objetivo y categoría de manejo de las áreas protegidas.
- Elaborar e implementar los marcos legales y de gestión para las zonas de amortiguamiento, los corredores biológicos y las reservas privadas.
- Establecer convenios de colaboración y cooperación con organizaciones nacionales y regionales para la capacitación de todo el personal de áreas protegidas a nivel nacional y, elaborar el Plan de Capacitación del SINAP así como el Plan de Investigación.
- Levantar la información de las áreas protegidas en terrenos privados, y proponer la normativa y criterios para su creación y reconocimiento, así como el establecimiento de áreas protegidas privadas modelo que sirvan de experiencias piloto para integrar al sector privado en la conservación de la biodiversidad.
- Atender con urgencia temas de relevancia como el fortalecimiento del fundamento legal y la autonomía del SINAP, la demarcación de las áreas protegidas, los planes de manejo del SINAP que deberán ser abordados en lo político, en lo administrativo y financiero.
- Mejorar e incentivos al recurso humano del SINAP, aumentado en al menos un 50% del total actual. Así como dotarlos de equipo de movilización y herramientas de trabajo
- Revisar las decisiones de los Convenios Internacionales y presentar las respectivas propuestas y búsqueda de financiamiento para implementarlas.
- Elaborar y actualizar los planes de manejo de las áreas protegidas. Y completar los vacíos identificados en las iniciativas de análisis de vacíos e identificación de objetos de conservación, así como ampliar la cobertura de la información de las nuevas áreas protegidas creadas en los últimos tres años.
- Se cuenta con presencia institucional en más del 50% de las áreas protegidas que conforman el SINAP. Sin embargo, en muchas de las áreas donde se tiene presencia, la misma no es suficiente. Por lo tanto, se requiere abordar estratégicamente como se van a atender las APs que no se tienen presencia institucional directa, o que la misma sea insuficiente.





República Dominicana:

En los últimos diez años (2000-2010) el Sistema de Áreas Protegidas de República Dominicana ha obtenido importantes logros, que le han permitido ir consolidándose en los planos: conceptuales, institucionales, normativos, administrativos y de aportes reconocido en el seno de la sociedad, pero no es menos cierto, que aún subsisten varias debilidades y metas básicas y fundamentales que alcanzar para conseguir que el sistema sea completo, ecológicamente representativo y bien gestionado, proporcionando a toda la sociedad los servicios ambientales que de éstas se esperan, y con la expectativa de que esto último sea asimilado por el pueblo, quien a partir de esta realidad, la reconoce como algo suyo, parte de su patrimonio y por tanto, le cuida, promueve y presiona para mantener su integridad.

República Dominicana cuenta con 118 áreas protegidas bajo 8 categorías de manejo con una superficie total de 14781 km², siendo 11917 km² terrestres y 2864km² marinos. A finales del año 2009 y por medio del Decreto Ejecutivo 571-09 se incorporaron al sistema de áreas protegidas nuevas áreas protegidas, pasando de 86 a 118 representando esto un 30% del territorio nacional. Sin embargo, únicamente 10 áreas protegidas han alcanzado algún nivel de demarcación física, para un porcentaje de apenas de 8.47%, con el agravante de que en su mayoría, por falta de mantenimiento de las trochas que evita que la vegetación la cubra, muchos de los bornes se han perdido y otros han sido retirados por actos de vandalismo.

Se elaboró el documento denominado Análisis de Vacíos y Representatividad Biológica que sirvió de fundamento para incorporar al sistema unas 32 nuevas áreas protegidas, con lo cual se persigue disponer de un sistema de áreas protegidas que recoja una muestra representativa de sus ecosistemas, zonas de vida, zonas biogeográfica, recursos naturales y de su biodiversidad, como parte del patrimonio cultural de la nación a perpetuidad, y con ello también cumpliendo con un compromiso contenido en el Convenio de Diversidad Biológica en su componente Áreas Protegidas.

Las áreas protegidas han dejado de manejarse, a partir del criterio de que su gestión era una responsabilidad única de la institución rectora que por mandato legal las administra, sino que se ha instituido en la práctica, en las leyes, reglamentos y políticas, como un elemento fundamental, la participación de la sociedad civil, a través de las diversas modalidades en las que ésta se organiza (ONGs, grupo de base, sociedades ecológicas, asociaciones locales, regionales y nacionales, etc.).

El país se ha hecho signatario de los principales instrumentos jurídicos regionales y globales de los acuerdos y convenciones que a nivel regional y mundial definen los marcos conceptuales, principios, actividades y acciones a ejecutar en lo referente a la gestión de las áreas protegidas. Desde noviembre del 2005 el





Ministerio de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales es miembro de la UICN.

Se ha trabajado en forma consistente en la definición de los mecanismos administrativos que requiere el SINAP para su manejo, interacción con terceros, prestación de servicios ambientales y evaluaciones de oportunidades de uso sostenible, entre otros.

Se hace énfasis en la aplicación de procesos de planificación para el manejo del sistema, actualmente se trabaja en la preparación de un número importante de planes de manejo.

Se han realizado esfuerzos dirigidos a lograr la sostenibilidad económica del sistema.

Se ha definido una política para el sistema, que aborda el fortalecimiento de ejes temáticos básicos, en los cuales se han detectado debilidades que imposibilitan el manejo efectivo de las unidades de conservación.

Existe una tendencia cada vez mayor a enfocar las regulaciones de uso en las áreas protegidas, a partir del marco conceptual y compatibilidades con las categorías de manejo asignadas.

La Ley Sectorial de Áreas Protegidas (Ley 202-04), aún en medio de sus vacíos y con sus particularidades de carácter nacional, se rige a partir de las directrices de la categoría de manejo definidas por UICN.

Un mayor número de áreas protegidas han sido incorporadas al sistema, representando en total un 30% del territorio nacional, con el objetivo de tener protegida una muestra representativa de nuestros ecosistemas, diversidad biológica y zonas biogeográficas.

Ha mejorado la capacidad de gestión del sistema, desde el punto de vista técnico, tanto en personal externo, como oferta del mercado profesional, como el interno de la Ministerio de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, aún cuando en el último caso, ésta sigue siendo reducida.

Se ha iniciado un proceso interesante de descentralización y desconcentración, a través de mecanismos de participación pública, tales como, el comanejo, cogestión y otros.

Los planes de manejo actualmente en preparación, se llevan a cabo a partir de una metodología (Metodología para la Elaboración de Planes de Manejo en las Áreas Protegidas de República Dominicana) diseñada e incorporada al proceso de planificación del sistema de áreas protegidas del país.

El marco legal y las políticas adoptadas que rigen las áreas protegidas, incorpora la posibilidad del establecimiento de unidades de conservación de carácter





privado, lo cual abre aún más oportunidades para la participación de la sociedad civil.

Hay en proceso en el país, proyectos y planificación para el establecimiento de corredores ecológicos que faciliten conectividades entre áreas protegidas regionales.

En esta década, el país consiguió el reconocimiento por parte de la UNESCO, para la declaración de su primera Reserva de Biosfera Jaragua-Bahoruco-Enriquillo.

El país, ratificó la convención Ramsar en el 2001 y obtuvo el reconocimiento como sitio Ramsar o Humedal de Importancia Internacional del Parque Nacional Lago Enriquillo e Isla Cabritos.

Las actividades de uso público que promueven programas de turismo ecológico han ido fortaleciéndose en el país. El sistema de áreas protegidas ha ido conformando una oferta de turismo de naturaleza, que cada año genera mayor atención e incorporación de nuevos actores.

La cooperación y asistencia internacional consolida su participación en el manejo y gestión de las áreas protegidas.

El Ministerio ha incorporado una nueva estructura de gestión a escala nacional que son las direcciones provinciales, oficinas técnicas administrativas que operan en cada uno de los municipios del país con el objetivo de dar respuesta rápida a los servicios reclamados por la ciudadanía.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de igual manera, ha venido estructurando varios mecanismos que aseguren las sostenibilidad financiera del sistema, con la creación del fondo para el manejo de los recursos naturales y del fondo patrimonial de áreas protegidas.

También, se ha incorporado toda una estructura para la gestión de pago por servicios ambientales que de alguna manera intenta incorporar también bajo este mecanismo al sistema nacional de áreas protegidas.

República Dominicana ha estado trabajando con mucha entrega en la consolidación de la gestión del Corredor Biológico Haití-República Dominicana-Cuba, incluyendo la elaboración de un Plan Operativo para la administración del mismo definiendo actividades puntuales a realizar. Este esfuerzo incluye la posibilidad más adelante de que también se integren Puerto Rico y Jamaica quienes han participado como observadores en algunas de las reuniones que se han celebrado como parte de los trabajo en el corredor.

Actualmente se ha contratado un equipo multidisciplinario para la elaboración del Plan Estratégico o Plan Maestro del Sistema de Áreas Protegidas.





Se preparó el documento de Análisis de Vacíos y Representatividad Biológica o Ecosistémica, para sustentar la declaratoria de nuevas áreas protegidas incluyendo territorios marinos para cumplir con el mandato del convenio de diversidad biológica.

Se ha estado trabajando en toda una estrategia para establecer un sistema de sostenibilidad financiera para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De igual modo, se han definido algunos mecanismos para medir la efectividad del manejo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

República Dominicana cuenta con una guía para la elaboración de los planes de manejo de las áreas protegidas.

También se elaboró el reglamento para la aplicación de la gestión compartida.

Han sido mejoradas sustancialmente la logística y medios para el trabajo de protección y vigilancia preventiva de los guardaparques.

No ha existido en el sistema de áreas protegidas de República Dominicana una rigurosidad en la aplicación de programas de monitoreo en los diferentes aspectos y niveles de la gestión de las áreas de conservación, sin embargo, en determinados momentos, se han aplicado algunas técnicas para evaluar la efectividad en el manejo.

La efectividad en el manejo del sistema ha sido abordada a través de una adaptación de la metodología de evaluación de la efectividad del manejo (Cifuentes, et al, 2000), la cual conocemos como la técnica del semáforo. A partir de sus resultados, se han podido recomponer y planificar diversos programas y subprogramas para mejorar las debilidades detectadas en la evaluación.

En el 2007 se oficializó el documento de políticas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), que consiste en un instrumento que traza las pautas de manejo y gestión de las áreas protegidas a partir de principios específicos.

Hasta antes del 2000, sólo unas 6 áreas protegidas disponían de planes de manejo, incluyendo aquellos desactualizados, para apenas un 6.98% (de un total de 86 áreas protegidas existentes en ese momento en el SINAP) con la expectativa descrita en la matriz anterior ese porcentaje llegaría a 16.28, pero para el total de 118 áreas protegidas, que es lo que compone el SINAP actualmente, eso sólo representa 13.56%.

El personal global con incidencia en el manejo del sistema de áreas protegidas de República Dominicana, ronda las 449 personas, distribuidas en varias responsabilidades, sin embargo, de este total, sólo 340 ejercen las funciones directas de protección y vigilancia, con asiento en las casetas de control localizadas en puntos estratégicos de cada una de las áreas protegidas.





Desde el año 1997 al año 2007 el presupuesto asignado a la gestión de las áreas protegidas ha evolucionado de 1.1 millones de dólares en el año 1997 a 2.7 millones de dólares en el año 2007. Este período no ha tenido una trayectoria progresiva sino cambios bruscos que han dado lugar a recortes en el presupuesto entre un año y otro de más del 75% con relación a los años anteriores y posteriores. Es el caso en el año 2000 y en el año 2004.

El financiamiento del SINAP, tomando como base el año 2007 se compone de US\$7,103,393 de presupuesto de gobierno; US\$312,107 de transferencias del gobierno a ONGs; US\$1,071,412 de donaciones internacionales; y US\$1,893,159 de tarifas de visitación.

La evolución del presupuesto asignado y del presupuesto ejecutado no ha mantenido una dinámica positiva con relación a las responsabilidades surgidas con la creación de nuevas áreas protegidas y la necesidad de aumentar el personal de protección y el nivel de inversión requerido para asegurar la protección y el desarrollo del ecoturismo en áreas localizadas en el litoral costero marino así como en las figuras de protección de alta montaña.

En términos de ingresos propios procedentes del desarrollo del ecoturismo se generaron en el año 2006, US\$1,900,793 que, por disposiciones institucionales, estos fondos se transfieren a la Tesorería Nacional a través del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por lo que no constituyen fondos directamente disponibles para inversión en la gestión de las áreas protegidas.

El comportamiento de los ingresos internos en el período 2001-2006 registra una tasa de crecimiento de 22.5%, tasa inversamente proporcional al crecimiento de las apropiaciones presupuestarias que decrecen en el mismo período en un -13.18%. En la actualidad ya se cuenta con una autorización ejecutiva para el uso de los fondos generados por concepto de uso público en el SINAP, reinvirtiéndolos en los diferentes componentes de gestión de las unidades de conservación. Además, se trabaja en la estructuración y aplicación del Fondo Nacional de Medio Ambiente, así como en un fondo patrimonial, exclusivamente para la gestión del SINAP, y otro que permita resarcir y compensar tierras de particulares.

En cuanto a los pagos por servicios ambientales, los marcos jurídicos de República Dominicana, que establecen y pautan las directrices legales para la implementación de éstos son dos: La Ley 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales y que a su vez creó el Ministerio de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA), así como la Ley 202-04 sobre Áreas Protegidas.

Actualmente, la República Dominicana y concretamente el Ministerio de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA), se encuentra inmersa en un proceso de definición de un marco estratégico y operativo para la implementación del pago por servicios ambientales con la colaboración y disposición de instituciones públicas y privadas de la nación, que de alguna manera se benefician





de estos servicios ambientales existentes, tanto fuera como dentro de las áreas protegidas.

En los últimos 10 a 15 años se ha incorporado de manera preponderante el componente relativo a la participación comunitaria en la administración de las unidades de conservación. Esta incorporación se ha hecho a través de ONGS, grupos de base, organizaciones ecologistas, sociedades ecológicas, microempresarios comunitarios dedicados a tareas de ecoturismo y otros.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, no cuenta con un plan de investigación para las áreas protegidas bajo el formato de que el mismo sea directamente aplicado por la institución, pero sí cuenta con la definición de una política relativa a cuales ejes temáticos deben orientarse los permisos de investigación que sean solicitados por particulares, sean estos, investigadores independientes o instituciones académicas, públicas, privadas o de carácter nacional o extranjeros.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, no cuenta con presupuesto específico para un la educación y divulgación, ni se dispone de un programa debidamente diseñado con partidas económicas; sin embargo, si que existe un plan de divulgación apoyándose en las oportunidades que ofrecen los medios públicos de comunicación y otros mecanismos de divulgación.

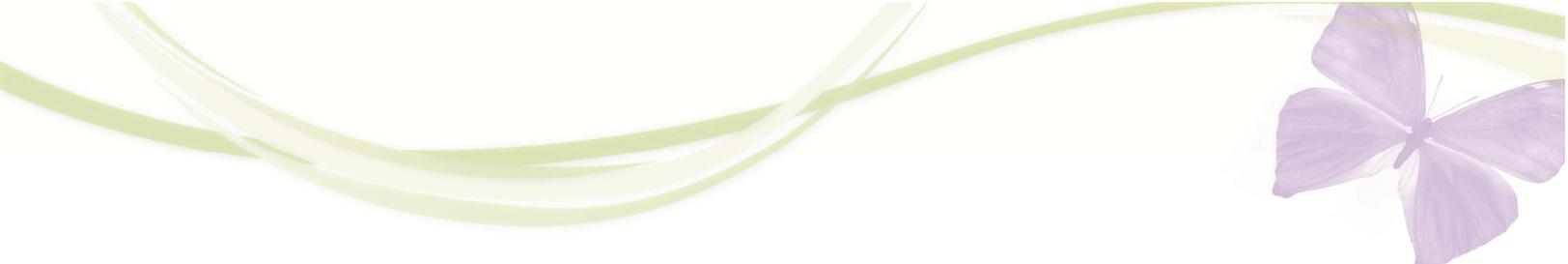
Algunas áreas protegidas constituyen fuentes importantes para la producción de energía, sobre todo aquellas con cuencas hidrográficas relevantes. En el caso de República Dominicana, existen numerosas áreas localizadas en la Cordillera Central, que abastecen de agua a numerosas presas que a su vez generan energía eléctrica, un 15% de la electricidad del país depende de este mecanismo de producción de energía.

Como en los demás países, algunas áreas protegidas han sido afectadas por la introducción de especies exóticas invasoras, en ese sentido, el Ministerio tiene un plan de trabajo con expertos nacionales y la Dirección de Biodiversidad, para eliminar especies de fauna y flora consideradas exóticas invasoras.

De las zonas de mayor productividad de pesca de la República Dominicana, medida en densidad de especies y en especies de alto valor comercial, las áreas protegidas y su entorno costero-marino, ocupan los cuatro primeros lugares en productividad de pesca del país, dos de las cuales superan la media de la productividad de pesca de todo el Caribe, con productividades medias de 2.2 y 2.3 Tm/km².

Las áreas protegidas de la República Dominicana son importantes generadoras de agua con una capacidad de embalse del orden de los 2,239.60 millones de m³ de agua en 21 presas que conforman la red de distribución hidrológica que conduce el escurrimiento superficial de las aguas por el territorio Nacional. Además, las mayores reservas de agua subterránea dulce y semi-salobre más importantes de la República Dominicana se encuentran en el subsuelo de áreas protegidas y se





extienden por cuencas subterráneas de una extensión aproximada de 500 Km² y 70 Km² respectivamente.

Las áreas protegidas han captado ingresos directos por visitación de US\$ 15,7 millones en el período 2000-2009.

En cuanto a las principales amenazas, se identifican la tenencia de la tierra y carencia de un sistema adecuado de compensación, el desconocimiento de los límites de las áreas protegidas, su importancia y valores como prestadoras de servicios por parte de las poblaciones vecinas, lo cual da lugar a afectaciones, desconocimiento de las normativas vigentes y usos permitidos en las áreas protegidas, aplicación limitada de las regulaciones disponibles, uso inadecuado de las tierras en zonas vecinas, crecimiento del turismo sin ordenamiento, agricultura de subsistencia, situación socioeconómica/niveles de pobreza de las comunidades vecinas, limitaciones de vigilancia y personal y asentamiento ilegal de personas.

Conclusiones Específicas:

Los temas medulares que habrían de merecer mayor atención en la próxima década para alcanzar la solidificación del manejo y gestión efectiva del sistema, y que aparecen identificados de una u otra manera a lo largo del informe son:

1. Promover el saneamiento legal del régimen de tenencia de la tierra en áreas protegidas, identificando medios para la solución del problema, a través de la aplicación del pago de compensación y permuta a los propietarios legales.
2. Establecer los límites físicos de cada una de las áreas protegidas, obteniendo los títulos de propiedad que acrediten a la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales como la única y legítima propietaria.
3. Promover que las Áreas Naturales Protegidas sean consideradas, siempre respetando los marcos conceptuales que las rigen y los objetivos primarios de conservación de su declaratoria, en los planes y estrategias nacionales, sectoriales, regionales, provinciales y municipales de desarrollo y de lucha contra la pobreza.
4. La modificación de la Ley Sectorial de Áreas Protegidas y Biodiversidad, para superar vacíos y debilidades en su actual contenido.
5. Fortalecer los mecanismos en ciernes y en proceso de desarrollo de cogestión, comanejo y desconcentración, de modo que, se conviertan en mecanismos sólidos e institucionales que tiendan a una mejor y efectiva gestión de las áreas protegidas, en donde toda la sociedad se sienta coparticipe de esta empresa.
6. Fortalecer en forma significativa el programa de protección y vigilancia preventiva, aumentando el número de personal, incorporando a la gestión



64 áreas protegidas de las 118 que conforman el Sistema y que aun carecen de medios, facilidades y recursos humanos para su manejo, designando personal y proveyéndoles de personal de los equipos, logística y capacidades técnicas requeridas

7. Disponiendo la aplicación directa y con reglas claras y precisas, de los fondos recaudados en las áreas protegidas, por servicios ambientales diversos, a través de planes de manejo y operativos.
8. Estableciendo acuerdo de manejo conjunto con la Republica de Haití, para la implementación de áreas protegidas fronterizas, que tiendan a reducir la amenaza latente hacia recursos naturales y culturales básicos de la isla y estratégicos para ambas naciones.
9. Consolidar todo el proceso de gestión y manejo de la Reserva de la Biosfera Jaragua-Bahoruco-Enriquillo, única existente en la Isla de Santo Domingo.
10. Consolidar el autofinanciamiento del Sistema.





Informe sobre el estado de gestión de Sistemas de Áreas Protegidas de Mesoamérica y República Dominicana

 2006 - 2009



**autoridad
nacional del
ambiente**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

ORGANISMO
AUTÓNOMO
PARQUES
NACIONALES

